



# Situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad

en los Centros de Detención Preventiva de Venezuela

## 2023

ONG. **Una Ventana a la libertad**  
Caracas, Venezuela, Febrero de 2024  
[www.unaventanaalalibertad.org](http://www.unaventanaalalibertad.org)

# Situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad

en los Centros de Detención Preventiva de Venezuela

# 2023



**UNA VENTANA A LA LIBERTAD.**  
Febrero de 2024

# UVVL

equipo

## DIRECTOR GENERAL

Carlos Nieto Palma

## COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Magaly Huggins Castañeda

## ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

Nohely Marín

## COORDINACIÓN OPERATIVA

Carol Carrero Marrero

 @unaventanaalalibertad

 @ventanalibertad

 unaventanaalalibertad.org

## INVESTIGADORES

Angélica Lugo

Carolina Azavache

Giovanna Pellicani

María Eugenia Díaz

María E. Hermoso

Marieva Fermín

Pableysa Ostos

Rubén Bolívar

Alexander Olvera

Dailys Estrada

Irene Revilla

Pedro Izzo

Héctor Rodríguez

Elvis Rivas

Pola Del Giudice

Lidk Rodelo

Rosanna Battistelli

Jesymar Añez

Mario Guillen

Bianile Rivas

Yesenia García

María G. Danieri

Lorena Arraiz

Nadeska Noriega

Cesar Montes

Jessika Ferrer

Distrito Capital

Amazonas

Anzoátegui

Apure

Aragua

Barinas

Bolívar

Carabobo

Cojedes

Delta Amacuro

Falcón

Guárico

Lara

Mérida

Miranda (Altos Mirandinos)

Miranda (Guarenas,  
Guatire y Barlovento)

Miranda (Valles Del Tuy)

Monagas

Nueva Esparta

Portuguesa

Sucre

Trujillo

Táchira

Vargas

Yaracuy

Zulia

# Indice

Presentación	04-05
Resumen ejecutivo	06-19
Introducción	20-25
Metodología	26-29
¡Alerta, Venezuela, Alerta!	30-41

Monitoreo 2023	40-42
----------------	-------

Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial	50 -55
Condición de la infraestructura de los CDP	56 - 61
Salud en los CDP	62 - 73
El papel de la familia de los privados de libertad en los CDP	74 - 79
Mujeres detenidas en los CDP	80 - 83

Otros datos relevantes	84-89
------------------------	-------

Reflexiones finales	90-91
---------------------	-------

## Infografías

- I. Cobertura Nacional de los CDP  
página 29
- II. Hacinamiento en los CDP  
página 44
- III. Resultados de la Comisión para la reforma del poder judicial  
página 51
- IV. Enfermedades infecto contagiosas persistente en los CDP  
página 63
- V. Papel de la familia, de los privados de libertad, en los CDP  
página 79

# Presentación



Estimados lectores, quiero presentarles el informe Número 19<sup>a</sup> sobre la situación de los hombres y mujeres privadas/os de libertad en los Centros de Detención Preventiva de Venezuela en el año 2023, área que Una Ventana a la Libertad viene investigando desde hace casi 8 años.

Realmente la situación de los derechos humanos de los hombres y mujeres privadas de libertad en Venezuela, en donde se puede apreciar claramente su verdadera gravedad, es en los Centros de Detención Preventiva o calabozos policiales, espacios que no reúnen las condiciones para albergar a reclusos por más de 48 horas y que en Venezuela se han con-

vertido en las nuevas cárceles del país.

Aun cuando hay una completa opacidad respecto a los datos o cifras oficiales de la situación penitenciaria venezolana, en Una Ventana a la Libertad hemos hecho esfuerzos realmente importantes para obtener datos y cifras que se aproximen a la realidad que las autoridades pretenden ocultar. Para ello contamos con un equipo de investigadores, uno en cada estado del país, que le dan seguimiento a la situación del Sistema Penitenciario, lo que nos permite tener un panorama claro del caos que se vive dentro de nuestros Centros de Detención Preventiva o calabozos policiales, y en los recintos carcelarios.

El año 2023 fue un año de mucho movimiento en el sistema penitenciario con la creación de la Operación Caci que Guaicaipuro, con la que se intervinieron 7 cárceles dependientes del Ministerio para el Servicio Penitenciario. Con el fin de dismantelar las mafias carcelarias que tanto daño han causado en nuestras cárceles y las cuales, aparte de los presos también la componen funcionarios penitenciarios y de la Guardia Nacional Bolivariana, antes encargados de la custodia interna y externa de estos recintos. Sin el trabajo conjunto de todos estos actores, sería difícil que la corrupción carcelaria sea de la magnitud que hoy en día tenemos.

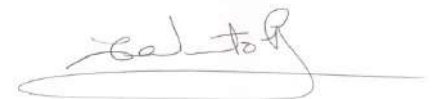
Lamentablemente los Centros de Detención Preventiva o calabozos policiales, siguen funcionando ante la total indiferencia de las autoridades penitenciarias, a pesar que el mismo Presidente de la República Nicolás Maduro reconoció, en el mes de junio del 2021 la grave situación

que se vive en estos espacios, y creó una Comisión para atender la crisis, la cual no ha dado los resultados esperados y las violaciones a los derechos humanos en estos recintos continúan, como lo podrán apreciar en este informe que hoy les presentamos.

Por último, quiero agradecer al equipo de investigación de Una Ventana a la Libertad, coordinado por la Dra. Magaly Huggins y todos los investigadores que la acompañan en todos los estados de Venezuela, por la información aportada para la realización de este informe.

Esperando que este trabajo de investigación les sea de utilidad y puedan entender los problemas que continúan azotando a nuestros Centros de Detención Preventiva o calabozos policiales.

Solidariamente,



*Carlos Nieto Palma*  
Coordinador General

# Resumen Ejecutivo

Otro año concluido sin lograr cambios importantes en las condiciones de vida, la dignidad y en general, el respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran detenidas en los Centros de Detención Preventiva en Venezuela. Se haba de cerca de mil CDP, pero el acceso a ellos es muy limitado. Se ofrecen reformas que sólo terminan siendo propaganda, y al final los problemas siguen igual o continúan empeorando. No sorprende, ya que, lo más básico o elemental que todas las normas requieren para su ejecución, es la existencia de un gobierno democrático, y aquí está nuestro problema.

La pérdida de la democracia ha significado la pérdida de la autonomía de los poderes del Estado (judicial y legisla-



tivo principalmente, contraloría y Banco Central de Venezuela) los cuales pasaron a representar las decisiones del poder ejecutivo del país. Es un régimen absoluto sin equilibrio de poderes, que nos ha llevado a una crisis terrible que se asocia al caos y la mala administración económica del país, y a un manejo no claro de los ingresos nacionales y de la administración pública. La emergencia humanitaria compleja ya no es una emergencia, pues parece haber llegado para quedarse y, profundizarse más día a día. Sobrevivir es un reto cada vez más difícil. Un sistema de salud en crisis total; un sistema educativo caótico. Control absoluto de los medios de comunicación social; una economía dolarizada informalmente que, ha desaparecido al Bolívar como moneda nacional, y una migración forzosa de casi 8 millones de venezola-

nos. Niños, niñas y adultos desnutridos, comiendo de la basura y ofertas de solución de problemas que son sólo propaganda para decir que Venezuela se arregló, pero no resuelven nada.

Por último, debemos señalar la cada vez mayor participación de venezolanos/as en el tráfico de drogas, la trata de blancas y la corrupción, no sólo en el país sino también en muchos otros países Latinoamericanos. En síntesis, en Venezuela no existe la democracia, ahora vivimos rodeados/as de incertidumbre. ¿Hacia dónde vamos como país? ¿Qué podemos hacer para sobrevivir a esta realidad caótica? ¿Qué futuro le espera a las niñas y niños de nuestra familia? Todas estas preguntas son un cuestionamiento a la no existencia del respeto a los derechos humanos de todo/as las mujeres y hombres venezolano/as,

que vivimos tanto dentro como fuera del país. Y ante la incertidumbre, se genera el miedo al cual llegará el momento en que las personas como colectivo buscarán salidas a fin de poder retornar a un mundo en el cual, querer vivir dignamente no sea un delito o una traición. Son casi 25 años con todo un país y su población sometidos a un discurso violento que ha construido un mundo simbólico en el cual se ha instrumentalizado la manipulación, para excluir a unos/as por diferencias fundamentalmente políticas, independientemente de la posición social; un control social que es una guerra psicológica que, estimula el odio particularmente cuando se utiliza la violencia física, paramilitar o policial, para mandar el mensaje de que la violencia aún al extremo -asesina- es aceptada dependiendo de quien la cometa: si estás de mi lado estas seguro, si no lo estas, mejor te vas o mueres. Entre tanto, miles de venezolanos y venezolanas sobreviven hacinados en los Centros de Detención Preventiva de todo el país.

Los Alertas elaborados durante el año dan importante información sobre la cotidianidad de lo que sucede en los CDP en temáticas muy importantes y en las prisiones. Veamos la información más resaltante.

Los Alertas registraron un alto índice de hacinamiento en los CDP ya que reportaron más de 1.747 hombres en esta situación, 60 mujeres y 4 adolescentes, lo que hace un total de 1.811 personas detenidas para una capacidad de 410 cupos en los CDP; lo cual estaría hablando de un hacinamiento de 441,70%. Este es un dato

alarmante. El hacinamiento no se ha resuelto en los 3 años que lleva la Comisión. Veamos ahora los datos correspondientes a las medidas de descongestionamiento tomadas durante el año en estudio por la Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial- CERPJ. La tarea más común asumida por la Comisión durante este tercer año de funcionamiento fue la atención penal y evaluación de casos de detenidas (84 o 2.64%) y detenidos (2.007 o 63.17%), o sea un total de 2.091 o 65.82%. Fueron liberados 597 detenidos o un 18.79% y, 6 o 0.19% de mujeres detenidas. Los datos anteriores alcanzan un total de 603 de personas detenidas o un 18.98% de los 3.177 casos reportados. La otra vía básica para disminuir el hacinamiento era a través de los traslados a prisiones. Solamente 157 detenidos (4.94%) fueron trasladados a prisiones o Centros Penitenciarios, realmente muy pocos. No hay datos sobre traslados de mujeres a prisiones. Un dato interesante, es el número de detenidos/as que fueron trasladados a otros CDP. Sólo 5 mujeres o un 0.16%, fueron trasladadas a otro CDP y 100 hombres o 3.15%. O sea, un total de 105 detenidos/as o un 3.53%.

Un dato interesante es que la Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial también se ocupó de otros problemas, como traslados a centros de salud. Trasladaron en este indicador a 21 detenidos o 0.66%. Muy pocos, pero al menos los ayudaron.

En las medidas institucionales, los detenidos beneficiados en jornadas de asesoría jurídica, ocuparon el primer lugar

con 916 casos o 54.11%. Al dato anterior le sumamos las mujeres detenidas que fueron beneficiadas en jornadas de asesoría jurídica que fueron 49 o sea, un 2.89%. Esto da un total para el primer indicador de 965 o 57%. Las acciones de agilización de causas del Plan Cayapa alcanzaron 310 casos o 18.31%. Los detenidos trasladados a Centros Penitenciarios fueron sólo 194, o sea un 11.46%; el número de detenidos beneficiados en jornada de revisión de expedientes: 185 o 10.93%.

Pasemos ahora al tema de los problemas de salud que durante el año 2023 reportados por nuestros investigadores a través de los Alertas. Comencemos por las enfermedades. En primer lugar, se encuentra la tuberculosis con 34 casos o 58.62% de los 58 casos identificados. En segundo lugar, se encuentra la hipertensión con 15 casos o un 25.86%. Esta es otra enfermedad exige un tratamiento permanente y constante. En tercer lugar, se ubicaron las complicaciones pulmonares/respiratorias con 11 casos o un 18.97%. Y, en cuarto lugar, se ubicó la diabetes con 3 casos o 5.17%. Veamos ahora el número de personas detenidas en los CDP que murieron por enfermedades. La primera causa de muertes fue por complicación pulmonar/respiratoria con 6 casos o 35.29%, y en segundo lugar las muertes por tuberculosis con 5 casos identificados o sea un 29.41%. Estos 11 casos suman el 64.7% del total de muertes por enfermedades. En tercer lugar, las muertes por desnutrición con 3 casos, o sea, un 17.65%. Y, en cuarto lugar, con 2 (11.72%) casos se ubicaron las muertes por infarto. Hubo otras causas de



muerdes durante el año 2023; el número de muertos por suicidio -5 casos o 62.5% de estas otras causas es muy elevado, tanto que alcanza el mismo número que las muertes por tuberculosis.

Revisemos lo relativo a las fugas en los CDP y las recapturas que se registraron en los Alertas del año 2023. La primera observación es que la información nos dice que todos los adolescentes que se fugaron este año, fueron recapturados. Otra información es que de los 58 detenidos que trataron de fugarse, solamente 34 o un 58.62% logró consumir la fuga. De estos, 13 (38.24%) fueron recapturados, y 2 o 5.88%, resultaron heridos por la fuga y 4 muertos, o sea, un 6.90%. Estos son los muertos por recaptura, que nunca queda claro cómo suceden.

En total se registraron 18 protestas de diferentes tipos, siendo la más común los motines con el 50% de los casos, es decir 9 motines identificados. En segundo lugar, encontramos las huelgas de hambre con 5

casos o 27.78% En tercer lugar, las protestas pacíficas y por último las protestas a gritos y la quema de objetos en las celdas, con 1 caso cada una o un 5.56%. Las mujeres detenidas participaron en huelgas de hambre y, se vieron implicadas en dos quemas de objetos dentro de las celdas, la cual es una protesta que exige atención inmediata. No es de extrañar que la participación masculina sea muy grande, pues los detenidos constituyen más del 90% de las personas detenidas en los CDP. En los Alertas se contaron 525 detenidos o el 45.03% del total de los que participaron en alguna protesta. En segundo lugar, encontramos la participación en protestas pacíficas con 300 participantes o 25.73%. En el tercer puesto están las protestas a gritos con 200 participantes o el 17.15% y en el cuarto los participantes en los motines con 104 detenidos implicados o el 8.92%. Se registraron durante el año 6 protestas de familiares de detenidos a las afueras del recinto, con un número de participantes

de 105 familiares.

A continuación, veremos el impacto que las acciones del Plan Guaicaipuro, tuvieron en los Centros de Detención Preventiva. Esta información es más cualitativa y evidencia como las acciones de este plan, al final, entraron en contradicción con las acciones de descongestionamiento o eliminación del hacinamiento que llevaban a cabo la Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial y los CDP con el Plan Cayapa. El ejemplo del traslado de 100 presos a Boleíta es un ejemplo significativo.

Pasemos ahora a revisar los Alertas de las prisiones. La primera información resaltante es la relativa a enfermedades. La tuberculosis es el problema de salud más serio de las prisiones al igual que en los CDP. Murieron 3 mujeres por enfermedades: tuberculosis, cáncer y desnutrición. En el caso de los hombres presos, la primera causa fue la tuberculosis con 8 casos o 42.11%, y la segunda las complicaciones

pulmonares/respiratorias, con 7 casos o 36.84%. Es decir, entre las dos enfermedades se encuentra el 78.95% de los casos conocidos.

En cuanto al hacinamiento, con datos bastante pequeños que recogieron los y las investigadores durante el año pudimos obtener un hacinamiento del 197.68%. Pasemos ahora a los datos relativos a las acciones de descongestión llevadas adelante en las prisiones durante el año 2023, llamadas medidas institucionales. La primera observación relevante es que 100 mujeres fueron trasladadas para presentación, pero no sabemos que pasó luego con sus casos. Representaron un 3.27% del total de medidas institucionales en relación con las/os presas. La medida que ocupó el primer lugar, fue el traslado a otros centros penitenciarios, la cual alcanzó el 90.98% del total con 4.002 casos. En segundo lugar, encontramos que solamente 265 reclusos o un 6.02% fueron liberados y, 32 reclusos (0.73%) fueron trasladados a algunos Centros de Detención Preventiva. Veamos ahora las medidas tomadas en las prisiones por la Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial en las prisiones o Centros Penitenciarios. Sólo fueron liberadas 25 presas, lo cual constituye un 2.89%. En cuanto a los hombres, el dato más relevante es el número de casos atendidos o 717 presos (82.79%), y solamente fueron liberados 124 presos o un 14.32%.

Veamos a continuación lo relativo a la Operación Cacique Guaicaipuro. El número de presos que se vieron afectados por estas acciones, 3.774. Lo interesante es

que del alto número de presos que se vieron afectados por esta Operación, sólo 70 fueron trasladados a otras prisiones. En segundo lugar, el número de armas blancas o de fuego encontradas en los penales intervenidos, es bastante alto; 1.658 armas de los dos tipos. Un último dato de los Alertas del 2023 que queremos revisar es el relativo a las fugas en los Centros Penitenciarios o Prisiones. Si bien registraron los Alertas sólo 16 reclusos fugados o 13.79% del total registrado, fueron recapturados 94 fugados o 81.03%, dato que ocupa el primer lugar. Muchos debieron ser fugados con anterioridad. Sólo se registraron 5 presos muertos por fugas o un 4.31%.

Pasemos ahora revista a los resultados del monitoreo final del año 2023. Como señalamos en la introducción Venezuela no se arregló. Y, para la población que se mantiene encerrada en los Centros de Detención Preventiva la situación se complicó más, debido a la no disponibilidad de presupuesto para cubrir sus necesidades dentro de los mismos, por las terribles condiciones para su salud y mínimas condiciones de vida, por el hacinamiento que, a pesar de las acciones de la Comisión para la Reforma del Poder Judicial/Plan de Justicia Inmediata creada en junio de 2021 y la Misión Cayapa desarrollada por los CDP, no desapareció o disminuyó lo suficiente. Pero, el principal problema para las personas detenidas es las múltiples dificultades que sus familiares -fundamentalmente madres, esposas, concubinas, hijas, hermanas y en algunos casos abuelas- tienen que enfrentar para poder cubrir sus necesidades en los CDP ya que,

muchos detenidos/as se encuentran lejos de la zona geográfica en la cual se encuentra su familia, lo cual hace imposible para muchas ayudar a su familiar a sobrevivir dignamente. Los traslados realizados durante estos últimos años, agravaron más aún esta situación.

En el primer semestre del 2023 el índice de hacinamiento alcanzó 192,64%, y el segundo semestre del 2023 concluye con un índice de hacinamiento de 189.31% muy por encima del 176.2% con el cual cerró el año 2022. Es inevitable, entonces, preguntarnos ¿para qué ha servido la acción de la Comisión Presidencial para la Reforma del Poder Judicial/Plan de Justicia Inmediata o la iniciativa de los CDP llamada Plan Cayapa, si los índices de hacinamiento siguen aumentando en cortos períodos como un semestre. Solo 4 estados no tenían un número de detenidos mayor al cupo establecido: Cojedes, Mérida, Táchira y Trujillo. Todos los demás presentan problemas de hacinamiento. Los más altos niveles de hacinamiento los encontramos en los estados Amazonas, Delta Amacuro, Aragua y Monagas. ¡Gran logro!

Y en este punto es oportuno hablar de otra misión oficial, la Misión Guaicaipuro, que no es más que una acción de propaganda que no resolvió el problema de la inseguridad en las prisiones por el poder de los pranes, que las habían convertido en sus propios cuarteles, y sólo sirvió para aumentar el hacinamiento en algunos CDP como Boleíta en Caracas. También fue impactante el haber llevado a los pranes que encerrarían en el CDP a esperar su traslado definitivo en la cancha deportiva del



Colegio San Agustín, separado solamente por un muro de 3 metros.

Otro dato interesante sobre el hacinamiento a finales del año 2023 es el caso de las mujeres detenidas, las cuales a pesar de que representan solamente un 9.71% del total de detenidos para entonces, se encuentran en peor nivel de hacinamiento que los hombres. El índice de hacinamiento de las mujeres detenidas en los CDP es de 832.39%, el cual supera al estado Amazonas que es el que tuvo el índice más alto de hacinamiento entre todos los estados del país. Entonces, ¿qué sucedió con la Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial desde el año 2021 cuando fue creada por la Presidencia de la República, hasta este final del año 2023? Lo primero que salta a la vista es, que al final del año 2023 había más personas detenidas en los CDP que en los años anteriores, es decir que, a pesar de las operaciones de traslados y liberación de la Comisión, el número de detenidos en lugar de reducirse aumentó. En el 2021 que fue el año en que se creó la Comisión fueron liberados 6.390 detenidos, sólo un 2.35% del total que había para el final del año. El 2022 fue el año más exitoso, el número de liberados y trasladados aumentó al igual que los porcentajes. De 6.390 liberados ascendió a 7.930 y de 2.35% a 9.15%. Luego, durante el año 2023 nuevamente los datos y los porcentajes vuelven a bajar. Liberados fueron 453 detenidos o sea un 2.59%; y trasladados 479 o un 2.74%.

Si bien, el gobierno obtuvo lo que buscaba, es decir, propaganda, imagen pública nacional e internacional, los y las

defensores de los derechos humanos de las personas detenidas, ellos y sus familiares, nos quedamos esperando que realmente se produjera una toma de conciencia para que la Comisión especial para la Reforma del poder Judicial se convirtiera en una verdadera política pública, seria, coherente y estable a través del tiempo. Igual que la Comisión, el Plan Cayapa parece haberse ido a pique durante el año 2023. Lo único que mejoró un poco en el segundo semestre, fue el número de detenidos trasladados, aun cuando fue muy bajo. La agilización de causas que fue un instrumento que permitió movilizar los traslados y liberaciones, bajó de manera marcada; lo mismo sucedió con las excarcelaciones. Sin embargo, entre el primer y el segundo semestre 2023, aumento el número de detenidos que tenían más de 1 año en los CDP. Lo mismo sucedió con los que tienen 2 y 3 años. Lo que lograron con esta Comisión y el Plan Cayapa, fue tranquilizar a las personas detenidas que disminuyeron las fugas, motines y otras formas de protesta, esperando que les confirieran la salida o la transferencia para poder cumplir su condena. Entonces, ¿Qué hacen 479 detenido/as (20.74%) del total, cumpliendo sentencia en los CDP monitoreados, y 1.831 (79.26%) detenido/as procesados en los Centros de Detención Preventiva? Pues, lo que venimos diciendo en Una Ventana a la Libertad durante los últimos años: que los CDP fueron convertidos sin informar a la ciudadanía en las nuevas cárceles del Siglo XXI, en las cuales el debido proceso no existe. Son centros que, por las propias palabras de quienes

están trabajando en ellos, la violación de los derechos humanos fundamentales es permanente.

Como si no fuera suficiente el tener que permanecer día a día en convivencia forzada con aproximadamente 30 personas en un espacio de máximo 6x6 metros, existen una serie de factores de infraestructura que agravan esta situación. La primera información, es que la mayoría de los Centros de Detención Preventiva monitoreados fueron de adscripción civil, es decir a la Policía Nacional Bolivariana-PNB, policías municipales y regionales, y el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas-CICPC. De los 293 Centros de Detención monitoreados, solamente para el 2° semestre 54 o 34.62% de ellos estaban en condiciones aceptables de infraestructura y 102 (65.38%) tenían suficientes funcionarios de custodia de acuerdo al número de detenidos. Evidentemente, esto agrava la situación cotidiana de seguridad.

No hay acceso al agua y mucho menos al agua potable. Si no fuera porque las familias surten de agua potable -botellones de 5 litros- no habría agua para tomar. En el segundo semestre aumentó de 253 CDP (89.72%) de los monitoreados, a 266 (90.78%), en segundo lugar, por tuberías y en tercero por camiones cisternas. Los datos no son excluyentes se utiliza más de una fuente en muchos CDP. En cuanto al servicio de aseo urbano, en el primer semestre el 85.82% de los monitoreados decía tener acceso al servicio de aseo urbano de la comunidad y, en el segundo semestre esta cifra se re-



dujo a 76.79%. Acumular la basura en las celdas (15.02%) o afuera de ella (22.53%) con una situación de hacinamiento, nos hace pensar en enfermedades producidas por insectos como moscas y sancudos. El aseo urbano puede tardar hasta una semana en llegar y esto facilita la putrefacción de los residuos biológicos. Además, en un mismo CDP pueden darse dos o las tres situaciones, al igual que con el agua. El número de CDP que disponen de un baño con poceta, se mantiene estable durante el año 2023. Pero, al aumentar el número de CDP monitoreados, el porcentaje de representatividad disminuye de 39.36% a 38.23%. Igual sucede con los baños con ducha. El número de CDP que recurren a letrinas improvisadas su representatividad en el total de los CDP monitoreados asciende de 37.59% (106 CDP) a 55.29% (162 CDP), es decir más de un 17%. El caos, porque lo que se hace en esas letrinas improvisadas que carecen de agua y se mantiene por días, no habla precisamente de un sistema sanitario que resguarde a la población de esos Centros de Detención.

El acceso a la luz natural y artificial disminuyó en importancia -de 67.02% a 49.83% durante el año 2023. Casi un 20 % de los CDP monitoreados disminuyó su acceso a ambos sistemas de iluminación, aunque aumentó en un 20.87% el acceso solamente a luz artificial. Lamentablemente, la luz natural sigue escaseando de manera significativa para las personas detenidas, lo cual es también un grave daño a la salud física y emocional. En cuanto a la disponibilidad de las áreas abiertas disminuyó para el segundo semestre del

año de un 53.55% a un 41.64%. Esta variación es preocupante si recordamos que la reducción del hacinamiento no tuvo una alta incidencia durante el año, y las condiciones de convivencia sin agua, luz natural o buena disponibilidad del aseo urbano, sería más leve en áreas abiertas. Utilizar las áreas de oficinas del personal y los comedores, para recibir las visitas o abogados, aumentó de un 29.08% a un 40.96%; es decir, más de un 10%. Pero, la peor de todas las circunstancias es que, las visitas y abogados tengan que ser recibidos en el área de las celdas que, ya hemos visto en las condiciones en que estas se encuentran. La proporción disminuyó de 34.75% a 24.57%, no tanto como podríamos desear, pero es importante.

Centros de Detención Preventiva deshumanizados. Esa es la mejor síntesis que podríamos hacer de las condiciones en las que viven los detenidos y las detenidas, independientemente de las acciones pro-

pagandísticas del gobierno. Propaganda no resuelve problemas graves, solamente la acción humanitaria a partir de políticas públicas coherentes y bien planificadas en coordinación de las diferentes instancias implicadas, podría en un mediano -que no corto- plazo, resolver estas problemáticas.

El hacinamiento es un terrible, si no el peor enemigo de la salud de las personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva. Esto no es nada nuevo, tanto es así que todas las leyes y normas conocidas tanto a nivel nacional como internacional, afirman la responsabilidad del estado en cuanto a garantizar las condiciones de salud y dignidad de las personas detenidas. Lo primero que debemos señalar es que debido a la desaparición de la pandemia de Covid, lo cual no significa que no puedan seguir habiendo casos especialmente en sitios hacinados, las medidas de control y previsión del contagio de Covid-19, como era de esperar, disminuyeron has-

**“No hay acceso al agua y mucho menos al agua potable. Si no fuera porque las familias surten de agua potable -botellones de 5 litros- no habría agua para tomar. En el segundo semestre aumentó de 253 CDP (89.72%) de los monitoreados, a 266 (90.78%), en segundo lugar, por tuberías y en tercero por camiones cisternas”**

ta casi desaparecer, aunque continuó la aplicación de pruebas de Covid-19 a detenidos y detenidas. El número de CDP con enfermedades infecto-contagiosas fue: con tuberculosis llegó en el segundo semestre a 120 CDP (40.96%); Escabiosis a 150 CDP (51.19%); Covid-19 a 39 CDP (13.31%), y VIH a 66 (22.53%) CDP. Todas aumentaron en relación con el primer semestre 2023, pero debemos hacer visible que la única que se duplicó fue el VIH.

Todos los números de CDP en los cuales se hicieron presente enfermedades de todo tipo, particularmente contagiosas en confinamiento hacinado, aumentaron de manera alarmante. La desnutrición aumentó de 119 CDP o 42.40%, a 151 CDP o 51.54%. Lo anterior está hablando del difícil o imposible acceso a la alimentación en un gran número de CDP. Quizá tenga que ver con el número de detenidos trasladados lejos del lugar de residencia de su grupo familiar debido a las acciones apresuradas de la Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial o por el Plan Cayapa. Las enfermedades respiratorias, otras muy vinculadas al hacinamiento, también aumentaron de 109 CDP o 38.65% a 137 CDP o 46.76%. Este dato es alarmante y evidencia que nada se arregló. Los cuadros de diarrea aumentaron de 71 CDP (25.18%) en el primer semestre a 87 CDP o 29.69% en el segundo semestre. Los CDP que presentaron casos de síntomas de fiebre pasaron de 75 (26.60%) a 102 CDP o 34.81%. Por último, los casos de dengue, zika y otras enfermedades, durante el primer semestre se presentaron en 21 CDP (7.45%) de los Centros de Detención

Preventiva monitoreados y en el segundo semestre del año 2023, se presentaron en 67 CDP (22.87%).

En cuanto a las condiciones de detención riesgosas, el dato más importante es el que se refiere a la convivencia de detenidos sanos con enfermos, en la misma celda. Y, es el más alto en los dos semestres del año 2023. En el primer semestre en 188 Centros de detención Preventiva o 66.67% CDP continuaban juntos en las celdas los enfermos junto con los sanos. Pero esto se agravó en el segundo semestre cuando el número de CDP aumentó a 210 CDP, o sea 71.67% de los CDP monitoreados. Otro dato importante es lo referente a la falta de ventilación adecuada en las celdas en los CDP. En el primer semestre la situación de ventilación era escasa en 182 Centros de Detención Preventiva, un 64.54%; para el segundo semestre, llegó a 189 CDP o un 64.50%, es decir aumento de CDP más no de significación. El número de CDP con acumulación de heces fecales en las celdas aumentó de 36 (12.77%) en el primer semestre a 54 (18.43%) en el segundo semestre y, por último, la acumulación de basura en las celdas pasó de 47 CDP (16.67%) en el primer semestre a 69 CDP (23.55%) en el segundo semestre.

En cuanto a la atención médica la situación es dramática, ya que en el primer semestre solamente 31 CDP (10.99%) afirmaron tener medicatura forense, personal médico o de enfermería, cifra que se redujo en el segundo semestre a 27 CDP o 9.22%. Lo peor es, que cuando hay servicio médico o de enfermería solamente atienden a los detenidos cuando están

graves. Las jornadas oficiales de salud bajaron en 1 CDP, pero su significación bajó de 61.35% a 58.50%. También se redujo el número de CDP en los cuales se realizaron jornadas de salud por las organizaciones de la sociedad civil, iglesias y afines: en el primer semestre estas jornadas se produjeron en 199 CDP (70.57%) y en el segundo semestre solamente en 139 CDP, es decir 47.28% de los CDP monitoreados. Y esto no debe extrañarnos mucho porque como su nombre lo indica son jornadas, no revisten un carácter obligatorio. Los traslados por motivos de emergencia de salud, de 183 CDP en el primer semestre, aumentó a 190 CDP, pero su significación se redujo un poco si vemos el porcentaje del primer semestre de 64.89% y el del segundo semestre de 64.63%. Lo más significativo de esta información es que más de un 35% de los CDP no tienen posibilidades de traslados y, seguro mucho menos en una situación de emergencia. Solamente 5 CDP en el primer semestre 2023 tenían servicio de ambulancias (1.77%) y 14 en el segundo semestre o 4.78%. La alternativa más frecuente es el uso de patrullas policiales habilitadas para traslados, aunque, lo de habilitadas es más un eufemismo que una realidad. En el primer semestre 240 Centros de Detención Preventiva, o sea, un 85.11% utilizaban este medio de transporte para emergencias; y, durante el segundo semestre sucedió lo mismo en 255 CDP o un 89.03%. En el primer semestre el vehículo de los funcionarios fue una alternativa en 63 CDP monitoreados (22.34%) y en el segundo semestre en 98 de los CDP monitoreados, o sea 33.45%.

Como vemos un aumento de más del 11%. Por último, utilizar un vehículo de la familia en el primer semestre 2023 en 66 CDP de los monitoreados (23.40%) se optaba por esta alternativa, pero aumentó a 33.11% o 97 CDP en el segundo semestre. Por último, estas alternativas no son excluyentes y se alternan en los CDP de acuerdo a las circunstancias.

Los familiares son la principal fuente de medicamentos para las personas detenidas. En el primer semestre en 246 CDP o 87.23% utilizan esta alternativa, y en el segundo, a pesar de que el número de CDP aumentó en un total de 11, lo cual nos llevó a un total de 293 monitoreados, la significación del papel de la familia aumentó a 93.17%, es decir casi todos los CDP o 273. En el segundo lugar se encuentran los operativos oficiales de entrega de medicamentos, en el primer semestre en 138 CDP (48.94%), y ascendió a 183 de los CDP monitoreados en el segundo semestre o 62.46%. En tercer lugar, están las donaciones de organizaciones civiles o iglesias, las cuales son aún menos frecuentes. El primer semestre esta alternativa se ubicó en 118 CDP o 41.84% y, en el segundo en 174 CDP o 59.39%. La cuarta opción es a través de influencias de terceros -no sabemos formalmente quiénes son esos terceros- la cual llegó a 12 CDP (4.26%) y ascendió a 33 CDP, o sea 11.26% a finales del año 2023. Y, por último, por cobro de “vacunas” o extorsión sexual de otros detenidos, el cual, aunque bajo fue de 14 CDP (4.96%) en el primer semestre y de 3 o 1.02% en el segundo semestre. Evidentemente estas últimas son



carecen de legalidad.

En cuanto a las enfermedades infecciosas, la gripe es la más frecuente en los hombres en los dos semestres: 1.019 (47.37%) en el primer semestre y 803 (43.27%) en el segundo semestre. Las mujeres detenidas padecieron en primer lugar la escabiosis o sarna, la cual llegó en el primer semestre a 43 casos (2.00%) y bajó a 21 (1.13%) en el segundo semestre. La primera enfermedad que sufrieron las mujeres en el segundo semestre fue la gripe con 50 casos (2.69%). La escabiosis obtuvo el segundo lugar en los detenidos del primer semestre con 660 casos (30.68%). La tuberculosis alcanza el tercer lugar en las enfermedades sufridas por los hombres detenidos en ambos semestres. En el primer semestre se informó de 318 casos (14.78%) y en el segundo semestre se conoció de 338 casos (18.21%); ambos

números muy elevados. En el caso de las mujeres la tuberculosis también alcanzó el tercer lugar con 14 casos conocidos (0.65%) en el primer semestre, y 15 casos (0.81%) en el segundo semestre. En cuarto lugar, durante el primer semestre los hombres presentaron el VIH en 44 casos (2.05%) y en el segundo semestre con 50 casos (2.69%). Es importante señalar que, estos datos durante el primer semestre sólo representan al 13.47% (2.058) de los hombres detenidos en los CDP monitoreados y, al 5.97% (93) del total de mujeres detenidas en el mismo semestre. En el segundo semestre, la representatividad de los datos disminuyó tanto en hombres como en mujeres. Este problema se debió a la falta de fuentes confiables por la renuncia o despido de funcionarios y, el temor de los nuevos a informar a nuestras/os investigadoras. En cuanto a otras enferme-

dades la más frecuente en los hombres fue la desnutrición con 491 o 45.89%. Durante el segundo semestre con 333 casos alcanzó el 32.91% siendo la segunda enfermedad más frecuente en los hombres. En el caso de las mujeres el primer lugar en el primer semestre lo tienen las enfermedades respiratorias con 14 casos identificados o el 1.31%. En el segundo semestre, tenemos en el caso de las mujeres la desnutrición con 16 casos identificados, o sea, un 1.58%. La segunda enfermedad más frecuentes en el primer semestre presente en los hombres fueron las enfermedades respiratorias, con 397 casos o un 37.14%. En el caso de las mujeres también fueron las enfermedades respiratorias con 3 casos o un 0.30%. No se identificaron otras enfermedades en mujeres. En tercer lugar, en el primer semestre los hombres presentaron un total de 100 casos de síntomas de fiebre, es decir un 9.35%; en cuarto lugar, cuadros de diarrea en 58 casos o 5.42%. Y, en quinto lugar, se conoció de 8 casos con dengue u otras enfermedades similares, lo cual significó un 0.75%. Hacinamiento, condiciones sanitarias y estrategias de sobrevivencia para solidariamente sobrevivir, y también compartir las infecciones y todo tipo de enfermedad infecto contagiosa. No hay más alternativa para las mujeres y los hombres detenidos en los CDP. En cuanto a los muertos por enfermedades en los Centros de Detención Preventiva durante el año 2023. Solamente se identificaron 17 muertes por enfermedades en los dos semestres. De ellos, 8 casos en el primer semestre de 20.886 hombres y mujeres detenidos (0.04%) y en el segundo semestre

se conoció de 9 fallecidos, es decir 0.05%.

En cuanto al papel de las familias de los/as detenidos/as a las que llamamos víctimas por parentesco, dado el sufrimiento que enfrentan durante todo el tiempo que su familiar permanece detenido, su papel es fundamental. No sólo deben brindar apoyo y solidaridad a su familiar y buscar las formas en que puedan salir lo más pronto posible, sino que, además, deben garantizarle su sobrevivencia dentro del recinto de detención. En el primer semestre del año 2023 de los 282 CDP monitoreados, en 260 la familia entregó alimentos preparados por ella, es decir en un 92.20% del total. En el segundo semestre, se mantuvo en primer lugar la entrega de alimentos preparados en 282 CDP, es decir en un 96.5% de 293. La proporción aumentó en casi un 4%. En segundo lugar, las familias llevan a sus detenidos alimentos para preparar. Durante el primer semestre ascendió a 160 CDP o, 56.74%, y en el segundo semestre representó un 53.58% al reducirse el número de CDP a 157 y aumentar la cobertura del monitoreo a 293 CDP. En tercer lugar, se encuentran las donaciones de las organizaciones civiles y de las iglesias las cuales como hemos señalado, no son cotidianas. En el primer semestre se registró en 96 CDP (34.04%) y en el segundo semestre 106 CDP o 36.18%. En cuarto lugar, se encuentran los operativos oficiales los cuales en el primer semestre tuvieron una significación de 17.73% (50 CDP) y en el segundo semestre bajó a 13.65% (40 CDP). El quinto lugar es sumamente negativo por no decir perverso: el cobro ilegal de dinero a los familiares.

En el primer semestre se registró en 4 CDP y alcanzó una significación de un 1.42%. Y en el segundo semestre se ubicó en 16 CDP o 5.46% de los monitoreados. Una mala praxis que aumenta entre los dos semestres. Los familiares también llevaron mascarillas a pesar de la disminución casi absoluta de los casos de Covid-19, y antibacteriales. Pero, el primer lugar sigue siendo en los dos semestres la entrega por parte de la familia de productos de limpieza para las celdas (236 CDP o 83.69%) en el primer semestre y, en 190 CDP (64.84%) en el segundo.

Hay dos condiciones sumamente violentas contra las familias de parte de los funcionarios. En primer lugar, los CDP con casos de discrecionalidad para la salud a recluso/as. Durante el primer semestre lo más común en los CDP fue la restricción de medicamentos llevados por los familiares. En 141 CDP o el 50.00% de los monitoreados y, en el segundo semestre se redujo un poco, pero continuó siendo alto: 137 CDP o 46.76%. En el segundo semestre 2023 el primer lugar lo ocupa la discrecionalidad en entrega de medicamentos por parte de funcionarios. Es decir, si quiero sí y si no quiero no; esto sucedió en 142 de los 293 CDP monitoreados, es decir, en el 48.46%. En el primer semestre, la discrecionalidad se ubicó en el tercer lugar con un total de 119 CDP o 42.20% de los 282 que fueron monitoreados. En segundo lugar, en el primer semestre se ubicó la negativa a las opciones de traslado ante falta de unidades de emergencias; se identificó en 123 CDP o sea un 43.62% del total monitoreados. Y en el segundo semestre se ubicó en el ter-

## **“Las protestas se mantuvieron en niveles muy bajos durante el segundo semestre del año 2023, aunque hubo un pequeño aumento particularmente en el número de motines en el segundo semestre, de 2 en el segundo semestre 2022 (0.70%) a 5 (1.71%) en el segundo semestre 2023”**

er lugar, en 115 CDP o 39.25% del total. Pero, las familias de las personas detenidas padecen otros abusos cuando van a asistir a su familiar detenido: las extorsiones. En los dos semestres las extorsiones por ingreso de medicamentos ocuparon el primer lugar. En el primer semestre se identificó en 50 CDP, es decir un 17.73%, y en el segundo semestre literalmente se duplicó: 107 CDP o un 36.52%. Este aumento es preocupante si recordamos que a las familiares no es gusta hablar de este tipo de situaciones y, pensamos que lo hacen por la angustia por la salud y la vida de su familiar. En tercer lugar, se encuentran las extorsiones por traslado ante emergencias de salud en los dos semestres. En el primer semestre se registraron 47 CDP, o sea, un 16.67%. Pero, en el segundo semestre se identificó en 98 CDP, o un 33.45%. Los tres indicadores de las extorsiones, casi se duplicaron en el segundo semestre.

En cuanto a las mujeres detenidas, en el segundo semestre se identificaron solamente 12 CDP, o sea, el 4.10% exclusivos para mujeres y 74 o 25.26% exclusivos para hombres. Sin embargo, el mayor número de los CDP monitoreados son mixtos y reciben detenidos y detenidas. Estos alcanzaron a 207 CDP, o sea, el 70.65%. El número de mujeres detenidas en el año 2023 aumentó durante el segundo semestre del año, de un 9.71% en el primer semestre a 10.14%, aunque disminuyeron en cantidad, de 2.028 en el primer semestre a 1.773 en el segundo. En el primer semestre en 48 CDP de los que admiten mujeres o 23.41% no había mujeres detenidas y en el segundo semestre en 63 CDP o 28.77%.

En el primer semestre solamente 1 CDP de los 282 monitoreados afirmó hacer entrega de productos de aseo personal femenino y toallas sanitarias, es decir un 0.35% del total monitoreado. Y, durante el segundo semestre, aunque aumentó a 3 CDP, solamente cubrió el 1.02% de los CDP monitoreados.

Recordemos que sólo 205 CDP del total monitoreado en el primer semestre y 219 CDP en el segundo semestre albergaban mujeres. Las mujeres embarazadas durante el primer semestre fueron atendidas en jornadas de salud de organizaciones de la sociedad civil e iglesias (15 CDP o 7.32%) o en jornadas oficiales (4 CDP o 1.95%) es decir, no existe un sistema de control prenatal que garantice la seguridad del embarazo de las mujeres detenidas. Esto lo evidencia el dato del indicador de que son trasladadas a controles prenatales esporádicamente: 14 CDP o 6.83% en el primer semestre y solamente en 3 CDP o 1.37% en el segundo. En cuanto a los traslados

sólo cuando van a dar a luz, en el primer semestre 10 CDP o 4.88% respondieron afirmativamente a este indicador; y en el segundo semestre solamente 1 o un 0.46%. En el segundo semestre solamente 5 CDP o un 2.28% de los que reciben mujeres, tiene espacios acondicionados para la permanencia de mujeres embarazadas. Increíble, pero cierto, disponen en total los CDP monitoreados más espacios para mantener detenidas a personas de la población LGBTI+Q, 10 CDP o el 20.83% del total de Centros de Detención Preventiva monitoreados.

En cuanto a las mujeres no embarazadas que son la inmensa mayoría obtuvimos que el número de CDP que atiende a las mujeres con personal médico o de enfermería es exiguo: 8 CDP o 3.90% en el primer semestre y un poco más, 11 CDP o 5.02% en el segundo semestre. Esto no es de extrañar si recordamos el pequeño número de CDP que tienen este servicio. En el primer semestre la más común for-

ma de atención fueron las jornadas oficiales en 131 CDP o 63.90%; en el segundo semestre la forma más común fue en jornadas de salud organizadas por las ONG de la sociedad civil o por las iglesias: 119 CDP o 40.61% de los que reciben mujeres. Esta relación se invierte y en el segundo semestre la forma más común son las jornadas de las organizaciones de la sociedad civil y las iglesias (119 CDP o 54.34%) y, en segundo lugar, las jornadas oficiales en 109 CDP o 49.77%. Un dato importante es el que indica que las trasladan a centros de salud ante patologías propias del sexo. Este indicador alcanzó el tercer lugar en los dos semestres. En el primero solamente 54 CDP o un 26.34% afirmaron este indicador y, en el segundo semestre 73 CDP de los que admiten mujeres o sea un 33.33%.

Durante el primer semestre del año 2023, pudimos identificar un total de 109 mujeres detenidas enfermas de un total de 1.557 detenidas (7%) y en el segundo semestre 107 detenidas enfermas de 1.773 (6.03%). Los datos específicos del tipo de enfermedad y su frecuencia los revisamos anteriormente en el área de salud.

Veamos otros datos importantes de otras problemáticas que no queremos dejar afuera, aunque hayan perdido visibilidad en el año 2023. Sólo pudimos conocer de 2.367 causas de ingreso, de los cuales 2.316 son hombres, o sea un 14.74% del total de detenidos, y en el caso de las mujeres obtuvimos 51 casos, que representan un 2.88% del total de mujeres detenidas para el último semestre del año 2023. En el caso de los hombres la primera causa de ingreso es robo y hurtos con 685 detenidos o un

29.59%. En segundo lugar, se encuentran los homicidios con 546 detenidos o un 23.58%. En tercer lugar, tenemos la tenencia y/o distribución de drogas con 406 o un 17.53%. En el cuarto lugar, tenemos la violencia contra la mujer con 256 detenidos o un 11.05%, y en el quinto lugar, tenemos el abuso infantil con 220 detenidos, es decir, un 9.50%. Los dos últimos tipos de delitos se mantienen en los dos últimos años en las mismas posiciones, es decir, entraron y no han vuelto a salir. En el caso de las mujeres detenidas el primer lugar está ocupado por los homicidios con 37 casos o un 17.53%. En segundo lugar, aparece la tenencia y/o distribución de drogas con 8 casos, o sea, un 15.69%. Este delito, aparecía en los años anteriores como la primera causa de detención de mujeres. En tercer lugar, aparece el robo y/o hurtos con 5 casos o un 9.80%.

Es interesante revisar los datos de las fugas y las protestas dentro de los CDP, particularmente durante el segundo semestre del 2023, cuando las esperanzas de ser liberados o trasladados se vieron frustradas para muchos detenidos. Aun cuando hubo un pequeño aumento del número de detenidos fugados -primer semestre=14 y segundo semestre=24-, no podemos deducir de estos datos un aumento importante que marque una tendencia. Ya lo verificaremos en los próximos semestres. Veamos ahora lo que nos dicen los datos sobre las protestas de detenidos durante el año 2023. Luego revisaremos los conflictos internos como las riñas o violencia entre ellos.

Las protestas se mantuvieron en nive-

les muy bajos durante el segundo semestre del año 2023, aunque hubo un pequeño aumento particularmente en el número de motines en el segundo semestre, de 2 en el segundo semestre 2022 (0.70%) a 5 (1.71%) en el segundo semestre 2023. También hubo un pequeño aumento de detenidos que participaron en protestas, pero que tampoco es significativo.

De un 4.35% del total de detenidos en el segundo semestre 2022, subió a 5.14% del total de detenidos en el segundo semestre 2023; además, el total de detenidos a finales del 2022 era de 16.737 y para la misma fecha en el año 2023 era de 14.781, 2.056 menos.

Después de lo visto hasta ahora, la única reflexión que podemos hacer es que mientras el gobierno nacional no asuma la responsabilidad que le corresponde en cuanto a los derechos humanos de toda la población venezolana y en particular de las personas detenidas, nada cambiará para bien.

Por el contrario, continuaran agravándose los problemas en los Centros de Detención Preventiva o Cárceles del siglo XXI y en las prisiones. Igualmente, las familiares de las personas detenidas, hombres y mujeres, seguirán llevando el peso que le corresponde al Estado porque alguien debe asumir el derecho a la vida que ellos también por ser humanos, independientemente del delito cometido, también tiene. Nosotros somos la voz de quienes no tienen voz y, exigimos en su nombre, que el Estado deje de incumplir deberes para con las personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva.



# Introducción



El año 2023 se fue sin mucho ruido, a pesar de todas las promesas que se hicieron en su comienzo. Lamentablemente, la mentira y la improvisación no resuelven problemas, y mucho menos, graves problemas como los que enfrentamos en Venezuela desde hace ya más de dos décadas y que, se agravan cada año que pasa.

Una revisión de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de las normativas internacionales que el Estado venezolano ha reconocido y de las leyes de nuestro país, nos lleva a constatar que la organización política y social es fundamental para el reconocimiento de los derechos humanos. Lo más básico o

elemental que todas las normas requieren para su ejecución, es la existencia de un gobierno democrático y, aquí está nuestro problema.

Como afirma la Dra. Nelly Arenas<sup>1</sup>,

*...la democracia nunca será un bien de lujo sino un bien de primera necesidad; la necesidad de vivir y decidir en libertad a la que toda persona tiene derecho. La democracia es un derecho humano; quizá el más importante entre todos los derechos humanos. Perder la libertad nos hace más pobres.*

Partiendo de la afirmación anterior, podemos decir que en nuestro país la democracia imperfecta, pero democracia al fin, que logró grandes avances para la ciudadanía venezolana durante los 40 años durante los cuales se mantuvo, fue eliminada de manera progresiva por el gobierno conocido como Revolución Bolivariana que ha dirigido al país durante el siglo XXI. Así, perder la democracia ha significado la pérdida de un derecho humano fundamental en el cual, el poder político es ejercido de manera absoluta por un líder prepotente y jefe máximo de las decisiones del gobierno. Esto ha significado la pérdida de la autonomía de los poderes del Estado (judicial y legislativo principalmente, contraloría y Banco Central de Venezuela, etc.) los cuales pasaron a representar las decisiones del poder ejecutivo del país. Es un régimen absolutista sin equilibrio de poderes.

Un gobierno que decide hacer lo que más conviene para su permanencia y, no necesariamente, lo mejor para incrementar la calidad de vida de la población

venezolana. Además, un gobierno que no rinde cuentas y que sólo cuando le es importante para su propia supervivencia o imagen pública, acude al poder legislativo llamado Asamblea Nacional Bolivariana, la cual automáticamente, aprueba sus planteamientos.

El control absoluto de los medios de comunicación social a partir del cierre de aquellos que no fueron seguidores de las posiciones oficiales, la no entrega de papel para su impresión y el control total de internet y las redes sociales.

Todo lo anterior, nos ha llevado a una crisis terrible que se asocia al caos y la mala administración económica del país, y a un manejo no claro de los ingresos nacionales y de la administración pública. La emergencia humanitaria compleja ya no es una emergencia, pues parece haber llegado para quedarse y, profundizarse cada día más convirtiéndose en una crisis estructural. Como indica HumVenezuela en su página <https://humvenezuela.com/>



1 Entrevista: Nelly Arenas «Perder la libertad nos hace más pobres» Reflexiones sobre el populismo, el autoritarismo y la democracia. En Cuadernos del CENDES. vol.34 no.94 Caracas mar. 2017.

Según el informe de HumVenezuela de noviembre 2023,

*Los resultados de la medición de la EHC a noviembre 2023 arrojan un total de 20,1 millones de personas con necesidades humanitarias, de las cuales 14,2 millones presentaba necesidades críticas en distintas áreas de sus vidas, con diferentes grados de severidad, llegando a umbrales de necesidades severas un total de 4,2 millones de personas<sup>2</sup>.*

Lo anterior se refleja en todas las actividades de las personas en Venezuela, porque sobrevivir es un reto cada día más difícil. También se evidencian en diferentes niveles en todos los estados del país y en el Distrito Capital, siendo los más afectados los estados Apure y Falcón. Y, “los estados Apure, Miranda y Bolívar, con las mayores escalas de población afectada en inseguridad alimentaria severa, por privaciones extremas del consumo de alimentos”<sup>3</sup>.

El sistema de salud ha llegado a niveles de deterioro tales, que lo han llevado a ser un factor precipitante de enfermedades y fallecimientos por falta de insumos y personal especializado, lo cual aumenta las tasas de mortalidad.

*En 2023, el 87,8% dependía del sistema sanitario público para tener acceso a servicios de atención primaria, ambulatoria y hospitalaria, que están en severa crisis por el colapso del 80% de sus capacidades, a causa de un de-*

*terioro sostenido que, en 2022, cumplió una década<sup>4</sup>.*

Un sistema educativo que permanece sin funcionar tres de los cinco días de la semana, pues su personal docente debe realizar actividades de sobrevivencia para poder pagar pasaje y alimentar a su familia; y miles de niños y niñas que por falta de alimentos no pueden asistir a la escuela. Escasez de los servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, gas, gasolina y diésel lo cual afecta a todo el país, a la red hospitalaria y al sistema educativo y a todos y cada uno/a de los venezolanos/as.

Una economía dolarizada informalmente, que ha desaparecido al Bolívar como moneda nacional y que no puede controlar la subida constante del costo de alimentos, remedios y demás insumos fundamentales.

*Hasta agosto 2023, los hogares reportaron una mediana de ingresos equivalente a 102,5 dólares mensuales. Estos ingresos representaban apenas 3,4 dólares al día y menos de un 1 dólar por persona al mes, con los cuales los hogares debieron afrontar gastos esenciales a costos superiores en más de un 80%<sup>5</sup>.*

Y, una administración pública que no ha sido capaz de garantizar a todas las personas que se desempeñan en ella y que son la mayoría de la población, un salario mínimo equiparable a un ingreso que permita llevar una vida digna.

Todo lo anteriormente señalado y otros elementos que harían interminable este resumen de la situación de los derechos humanos en Venezuela, subyacen a otro problema muy grave para el país: la migración forzada. Irse del país a buscar mejores formas de vida que les permita un ingreso digno, ha llevado a millones de venezolano/as a dejar el país, aun poniendo su vida en riesgo.

*Tomando como referencia el último dato de agosto 2023 de 7,7 millones de personas en migración forzada fuera del país desde el año 2015 y los resultados de las personas migrantes y refugiadas reportadas en los diagnósticos comunitarios de HumVenezuela entre los años 2021 y 2023, se estima que el desplazamiento de personas venezolanas hacia otros países representa el 25% de la población que existía en 2015<sup>6</sup>.*

La nueva vida en otro país no es fácil, particularmente para quienes no tienen altos niveles de formación académica. Por eso, muchas de las personas migrantes no logran empleos que les permitan enviar remesas a sus familias para que puedan vivir mejor y garantizar la nutrición, salud, educación de sus hijos que permanecen en Venezuela, por lo general con abuelas y otras personas mayores. Muchos de estos niños, niñas y adolescentes se van a vivir a las calles, se incorporan a grupos delictivos o bandas, o son víctimas de trata de

2 Hum Venezuela. Informe noviembre 2023, p. 6.

3 Ibid., p. 17.

4 Ibid., p. 35.

5 Ibid., p. 19.

6 Ibid., p. 25.

**“En síntesis, en Venezuela no existe la democracia, ahora vivimos rodeados de incertidumbre. ¿Hacia dónde vamos como país? ¿Qué podemos hacer para sobrevivir a esta realidad caótica? ¿Qué futuro le espera a los más pequeños de nuestras familias? Todas estas preguntas son un cuestionamiento a la no existencia del respeto a los derechos humanos”**

blanca, particularmente las niñas y adolescentes femeninas, las cuales son vendidas o negociadas para ejercer la prostitución en otros países.

Y, un gobierno que improvisa cada vez que debe dar una respuesta concreta a cualquiera de los problemas anteriores; que siempre desplaza su responsabilidad hacia las sanciones que el gobierno de los Estados Unidos y la Unión Europea, han tomado para controlar las relaciones no muy clara de algunas personas del gobierno, o para controlar la compra venta de petróleo y sus derivados. Además, la creación del Arco Minero ha generado una explotación incontrolada de oro y otros minerales de alto rendimiento económico, que son sacados del país no siempre de manera legal, pero que ha destruido la zona de mayor riqueza ecológica del país.

Por último, debemos señalar la cada vez mayor participación de venezolanos/as en el tráfico de drogas tanto para consumo interno como para su exportación, lo cual ha llevado a muchas personas integrantes de bandas delictivas a irse a vivir a otros países para organizarse y controlar el tráfico de las drogas, trata de blancas y demás acciones ilegales, en países de Latinoamérica. Esto ha generado un grave aumento de la xenofobia contra las personas migrantes aun cuando no estén vinculadas a esta problemática de tráfico, contrabando y otros delitos.

En síntesis, en Venezuela no existe la democracia, ahora vivimos rodeados/as de incertidumbre. ¿Hacia dónde vamos

como país? ¿Qué podemos hacer para sobrevivir a esta realidad caótica? ¿Qué futuro le espera a las niñas y niños de nuestras familias? Todas estas preguntas son un cuestionamiento a la no existencia del respeto a los derechos humanos de todo/as las mujeres y hombres venezolanos/as, que vivimos tanto dentro como fuera del país. Y ante la incertidumbre, se genera el miedo al cual llegará el momento en que las personas como colectivo buscarán salidas a fin de poder retornar a un mundo en el cual, querer vivir dignamente no sea un delito o una traición.

La otra alternativa, como dice Fernando Mires, es

*Lo indiscutible es que la sensación de inseguridad produce miedo, y en una sociedad redificada aparecen los miedos colectivos.*

*Ahora bien, entre el miedo y el odio, hay un solo paso<sup>7</sup>.*

Como señala una investigación con una muestra, realizada por LACSO en 2023, “El 60% de la población manifestó tener miedo a ser víctima de la violencia en el transporte público, de ellos un 34% expresó tener mucho miedo”. Por otro lado, “Unas proporciones similares se repiten cuando se trata del miedo a ser víctima de la criminalidad en una parte de la ciudad diferente a donde ellos habitan, pues en ese caso el 61% dijo tener preocupación”<sup>8</sup>.

Son casi 25 años con todo un país y su población sometidos a un discurso violento que ha construido un mundo simbólico en el cual se ha instrumentalizado la manipulación, para excluir a unos/as por diferencias fundamentalmente políticas,

7 Fernando Mires - EL DECLIVE DE LA DEMOCRACIA LIBERAL diciembre 01, 2023. En Polis: Política y cultura. <https://polisfmires.blogspot.com/2023/12/fernando-mires-el-declive-de-la.html>

8 Observatorio Venezolano de Violencia-Laboratorio de Ciencias Sociales-LACSO. 2023

independientemente de la posición social; un control social que es una guerra psicológica que, estimula el odio cuando se utiliza la violencia física, paramilitar o policial, para mandar el mensaje de que la violencia física aún al extremo -asesina- es aceptada dependiendo de quien la cometa: si estás de mi lado estas seguro, si no lo estas, mejor te vas o mueres.

Esta posición ha llevado a la muerte a miles de venezolanos -casi todos varones y jóvenes- mediante las acciones de los cuerpos parapoliciales. Sin embargo, podemos afirmar que esta es básicamente, de poblaciones vulnerables residiendo en comunidades populares y con antecedentes policiales.

*La ocurrencia de la victimización entre los ciudadanos sin antecedentes policiales y aquellos que sí tenían un prontuario policial, muestra una diferencia significativa e invertida cuando se trata de homicidios comunes o muertes por intervención policial. En las muertes por homicidio el 71% de las víctimas no tenían antecedentes policiales, mientras que entre los fallecidos en las intervenciones policiales el 64% sí tenía antecedentes policiales.*

Podríamos decir que, estamos hablando de crímenes de lesa humanidad pues, en Venezuela, no existe la pena de muerte y, así es como podemos llamar estas acciones que cuentan con el apoyo gubernamental.

Sin embargo, lo más importante es que las y los venezolanos hemos buscado y encontrado una alternativa que, si bien



el miedo continúa, no pasa por el odio ni la violencia. La búsqueda de una vuelta a la democracia se estableció claramente como una ruta político-electoral en el año

2023. Veremos, entonces, que nos trae el año 2024.

**“La nueva vida en otro país no es fácil, particularmente para quienes no tienen altos niveles de formación académica. Por eso, muchas de las personas migrantes no logran empleos que les permitan enviar remesas a sus familias para que puedan vivir mejor y garantizar la nutrición, salud, educación de sus hijos que permanecen en Venezuela, por lo general con abuelas y otras personas mayores. Muchos de estos niños, niñas y adolescentes se van a vivir a las calles, se incorporan a grupos delictivos o bandas, o son víctimas de trata de blanca, particularmente las niñas y adolescentes femeninas, las cuales son vendidas o negociadas para ejercer la prostitución en otros países”**

# Metodología

Este Informe final presenta unas características que hacen que la metodología reúna algunas condiciones diferentes. Por razones de tipo externo, este año no realizamos el Informe del Primer Semestre, pero el monitoreo correspondiente sí fue ejecutado y sus datos actualizados oportunamente. Esta es una variación en la metodología.

Por otro lado, realizamos una revisión completa de los cuadros, matrices e instrumentos que sirven para la recolección de información que fueron utilizados en el primer semestre del año 2023. Recordamos que estos procedimientos e instrumentos están en un proceso de revisión

participativa constante, y decidimos darnos un espacio y tiempo para continuar con la revisión iniciada, para lo cual se requiere un intercambio permanente con el equipo de investigadores de UVL. Se cubrieron los 23 estados y el Distrito Capital. Nuestro objetivo, es seguir garantizando la calidad y cantidad de información que se presenta en los informes de los monitoreos de los Centros de Detención Preventiva en Venezuela.

Existen 3 categorías no permanentes, que decidimos mantener durante este segundo semestre debido a la importancia que revisten:

1° Los datos relativos a la pandemia de Coronavirus o Covid-19, a fin de seguir evaluando su impacto en la salud de las personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva o CDP, puesto que los informes oficiales no son confiables y, además, no tenemos ninguna información en las que se incluyan las personas -hombres y mujeres- detenidas en los CDP o en las prisiones. Además, en el primer semestre se encontró información importante.

2° Recordemos que, por decreto del Presidente de la República del 21 de junio 2021, se creó Una Comisión Especial para la Reforma del Sistema Judicial de Venezuela, la cual siguió funcionando durante el primer semestre 2023 pero cambió su nombre para el segundo semestre, llamándose a partir de entonces Plan de Justicia Inmediata. Así, mantenemos Reforma del Poder Judicial/Plan de Justicia Inmediata como categoría en el monitoreo. También se incluye el número de liberados que han sido recapturados por reincidencia.

3° La tercera categoría que se mantuvo durante este primer semestre fue el efecto del llamado Plan Cayapa que es una medida institucional en los CDP, que también produjo liberaciones y traslados de personas detenidas.

Se mantiene la categoría visitas de familiares como fundamental, pues son ellas quienes aportan la comida, medicamentos, agua potable, toallas sanitarias y todo lo relativo a higiene personal. Aun cuando muchos CDP limitan las visitas de familiares, si les permiten la entrega de suministros a ser entregados por los custodios y/o se les extorsiones para su entrega.

Se realizó una actualización de los datos más relevante y, posteriormente revisamos todas las matrices a fin de verificar la importancia de los cambios realizados en el primer semestre e introducir los necesarios para el segundo. Continuamos enfatizando los temas más importantes como hacinamiento, fugas, motines, huelgas, heridos, fallecidos, situación de salud, alimentación, y en general, en lo que podemos llamar la calidad de vida de las mujeres y hombres detenidos y el respeto a sus derechos humanos.

El hacinamiento en los CDP se ha convertido en un elemento visible tanto a nivel nacional como internacional, por ello enfatizamos en el mismo; la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas y la desnutrición, ahora son más evidentes como elementos de alto riesgo en salud. Las protestas de las y los detenidos, aunque han disminuido, aún se mantienen exigiendo respuestas humanitarias o que, la Comisión para la Reforma del Poder

Judicial/Plan de Justicia Inmediata, los/as atiende.

El instructivo se actualizó de acuerdo a los cambios introducidos y se realizó la capacitación del equipo de investigadores. Se cubrieron todos los estados del país y el Distrito Capital. El estado Miranda continuó con las tres investigadoras lo cual significa que trabajaron nuevamente las/os 26 investigadoras/es que en el año 2022.

En el primer semestre 2023 se cubrieron 282 Centros de Detención Preventiva-CDP, y en el segundo semestre 293 lo cual, introduce algunas variaciones entre ambos semestres por la diferencia de 11 CDP más en el último.

A continuación, revisaremos primero los datos que se consiguieron al analizar los Alertas correspondientes al año 2023, tanto de los CDP como de las Prisiones, y luego pasaremos al estudio completo del monitoreo, en el cual trabajando con las proporciones pudimos alcanzar algunas conclusiones importantes.

Una información que reportaron varios investigadores de diferentes estados fue la dificultad para conseguir fuentes nuevas porque, en muchos estados un número importante de los funcionarios que daban información, renunciaron o fueron transferidos. Los nuevos y los que permanecieron en sus puestos, consideraban que era muy peligroso dar información a una organización de la sociedad civil sobre la realidad de la vida dentro de los CDP.

Por ejemplo, en el estado Bolívar nuestra investigadora reportó que,

*Durante el recaudo de la información se evidencio la dificultad y escasez para recabar las cifras o datos requeridos. En muchos de los centros a duras penas facilitan el número de privados de libertad, pero los datos sobre cantidad de enfermos, sus enfermedades, etc., algunos porque no llevan un control tan exhaustivo y en otros porque simplemente no quisieron facilitarla<sup>10</sup>.*

Otro ejemplo lo podemos ver en la información de nuestra investigadora en el estado Aragua:

*En esta oportunidad, obtener información fue sumamente difícil. Hay mucho hermetismo, también desorden en torno a las medidas de traslado y presentación, especialmente en los CDP dependientes del CICPC<sup>11</sup>.*

Algo semejante sucedió en el estado Delta Amacuro.

*Algunos datos fueron imposibles de obtener debido a temas logísticos, cambio o movilidad de fuentes y la negativa de algunos funcionarios en brindar información<sup>12</sup>.*

La misma situación se presentó en el estado Mérida.

*El acceso a las fuentes acerca de infor-*

*mación oficial es restringido. Apenas se logró obtener la cantidad de detenidos actualmente en algunos Centros de Detención. En ocasiones son los familiares quienes dan información imprecisa sobre la población que se encuentra dentro de los CDP<sup>13</sup>.*

El último ejemplo es del estado Monagas.

*En Monagas, el éxodo de funcionarios de seguridad incrementó, lo que incidió en la falta de fuentes en los comandos policiales y de la Guardia Nacional que suministran información. Los que quedan son nuevos que no conocen la operatividad o la labor de la ONG y dudan de compartir información<sup>14</sup>.*

Las organizaciones de la sociedad civil seguimos siendo consideradas negativas por el gobierno y continúan amenazas de impedir nuestro funcionamiento. Así, no es de extrañar que funcionarios de la policía, Guardia Nacional o custodios en general, sientan temor de dar información. Es de hacer notar que, esta es una situación extraña en los últimos años, que nos lleva a pensar en un control implementado para dificultar el trabajo de las Organizaciones de Derechos Humanos en la temática de las condiciones de detención en Venezuela.

10 Información de nuestra investigadora del estado Bolívar, Pableysa Ostos.

11 Información de nuestra investigadora del estado Aragua, María Eugenia Hermoso.

12 Información de nuestra investigadora del estado Delta Amacuro, Dailys Estrada.

13 Información de nuestro investigador del estado Mérida, Elvis Rivas.

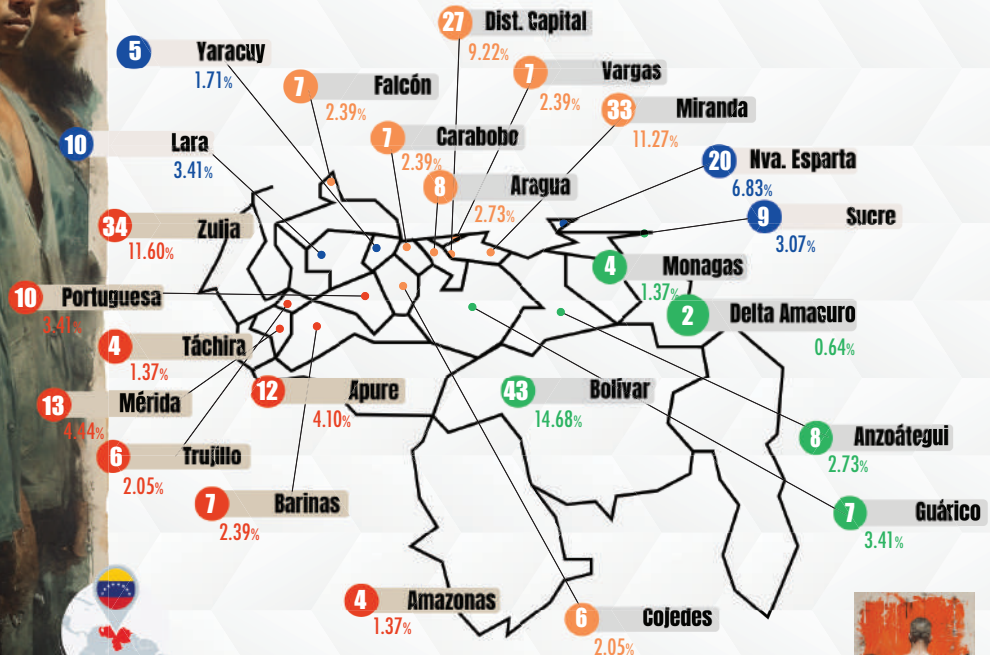
14 Información de nuestra investigadora del estado Monagas, Jesymar Añez.





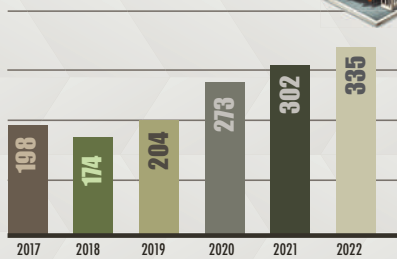
## Cobertura nacional de los Centros de Detención Preventiva

Se detalla la distribución de los 293 CDP de Venezuela seleccionados para el estudio, ordenados por Estado. En cada uno se indica el número de CDP y el porcentaje que representa del total investigado.



Total de CDP **293**

### Histórico. Cobertura de CDP



Los datos fueron tomados de los Informes Anuales de UVL de los años 2017 al 2021, los datos de 2022 son del Informe del primer semestre.

#### Región Zuliana

Estado	Nº CDP	%
Zulia	34	11,60
Total	34	11,60

#### Región Occidental

Estado	Nº CDP	%
Falcón	7	2,39
Lara	10	3,41
Yaracuy	5	1,71
Portuguesa	10	3,41
Total	32	10,92

#### Región Nor-Oriental / Insular

Estado	Nº CDP	%
Nueva Esparta	20	6,83
Sucre	9	3,07
Monagas	4	1,37
Anzoátegui	8	2,73
Total	41	14

#### Región Capital

Estado	Nº CDP	%
Distrito Capital	27	9,22
Vargas	7	2,39
Miranda	7	2,39
Altos Mirandinos	13	4,44
Guaremas - Guatire - Barlovento	13	4,44
Valles del Tuy	13	4,44
Total	67	22,88

#### Región Central

Estado	Nº CDP	%
Carabobo	7	2,39
Aragua	8	2,73
Cojedes	6	2,05
Total	21	7,17

#### Región Llanera

Estado	Nº CDP	%
Guárico	7	2,39
Apure	12	4,1
Total	19	6,49

#### Región Guayana

Estado	Nº CDP	%
Bolivar	43	14,68
Delta Amacuro	2	0,64
Amazonas	4	1,37
Total	49	16,69

#### Región Andina

Estado	Nº CDP	%
Trujillo	6	2,05
Mérida	13	4,44
Barinas	7	2,39
Táchira	4	1,37
Total	30	10,25

# ¡Alerta, Venezuela alerta !

**Tabla 1. Número de CDP con hacinamiento**

Variable	Cantidad
Adolescentes masculinos detenidos (14 a 18 años)	4
Mujeres detenidas	60
Hombres detenidos	1747
Capacidad del CDP	410

Durante el último año transcurrido los y las investigadores de Una Ventana a la Libertad, siguieron la pista a todos los acontecimientos cotidianos relativos a los calabozos o Centros de Detención Preventiva-CDP y a las prisiones o Centros Penitenciarios. El análisis de estos Alertas, nos brinda una información sumamente importante para entender lo que sucede con los derechos humanos de las personas detenidas o presas en Venezuela.

Lo importante de los Alertas, es que mantienen la información al día y, muchas veces, sirven de base a los medios de comunicación en las redes, a divulgar lo que están viviendo las personas deteni-

das en los CDP. Esta función de visibilizar la injusticia es básica, de no ser así no se conocería lo que pasa una población que parece no importarle a nadie; como sí, por cometer un delito perdieran su condición humana. Esta es la tarea de los Alertas de Una Ventana a la Libertad, hacer visible lo oculto en las cárceles del Siglo XXI y en los Centros Penitenciarios venezolanos. Comenzaremos esta revisión con los Alertas de los CDP.

En todo el país, nuestras/os investigadoras/es recogieron en los Alertas publicados en nuestra página web, la siguiente información que procesamos en 18 categorías con 171 indicadores. Veamos el tema del hacinamiento en primer lugar, debido a la relevancia que tuvo durante todo el año. (Ver tabla 1)

Los Alertas registraron un alto índice de hacinamiento en los CDP ya que reportaron más de 1.747 hombres en esta situación, 60 mujeres y 4 adolescentes, lo que hace un total de 1.811 personas detenidas para una capacidad de 410 cupos en los CDP; lo cual estaría hablando de un hacinamiento de 441.71%. Este es un dato alarmante.

Los Alertas registraron un alto índice de hacinamiento en los CDP ya que re-

portaron más de 1.747 hombres en esta situación, 60 mujeres y 4 adolescentes, lo que hace un total de 1.811 personas detenidas para una capacidad de 410 cupos en los CDP; lo cual estaría hablando de un hacinamiento de 441.71%. Este es un dato alarmante. Ante el dato anterior del nivel de hacinamiento que reportan los Alertas, y como si fuera una gran noticia, la Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial informó en el estado Guárico,

*El hacinamiento en Centros de Detención Preventiva (CDP) y las dificultades de familiares foráneos para visitar a los reos en la Cárcel 26 de Julio, entre otras denuncias, son algunos de los factores que evaluará la Comisión para la Revolución del Sistema de Justicia, instalada este miércoles 1 de marzo, en San Juan de los Morros, capital del estado Guárico... y recordó que es el tercer año consecutivo en el que se ejecuta este abordaje, con el propósito de descongestionar los CDP y las cárceles del país.*

*“En esta primera fase solo se revisarán delitos menores, no se estarán revisando los delitos graves, estos delitos deben seguir el proceso penal; pero, si hay que escuchar al pueblo y el presidente Nicolás Maduro lo ha dicho:*

**Tabla 2.** Indicadores de la Comisión Especial para la Reforma del Poder judicial

Medidas	Cantidad	%
Atención penal y evaluación de casos a detenidas	84	2.64
Atención penal y evaluación de casos a detenidos	2007	63.17
Detenidas liberadas	6	0.19
Detenidas trasladadas a otros CDP	5	0.16
Detenidos liberados	597	18.79
Detenidos trasladados a centros de salud	21	0.66
Detenidos trasladados a Centros Penitenciarios	157	4.94
Detenidos trasladados a otros CDP	100	3.15
Detenidos beneficiados con Plan de Justicia Inmediata (Revisión de Expedientes)	200	6.30
<b>TOTAL</b>	<b>3177</b>	

hay que buscar la justicia en Venezuela”, señaló el vocero.

UVL conoció que este miércoles también fueron instalados los equipos de la Comisión para la Revolución Judicial en los demás estados llaneros y otras regiones del país<sup>15</sup>.

El Alerta anterior ratifica lo que hemos venido diciendo en nuestros análisis, que parece muy clara la tendencia a un fin propagandístico desde el punto de vista político que, el de una política pública para resolver un problema. Y, el dato anterior sobre el hacinamiento que verificaron los Alertas a lo largo del año 2023, lo demuestran. El hacinamiento no se ha resuelto en los 3 años que lleva la Comisión.

Otro ejemplo es un Alerta del estado Zulia.

A tan solo seis días de la requisita del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones de Interior, Justicia y Paz en los calabozos de la Policía Municipal de Maracaibo (Polimaracaibo), el alcalde de la capital zuliana denuncia y exige atender el problema de hacinamiento en el comando policial, cuya capacidad es para 20 reclusos y alberga 146.

Rafael Ramírez Colina insistió a las autoridades judiciales y penitenciarias para que les devuelvan el carácter preventivo y temporal a las instalaciones de garantía del detenido de la institución.

“Las celdas nuestras no son centros de reclusión permanente (...) Hagan Plan Cayapa, hagan traslados o digan cómo podemos colaborar para liberar los espacios que tenemos”, acotó el alcalde.

Ramírez agradeció el apoyo que brindó el

Ministerio Público y otros cuerpos de seguridad durante la requisita sorpresa del pasado 21 de noviembre y acotó que mientras no se resuelva el problema de hacinamiento “habrá el riesgo de tener motines, intentos de fuga, de tener esos chuzos ahí adentro, porque el problema es estructural”<sup>16</sup>.

Veamos ahora los datos correspondientes a las medidas de descongestión tomadas durante el año en estudio por la Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial- CERPJ. Revisaremos los indicadores que alcancen los 5 primeros lugares en las medidas de la Comisión Especial para la Reforma del Poder judicial. (Ver tabla 2)

Los datos del cuadro anterior indican que la tarea más común asumida por la Comisión durante este tercer año de funcionamiento fue la atención penal y evaluación de casos de detenidas (84 o 2.64%) y detenidos (2.007 o 63.17%), o sea un total de 2.091 o 65.82%. Esta fue la principal tarea de la Comisión duran-

te el año, la cual, si bien es necesaria para poder decidir qué hacer con las personas detenidas, lo que demuestra es que por la improvisación hablaban de realizar una tarea como erradicar el hacinamiento que exigía tiempo, dedicación y participación de abogados con experiencia penal, cuando menos.

Los demás datos así lo confirman. Fueron liberados 597 detenidos o un 18.79% y, 6 o 0.19% de mujeres detenidas. Los datos anteriores alcanzan un total de 603 personas detenidas o un 18.98% de los 3.177 casos reportados. Recordemos que esta era, si no la principal tarea, si una de las que llevaba la meta de reducir el hacinamiento. La otra vía básica para disminuir el hacinamiento era a través de los traslados a prisiones. Solamente 157 detenidos (4.94%) fueron trasladados a prisiones o Centros Penitenciarios, realmente muy pocos. No hay datos sobre traslados de mujeres a prisiones.

Un dato interesante, es el número de

15 Alerta UVL. Guárico | Comisión para la Revolución Judicial abordará el hacinamiento y otras denuncias de los CDP. 1 marzo, 2023.

16 Alertas UVL. Zulia | Alcalde solicita atención judicial para descongestionar Polimaracaibo 28 noviembre, 2023.

**Tabla 3. Medidas institucionales relacionadas con el hacinamiento**

Medidas	Cantidad	%
Atención penal/preliminar y evaluación de casos a detenidos (agilización de causas/Plan Cayapa)	2	0.12
Detenidas beneficiadas en jornadas jurídicas (asesoría)	49	2.89
Detenidas liberadas	4	0.24
Detenidas trasladadas a Centros Penitenciarios	5	0.30
Detenidos beneficiados en atención penal/preliminar y evaluación de casos a detenidos (agilización de causas/Plan Cayapa)	310	18.31
Detenidos beneficiados en jornada de revisión de expedientes	185	10.93
Detenidos beneficiados en jornadas jurídicas (asesoría)	916	54.11
Detenidos liberados	13	0.77
Detenidos trasladados a Centros Penitenciarios	194	11.46
Jornada de revisión de expedientes	1	0.06
Jornadas jurídicas (asesoría)	13	0.77
Plan de Justicia Inmediata (Revisión de Expedientes)	1	0.06
<b>Total</b>	<b>1693</b>	

detenidos/as que fueron trasladados a otros CDP. Sólo 5 mujeres o un 0.16%, fueron trasladadas a otro CDP y 100 hombres o 3.15%. O sea, un total de 105 detenidos/as o un 3.53%. Este dato, esperamos que estén hablando de transferencias a Centros de Detención Preventiva ubicados en zonas o estados en los cuales vive la familia de la persona detenida; de no ser así, esta política entra en contradicción con los objetivos de la Comisión. Pueden transferir por violencia entre detenidos o por motines, entre otras razones, pero eso sólo mueve el problema y no resuelve nada.

Pasemos ahora a las medidas institucionales relacionadas con el hacinamiento, que fueron recogidas en los Alertas durante el año 2023. Veamos las acciones que ocuparon los cinco (5) primeros puestos. (Ver tabla 3)

Lo más relevante fueron los detenidos beneficiados en jornadas de asesoría jurídica, indicador que ocupó el primer lugar con 916 casos o 54.11%. Al dato anterior le sumamos las mujeres detenidas que fueron beneficiadas en jornadas de asesoría jurídica, 49 o un 2.89%. Esto da un total para el primer indicador de 965 o 57%. En segundo lugar, tenemos a los detenidos beneficiados en atención penal/preliminar y evaluación de agilización de causas/Plan Cayapa con 310 casos o 18.31%. Una distancia bastante grande, aproximadamente un 50% entre ambos indicadores o 606 casos. Es interesante, se les da asesoría jurídica y atención penal preliminar, pero estas no producen una

agilización efectiva de las causas.

En tercer lugar, se encuentran los detenidos trasladados a Centros Penitenciarios que son sólo 194, o sea un 11.46%. Ya estamos llegando al 10% lo cual es bastante precario, dado el nivel de hacinamiento que aun existe en los CDP. En cuarto lugar, se ubicó el número de detenidos beneficiados en jornada de revisión de expedientes: 185 o 10.93%. Y, en un lejano quinto lugar, encontramos los detenidos liberados 13 o 0.77%, a los cuales les sumamos las 4 mujeres detenidas que fueron liberadas o 0.24%. Este dato llega a un reducido 1.01% o 17 casos. Lo más importante es que este junto a los traslados, son los verdaderos

objetivos de los planes Cayapa y de todo este alarde de acciones de asesoramiento jurídico.

Por último, en el quinto lugar con 13 casos tenemos más jornadas jurídicas de asesoría -sólo cambian de nombre- o un 0.77% de los casos atendidos. Realmente, ambos cuadros solamente nos sirven de evidencia del verdadero objetivo: aparentar cambiar todo para que nada cambie.

Hay un Alerta del estado Guárico que es importante reseñar.

*Al menos 105 reclusos de los Centros de Detención Preventiva (CDP) de la policía del estado (Poliguárico) fueron trasladados desde*

**Tabla 4. Problemas de salud reportados durante 2023**

Enfermedades	Cantidad	%
ACV	1	1.72
Cáncer	1	1.72
Cáncer de mama	1	1.72
Complicación pulmonar/respiratoria	11	18.97
Diabetes	3	5.17
Embarazo interrumpido	1	1.72
Esquizofrenia	1	1.72
Hipertensión	15	25.86
Infección bacteriana	1	1.72
Mastitis	1	1.72
Parálisis cerebral	1	1.72
Tuberculosis	34	58.62
Tumor cervical	1	1.72
<b>Total</b>	<b>58</b>	

la comandancia de San Juan de los Morros a distintas cárceles del país, la tarde de este martes 1 de agosto.

Así lo dio a conocer el secretario de seguridad ciudadana y director de Poliguárico, general Luiger Ugas, a través de una minuta enviada por un grupo WhatsApp de periodistas.

Ugas indicó que los detenidos trasladados ya estaban cumpliendo sentencias judiciales en los CDP. Sin embargo, el responsable de la seguridad en la entidad no ofreció mayores detalles del operativo.

...Algunos familiares de privados de libertad que se encontraban en el CDP de Poliguárico en Valle de La Pascua, municipio Infante, denunciaron que el pasado domingo 30 de julio, los reos fueron llevados “engañados” hasta otros municipios y a la capital guariqueña.

El pasado 20 de julio el Fiscal General de la República, Tarek William Saab, anunció un plan para disminuir el número de reos en los centros de detención policial de todo el país.

Se conoció que el Ministerio Público, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y el Ejecutivo Nacional, acordaron convertir los centros preventivos en “casas de paz”, donde puedan llevarse a cabo las audiencias y combatir el retardo procesal<sup>17</sup>.

Aunque no se especifica si fue la Comisión Judicial la que autorizó los traslados o si fue el Plan Cayapa, hay información muy importante. Primero, el alto número de detenidos que cumplían condena en un CDP, siendo que estos son centros de tránsito de hasta 48 horas por ser para detención preventiva. Segundo, la información de los familiares que dicen

que sus detenidos fueron trasladados bajo engaño. Tercero, la información del Fiscal General de la República de otro plan para disminuir el hacinamiento en los CDP policiales en todo el país. Y cuarto, la noticia de que ahora los Centros de Detención Preventiva serán convertidos en casas de paz. Realmente el Gatopardo se impuso en los funcionarios de alto nivel del gobierno nacional. Otro cambio para que nada cambie.

Pasemos ahora al tema de los problemas de salud que durante el año 2023 reportados por nuestros investigadores a través de los Alertas. Comencemos por las enfermedades. (Ver tabla 4)

Se identificaron muchas enfermedades, pero la mayoría solamente presentaron un solo caso. Vamos a resaltar las más importantes por su frecuencia. En primer lugar, se encuentra la tuberculosis con 34 casos o 58.62% de los 58 casos enfermos identificados. Sigue siendo muy grave la situación de los CDP pues esta es una enfermedad altamente contagiosa y aún muy frecuente. En segundo lugar, se encuentra la hipertensión con 15 casos o un 25.86%. Esta es otra enfermedad que en los CDP es muy preocupante pues, exige de un tratamiento permanente y constante.

En tercer lugar, se ubicaron las complicaciones pulmonares/respiratorias con 11

**Tabla 5. Muertes de detenidos por enfermedades**

Enfermedades	Cantidad	%
Muertos por complicación pulmonar/respiratoria	6	35.29
Muertos por desnutrición	3	17.65
Muerto, sin certificado forense	1	5.88
Muertos por infarto	2	11.76
Muertos por tuberculosis	5	29.41
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	

casos o un 18.97%. Este es otro tipo de enfermedades delicadas y de alto riesgo, pues son también muy contagiosas. Y, en cuarto lugar, se ubicó la diabetes con 3 casos o 5.17%.

Aunque los números son bajos y hay demasiadas enfermedades que presentan sólo 1 caso, la información válida lo que hemos encontrado en los años anteriores. Las mismas patologías que van unidas de la mano al hacinamiento son las más frecuentes.

Pasemos ahora una mirada a los datos que representan el número de personas detenidas que murieron por enfermedades. (Ver tabla 5)

Todas las muertes son importantes independientemente de su número. Pero, revisemos las más vinculadas al hacinamiento y la crisis de salud que se vive en los CDP. Lo primero es que las muertes más frecuentes que se identificaron en los Alertas en el 2023, son coherentes con las enfermedades más frecuentes que se identificaron en los Centros de Detención Preventiva.

La primera causa de muertes fue por complicación pulmonar/respiratoria con 6 casos o 35.29%, y en segundo lugar las muertes por tuberculosis con 5 casos identificados, o sea, un 29.41%. Estos 11 casos suman el 64.7% del total de muertes por enfermedades que se identificaron en los Alertas. En tercer lugar, las muertes por desnutrición con 3 casos, o sea, un 17.65%. Y, en cuarto lugar, con 2 (11.72%) casos se ubicaron las muertes por infarto.

Esta situación se viene repitiendo por

**Tabla 6. Causas de muerte registradas**

Causa	Cantidad	%
Muerte por golpe en el abdomen	1	12.5
Muertes por suicidio	5	62.5
Muertes sin certificado forense	2	25.0
<b>Total</b>	<b>8</b>	

años, pero la propaganda en lugar de la verdadera solución de los problemas que viven las personas detenidas, lo cual es una obligación del Estado venezolano por ende del gobierno nacional, no es ni será una respuesta que busque soluciones a la violación de los derechos humanos que implica el no garantizar la salud de las personas -hombres y mujeres- que se encuentran bajo la responsabilidad del Estado.

Hubo otras causas de muertes durante el año 2023 registradas en los Alertas. (Ver tabla 6)

Del cuadro anterior, lo más resaltante es que el número de muertes por suicidio, 5 casos o 62.5% de estas otras causas, es muy elevado, tanto que alcanza el mismo número que las muertes por tuberculosis que vimos en el cuadro anterior. Esto es preocupante porque está hablando de la

única salida encontrada para salir del infierno. Lo mismo está sucediendo en el país en donde la cifra de muertos por suicidios, en particular en hombres jóvenes y adultos jóvenes es alarmante. Como nos indica el Observatorio Venezolano de Violencia.

*Según los diversos datos oficiales disponibles, la tasa de muertes autoinfligidas es de 8,2 muertes por cada 100 mil habitantes, valor que tendió a aumentar en 6,5% si lo comparamos con nuestra estimación de 2022 (7,7 muertes por suicidio por cada 100 mil habitantes). ...Los hombres continúan siendo los que atentan más contra su vida (en 82,0% de los casos)<sup>18</sup>.*

Revisaremos lo relativo a las fugas en los CDP y las recapturas que se registraron en los Alertas del año 2023. (Ver tabla 7)

**Tabla 7. Fugas en los CDP**

Fugados	Cantidad
Adolescentes masculinos fugados	9
Adolescentes masculinos recapturados	9

La primera observación es que la información nos dice que todos los adolescentes que se fugaron este año, fueron recapturados. (Ver tabla 8)

Encontramos que 58 detenidos intentaron fugarse y solamente 34 o el 58.62% logró su meta. De estos, fueron recapturados 13 o sea un 38.24%. También se realizaron 6 intentos de fuga, y 4 o 11.76% muertes por fuga.

Pasemos ahora a las protestas durante el año que estamos revisando y que fueron recogidas en los Alertas. Primero revisaremos el tipo de protesta, y luego veremos el número de participantes en cada una. (Ver tabla 9)

En total se registraron 18 protestas de diferentes tipos, siendo la más común los motines con el 50% de los casos, es decir 9 motines identificados. En segundo lugar, encontramos las huelgas de hambre con 5 casos o 27.78%. En tercer lugar, las protestas pacíficas y por último las protestas a gritos y la quema de objetos en las celdas, con 1 caso cada una o un 5.56%.

Veamos ahora el número de participantes en las protestas que es un indicador muy importante. Comencemos con la participación de las mujeres detenidas (Ver tabla 10)

Podemos decir que las mujeres detenidas participaron en huelgas de hambre, y 2 se vieron implicadas en quemas de objetos dentro de las celdas, la cual es una protesta que exige atención inmediata. Su participación en las huelgas de hambre fue importante pues alcanzó a 17 detenidas o 89.47% de las que se incorporaron en

**Tabla 8. Fugas en los CDP**

Fugados	Cantidad
Detenidos fugados	34
Detenidos heridos por fuga	2
Detenidos implicados en intento de fuga	58
Detenidos recapturados	13
Intentos de fuga	6
Muertes por fuga	4

**Tabla 9. Tipos de protestas**

Protestas	Cantidad	%
Huelgas de hambre	5	27.78
Motines	9	50.00
Protesta a gritos	1	5.56
Protesta pacífica	2	11.12
Quema de objetos en celdas	1	5.56
<b>Total</b>	<b>18</b>	

protestas.

Revisemos el número de detenidos que participaron en protestas en los Centros de Detención Preventiva. No es de extrañar que la participación masculina sea muy grande, pues los detenidos constituy-

en más del 90% de las personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva en Venezuela. (Ver tabla 11)

Aun cuando la mayor cantidad de protestas fueron los motines, la mayor participación de detenidos fue en las huelgas



**Tabla 10. Detenidas implicadas en huelgas**

Características	Cantidad	%
Detenidas implicadas en huelgas de hambre	17	89.47
Detenidas implicadas en quema de objetos en celdas	2	10.53
<b>Total</b>	<b>19</b>	

de hambre. En los Alertas se contaron 525 detenidos o el 45.03% del total de los que participaron en alguna protesta. En segundo lugar, encontramos la participación en protestas pacíficas con 300 participantes o 25.73%. En el tercer puesto están las protestas a gritos con 200 participantes o el 17.15% y en el cuarto los participantes en los motines con 104 detenidos implicados o el 8.92%. Evidentemente, un motín necesita más organización que número de implicados en el mismo.

Una información interesante en relación con el tema de las protestas es que en los Alertas se registraron durante el año 6 protestas de familiares de detenidos a las afueras del recinto, con un número de participantes de 105 familiares.

Una última información que queremos destacar en los Alertas durante el año 2023, fue el impacto que las acciones del Plan Cacique Guaicaipuro, tuvieron en los Centros de Detención Preventiva. Esta información es más cualitativa y evidencia como las acciones de este plan, al final, entraron en contradicción con las acciones de descongestión o eliminación del hacinamiento que llevaban a cabo la Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial y los CDP con el Plan Cayapa. Veamos algunos ejemplos.

Una evidencia de la falta de planificación y organización de las acciones del Plan Cacique Guaicaipuro, fue lo sucedido el 28 de noviembre. Además, también nos da información sobre el impacto de este

**Tabla 11. Detenidos implicados en huelgas**

Implicaciones	Cantidad	%
Detenidos implicados en huelgas de hambre	525	45.03
Detenidos implicados en motines	104	8.92
Detenidos implicados en protesta a gritos	200	17.15
Detenidos implicados en protesta pacífica	300	25.73
Detenidos implicados en quema de objetos en celdas	37	3.17
<b>Total</b>	<b>1166</b>	

plan en el CDP de Boleíta en el Distrito Capital.

*Diversas hipótesis y versiones han circulado en redes sociales y medios de comunicación a partir de las imágenes que se viralizaron de los reclusos vestidos de amarillo que fueron vistos en el patio y cancha del colegio San Agustín El Marqués el martes 28 de noviembre de este 2023.*

*Sin embargo, fuentes internas de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) aseguraron a Una Ventana a la Libertad que ese grupo de internos no fueron llevados al plantel educativo desde la PNB de Boleíta, pues esos reclusos provienen de las cárceles que fueron intervenidas en la Operación Gran Cacique Guaicaipuro que el gobierno de Nicolás Maduro desplegó en siete penales que eran controlados por pranes.*

*“En ese grupo están los pranes de la cár-*

*cel de Yaracuy y de Vista Hermosa, en el estado Bolívar, que anteriormente habían sido trasladados a la PNB de La Yaguara. Con el ingreso de este grupo que supera a los 100 presos, la población en la PNB de Boleíta ya supera a los mil detenidos”, explicó la fuente policial a UVL.*

*La PNB de Boleíta, también conocida como la antigua Zona 7 de la extinta Policía Metropolitana, es el centro de detención preventiva con más hacinamiento en el Área Metropolitana de Caracas <sup>19</sup>.*

La propaganda a veces se sale de control, como sucedió en el ejemplo arriba citado, pranes en el patio de un colegio, lo cual muestra el irrespeto de quienes actuaron así, y su falta de valores ciudadanos. Pero el punto que queríamos señalar es que 100 presos son trasladados al CDP de Boleíta, lo cual no sólo agrava el ha-

cinamiento, sino que, son presos de alta peligrosidad, pranes que provienen de prisiones del interior. Otro hecho que ratifica que los Centros de Detención Preventiva son las nuevas cárceles del Siglo XXI.

## Alertas de Prisiones

Pasemos ahora a revisar los Alertas de las prisiones que fueron provistas por nuestras/os investigadores en el transcurso del año 2023. La primera información resaltante es la relativa a enfermedades y estado de salud de reclusos y reclusas. Veamos el siguiente cuadro. (Ver tabla 12)

El dato anterior nos informa de una realidad sumamente peligrosa: la tuberculosis es el problema de salud más serio de las prisiones, y de todas las instancias de internamiento hacinado sin cuidados permanentes de salud. Veamos ahora, la información sobre muertes por enfermedades en las prisiones. Comencemos por las mujeres que murieron por enfermedades. (Ver tabla 13)

Aunque el número de fallecidas en los Alertas es muy bajo, es importante observar las 3 causas de muerte de estas mujeres presas: tuberculosis, cáncer y desnutrición. Las tres íntimamente vinculadas a la falta de la atención médica y los tratamientos correspondientes, para superarlas o evitar su desarrollo hasta el final.

Veamos ahora lo que sucedió con los presos en el mismo dato de las muertes

**Tabla 12.** Estado de salud de los reclusos

Enfermedades	Cantidad	%
Enfermedades de la piel	10	10.99
Infecciones	1	1.10
Tuberculosis	80	87.91
<b>Total</b>	<b>91</b>	

**Tabla 13.** Causas de muerte en los CDP

Causa	Cantidad	%
Tuberculosis	1	33.33
Cáncer	1	33.33
Desnutrición	1	33.33
<b>Total</b>	<b>3</b>	

**Tabla 14.** Causas de muerte por enfermedades

Causa	Cantidad	%
Reclusos muertos por complicación pulmonar/respiratoria	7	36.84
Reclusos muertos por hemorragia digestiva	1	5.26
Reclusos muertos por meningitis	1	5.26
Reclusos muertos por paludismo	1	5.26
Reclusos muertos por tuberculosis	8	42.11
Reclusos muertos por tumor cerebral	1	5.26
<b>Total</b>	<b>19</b>	

por enfermedades. (Ver tabla 14)

Nuevamente, la mayor cantidad de muertos por enfermedades gira alrededor de las condiciones de reclusión, en las

cuales no se da importancia al cuidado a la salud al igual que en el caso de las mujeres. La primera causa la tuberculosis con 8 casos o 42.11%. Y, la segunda las com-

**Tabla 15. Hacinamiento tratado en las alertas**

Característica	Cantidad
Albergue de reclusos	593
Capacidad del recinto	300
Hacinamiento	197.68

plicaciones pulmonares/respiratorias, con 7 casos o 36.84%. Es decir, entre las dos enfermedades se encuentra el 78.95% de los casos conocidos. Surge una pregunta, ¿Cuál será el número total real de las muertes por enfermedades si pudiéramos acceder a fuentes oficiales confiables? Mejor no especulemos.

Revisemos un dato sobre el hacinamiento que recogieron los Alertas durante el año 2023. (Ver tabla 15)

Con datos bastante pequeños recogidos durante el año pudimos obtener un hacinamiento del 197.68%. El Observatorio Venezolano de Prisiones informó para julio del 2023 que el hacinamiento en las prisiones alcanzaba un número de 37.517 presos con un cupo de 26.238, es decir un hacinamiento de 142.98%. Esto no significa que algunas prisiones no tengan un hacinamiento superior al registrado de manera global<sup>20</sup>.

Pasemos ahora a los datos relativos a las acciones de descongestión llevadas adelante en las prisiones durante el año 2023, llamadas medidas institucionales. (Ver tabla 16)

La primera observación relevante es que 100 mujeres fueron trasladadas para presentación, pero no sabemos que pasó luego con sus casos. Representaron un 3.27% del total de medidas institucionales en relación con las/os presos.

La medida que ocupó el primer lugar, fue el traslado a otros centros penitenciarios, la cual alcanzó el 90.98% del total con 4.002 casos. Este parece haber sido realmente el objetivo, puesto que en se-

**Tabla 16. Medidas para descongestionar**

Medidas	Cantidad	%
Reclusas trasladadas a tribunales para presentación	100	3.27
Reclusos liberados	265	6.02
Reclusos trasladados a CDP	32	0.73
Reclusos trasladados a otros centros penitenciarios	4002	90.98
<b>Total</b>	<b>4399</b>	

**Tabla 17. Medidas tomadas por la Comisión para la Reforma del Poder Judicial**

Medidas	Cantidad	%
Reclusas liberadas	25	2.89
Atención de casos de reclusos	717	82.79
Reclusos liberados	124	14.32
<b>Total</b>	<b>866</b>	

gundo lugar encontramos que solamente 265 reclusos o un 6.02% fueron liberados y, 32 reclusos (0.73%) fueron trasladados a algunos Centros de Detención Preventiva. Esta es una medida que no sabemos a qué se debió.

Pasemos ahora a revisar las medidas tomadas en las prisiones por la Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial en las prisiones o Centros Penitenciarios.

(Ver tabla 17)

De nuevo comencemos por el dato referente a las mujeres. Sólo fueron liberadas 25 presas, lo cual constituye un 2.89% de las acciones de la Comisión o también llamada Revolución Judicial. Realmente, un número bastante insignificante, aunque el número de mujeres presas es muy inferior al de los hombres.

En cuanto a los hombres, el dato más

**Tabla 18.** Operación Cacique Guaicaipuro

Resultados	Cantidad
Reclusos afectados por toma de centro penitenciario	3774
Armas blancas/de fuego encontradas en toma de penal	1658
Reclusos trasladados a otros centros penitenciarios	70

relevante es el número de casos atendidos o 717 presos (82.79%), sin embargo, no sabemos a qué conclusiones llegaron porque, el dato siguiente indica que solamente fueron liberados 124 presos o un 14.32%. No podemos afirmar que todos estuvieran incluidos en el dato anterior, pero es de suponer que sí, indicaría que de los 717 presos que fueron atendidos solamente fueron liberados 124, o sea, apenas un 17.29%. Estos datos nos vuelven a evidenciar que, los logros de la Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial en su principal mandato de reducir el hacinamiento, dejó mucho que desear.

Veamos a continuación lo relativo a la Operación Cacique Guaicaipuro. En este operativo los Alertas encontraron la siguiente información. (Ver tabla 18)

En el cuadro anterior no realizamos cálculos porque son todos datos diferentes, pero eso no le quita el interés que tienen. Lo primero es el número de presos que se vieron afectados por estas acciones, 3.774. Un número bastante elevado que parece estar hablando de que en las 4 o 5 cárceles que fueron intervenidas, había una situación de hacinamiento. Recordemos que no todos los pranes de los Centros Penitenciarios intervenidos por esta Operación Cacique Guaicaipuro fueron detenidos, pues, muchos habían huido con anterioridad. Lo interesante es que del alto número de presos que se vieron afectados por esta Operación, sólo 70 fueron trasladados a otras prisiones.

El dato que aparece en segundo lugar el número de armas blancas o de fuego encontradas en los penales intervenidos,

**Tabla 19.** Fugas en los CDP o prisiones

Características	Cantidad	%
Reclusos fugados	16	13.79
Reclusos implicados en intento de fuga	1	0.86
Reclusos muertos por fugas	5	4.31
Reclusos recapturados	94	81.03
<b>Total</b>	<b>116</b>	

es bastante alto; 1.658 armas de los dos tipos. Hasta ahora, no ha sido explicado a la opinión pública, qué hacían esas armas allí o cómo llegaron.

Por otro lado, una información interesante fue el registro de un motín en el cual participaron 200 presas.

*Familiares de reas de Uribana denuncian que hay varias privadas de libertad lesionadas y no son enviadas a la medicina forense*

*Más de 100 privadas de libertad que se encuentran en el Centro Penitenciario David Vilorio, al norte de Barquisimeto, fueron trasladadas hasta el Circuito Judicial Penal de Lara para ser presentadas ante tribunales luego del motín que hubo el viernes 8 de diciembre en el anexo femenino del penal.*

*El traslado de las presas sirvió para hacerle revisión de causas, ejecutar órdenes de traslados hasta otros sitios de reclusión e imputación de algunas privadas debido al conflicto registrado. Las privadas de libertad*

*desde el sábado comenzaron a llegar en buses y hasta el domingo hubo audiencias que se transformaron en jornadas maratónicas que concluyeron a las 8 de la noche.*

*Familiares de las reclusas que estaban en las inmediaciones del Circuito Judicial denunciaron que el traslado hasta tribunales es una especie de castigo que le aplicaron las autoridades debido a la revuelta que hubo el viernes pasado. Cabe recordar que las privadas de libertad, 200 en total que hay allí, protestaron dentro de Uribana debido a que se le suspendió la visita de niños en vísperas de navidad y fin de año cuando ellas se le brinda una jornada especial con sus hijos e hijas.*

*“Hay un grupo de mujeres presas que fueron golpeadas en la vuelta que hubo y están solicitando que sean revisadas por la medicatura forense para que sea chequeada su salud y estado físico pero los guardias ni las autoridades permiten, le están violando sus derechos humanos” expresó la pariente de una de las reas quien prefirió no dar su identidad para evitar represalias<sup>21</sup>.*

Un último dato de los Alertas del 2023 que queremos revisar es el relativo a las fugas en los Centros Penitenciarios o Prisiones. Veamos lo obtenido. (Ver tabla 19)

De nuevo encontramos que, si bien los Alertas registraron sólo 16 reclusos fugados o 13.79% del total registrado, fueron recapturados 94 fugados, o sea, 81.03%, dato que ocupa el primer lugar. Es decir que había muchos otros fugados que fueron recapturados durante el año 2023. Sólo se registraron 5 presos muertos por fugas o un 4.31%. Ya veremos si fue durante el proceso de recaptura, como sucede frecuentemente.



# Monitoreo

## año 2023

Como señalamos en la introducción Venezuela no se arregló. Y, para la población que se mantiene encerrada en los Centros de Detención Preventiva la situación se complicó más, debido a la no disponibilidad de presupuesto para cubrir sus necesidades dentro de los mismos, por las terribles condiciones para su salud y mínimas condiciones de vida, por el hacinamiento que, a pesar de las acciones de la Comisión para la Reforma del Poder Judicial/Plan de Justicia Inmediata creada en junio de 2021 y la Misión Cayapa desarrollada por los CDP, no desapareció o disminuyó lo suficiente.

Pero, el principal problema para las

personas detenidas es las múltiples dificultades que sus familiares -fundamentalmente madres, esposas, concubinas, hijas, hermanas y en algunos casos abuelas- tienen que enfrentar para poder cubrir sus necesidades en los CDP, ya que, muchos detenidos/as se encuentran lejos de la zona geográfica en la cual se encuentra su familia, lo cual hace imposible para muchas ayudar a su familiar a sobrevivir dignamente. Los traslados realizados durante estos últimos años, agravaron más aún esta situación. Cuando analicemos el tema volveremos sobre este punto.

## Hacinamiento

De acuerdo al Informe Final 2022, el año culminó con un total de 16.837 personas detenidas en los CDP, de los cuales el 90.7% eran hombres (15.280) y el 9.3% mujeres (1.557), y el índice de hacinamiento era de 176.2%. En el año 2023 encontramos los siguientes datos.

(Ver tabla 20)

La siguiente información es del CDP de la Policía Nacional Bolivariana /PNB en el municipio Biruaca del estado Apure:

*También se quejan del hacinamiento en*

*este recinto. Relatan que cada vez son más caóticas las condiciones de este CDP. “Están muchas personas amontonadas, por qué no los sacan, porque no hacen unas celdas grandes. Solo hay tres celdas de presos, cada una tiene como 70 detenidos”<sup>22</sup>.*

Como podemos observar en los datos anteriores, las variaciones en el número de personas detenidas y el cupo disponible para retenerlos, no son precisamente alentadoras. Entre el año 2022 y el primer semestre del 2023 el número de detenidos aumentó de manera importante (20.886), pero para el segundo semestre disminuyó de nuevo (17.481). Pero, lo más relevante es que el segundo semestre del 2023 concluye con un índice de hacinamiento de 189.31% muy por encima del 176.2% con el cual cerró el año 2022.

Es inevitable, entonces, preguntarnos ¿para qué ha servido la acción de la Comisión Presidencial para la Reforma del Poder Judicial/Plan de Justicia Inmediata -que no está de más decir fue, una respuesta a la exigencia de la entonces Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet-. Y, por otro lado, podemos preguntarnos lo mismo de la iniciativa de los CDP llamada

**Tabla 20.** Nivel de hacinamiento en los CDP

Semestre	Cupos	Detenidos	%
Semestre 1 de 2023	10842	20886	192.64
Semestre 2 de 2023	9234	17481	189.31



# Hacinamiento

## en los CDP de Venezuela en 2023

Los datos del estudio corroboran que la capacidad instalada de los Centros de Detención Preventiva se ve sobrepasada, de forma reiterada, en 20 estados del país.



Cifras por estado en Venezuela

Cupo / Detenidos / Hacinamiento

Estado	Cupo	Detenidos	Hacinamiento
Amazonas	14	90	+642.86
Anzoátegui	357	655	+183.47
Apure	320	450	+140.63
Aragua	127	402	+316.54
Barinas	285	616	+216.14
Bolívar	647	1425	+220.25
Carabobo	292	441	+151.03
Cojedes	396	119	-0.05
Delta Amacuro	70	262	+374.29
Distrito Capital	1053	3036	+288.59
Falcón	230	381	+165.65
Guárico	260	306	+117.69
Lara	565	594	+105.13
Mérida	252	226	-89.68
Miranda (Altos Mirandinos)	166	314	+189.16
Miranda (Guayana-Guatire-Barlovento)	330	508	+153.94
Miranda (Valles del Tuy)	300	562	+187.33
Monagas	270	817	+302.59
Nueva Esparta	457	990	+216.63
Portuguesa	425	801	+188.47
Sucre	460	886	+19.61
Táchira	346	217	-62.72
Trujillo	235	163	-69.36
Vargas	215	384	+178.60
Yaracuy	232	363	+156.47
Zulia	930	2473	+265.91

El signo negativo (-) significa que hay menos personas detenidas que la capacidad instalada en los CDP.



Índice 2023  
**+189.31**

Hacinamiento

Semestre	Cupo	Detenidos	Hacinamiento
I	10842	20886	192.64
II	9234	17481	189.31

Hombres

Semestre	Detenidos	%
I	18858	90.29
II	15708	75.21

Mujeres

Semestre	Detenidas	%
I	2028	9.71
II	1773	10.14



Plan Cayapa, si los índices de hacinamiento siguen aumentando en cortos períodos como un semestre. En el primer semestre del 2023 el índice de hacinamiento alcanzó 192,64%.

Un ejemplo del estado Delta Amacuro dice todo.

*Para este segundo monitoreo del año 2023 en el Centro de Resguardo Judicial Guasina y la Comandancia de la Policía del estado Delta Amacuro, que son los principales Centros de Detención Preventivos (CDP) se pudo evidenciar a través del trabajo de campo que, el número de detenidos en ambos centros de detención aumentó considerablemente en comparación al monitoreo pasado dejando sin efecto el plan de descongestionamiento impulsado por la administración de Nicolás Maduro<sup>23</sup>.*

Volvemos a la ineficiencia de la propaganda como política pública. Las respuestas imprevistas, no planificadas no resuelven los problemas y, menos, esta realidad del hacinamiento que se viene arrastrando desde hace muchos años y que exige una serie de acciones permanentes, desarrolladas de manera conjunta con el Sistema de Justicia, el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, el Ministerio Público y todas las instancias que se vinculan con el debido proceso. Usar a los Centros de Detención Preventiva como cárceles ha sido la estrategia fundamental durante el siglo XXI. Prometer construir nuevas prisiones o Centros Penitenciarios y, por el contrario, cerrar cárceles y pri-

siones en el país, generó que, al no cumplir la promesa y no construir ni siquiera el número de prisiones que fueron cerradas o destruidas, llevó al hacinamiento a un nivel espantoso e inhumano que, aún hoy, se continúa viviendo en los Centros de Detención Preventiva o CDP.

Si a lo anterior le sumamos el uso ilegal de la detención preventiva, violentando todos los procedimientos que deben seguirse y que ha llevado a que la permanencia de hasta 48 horas en un CDP no se cumpla, y que se mantengan las personas detenidas hasta por uno o más años sin haber sido presentados a los tribunales competentes. Significa que el debido proceso no existe en nuestro país y que, tratan a los detenidos como si estuvieran cumpliendo una condena después de haberse demostrado su responsabilidad. Es decir, la presunción de inocencia no existe.

El siguiente ejemplo del estado Cojedes es una muestra de lo dicho arriba.

*Otra de las dificultades descritas por abogados y familiares es que durante los operativos y planes Cayapa se les obliga a los detenidos a admitir su culpabilidad, para que puedan salir en libertad con un beneficio procesal que puede ser presentación periódica o pasar directamente a los jueces de ejecución y se les otorgue una fórmula alternativa del cumplimiento de la pena, que incluye la presentación mensual en las Unidades Técnicas para el Servicio Penitenciario. Es necesario señalar, que estas audiencias no se les permite su abogado juramentado, sino que se hacen con defensores públicos que no conocen el*

*caso que se les sigue y los impulsan a aceptar la culpabilidad de un delito que no cometieron, lo que constituye una vulneración de sus derechos fundamentales, como es el de la defensa<sup>24</sup>.*

Veamos a continuación como se distribuyó para finales de 2023 el hacinamiento en los diferentes estados monitoreados. **(Ver Infografía 2)**

El cuadro anterior ratifica lo que hemos dicho de la Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial o Plan de Justicia Inmediata: Solo 4 estados no tenían un número de detenidos mayor al cupo establecido: Cojedes, Mérida, Táchira y Trujillo. Todos los demás presentan problemas de hacinamiento. ¡Gran logro! Una información muy interesante de lo que significa el hacinamiento en un lugar en el cual hay que vivir sin saber por cuanto tiempo estarán allí, nos la proveyó nuestra investigadora del estado Trujillo.

*El hacinamiento en dos de los CDP (La Hoyada y Cubita) son oficiales, al punto de que para “cambiarlos de aire” en palabras del efectivo, rotan a los detenidos masculinos entre uno y otro centro<sup>25</sup>.*

Esa solución no es definitiva, pero les da un airecito a los detenidos.

Una observación de nuestra investigadora del Distrito Capital nos dice que,

*La PNB de Boleíta, también conocida como la antigua Zona 7 de la extinta Policía Me-tropolitana, es el centro de detención pre-*

23 Información recogida por nuestra investigadora del Estado Delta Amacuro, Dailys Estrada.

24 Información recogida por nuestro investigador del estado Cojedes, Alexander Olvera.

25 Información de nuestra investigadora del estado Trujillo, María Gabriela Danieri.

ventiva con más hacinamiento en el Área Metropolitana de Caracas<sup>26</sup>.

Pero, además agrega que, con la transferencia de más de 100 presos del interior del país por la Misión Guaicaipuro, “la población en la PNB de Boleíta ya supera a los mil detenidos”, explicó la fuente policial a UVL<sup>27</sup>.

Y en este punto es oportuno hablar de otra misión oficial, la Misión Guaicaipuro, que no es más que una acción de propaganda que no resolvió el problema de la inseguridad en las prisiones por el poder de los pranes, que las habían convertido en sus propios cuarteles y sólo sirvió para aumentar el hacinamiento en algunos CDP.

Volvamos a citar a nuestra investigadora del Distrito Capital

*...a finales de noviembre, UVL documentó cómo más de 100 reclusos fueron ubicados en el patio y cancha de fútbol del Colegio San Agustín de El Marqués, un plantel educativo que colinda con la PNB de Boleíta. Ambos espacios están separados por un muro de tres metros y, en hechos de fugas y operativos, los reclusos han saltado al colegio.*

*Fuentes internas de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) aseguraron a Una Ventana a la Libertad que ese grupo de internos no fueron llevados al plantel educativo desde la PNB de Boleíta, pues esos reclusos provienen de las cárceles que fueron intervenidas en la Operación Gran Cacique Guaicaipuro que el gobierno de Nicolás Maduro desplegó en siete penales que eran controlados por pranes.*

*“En ese grupo están los pranes de la cárcel de Yaracuy y de Vista Hermosa en el estado Bolívar, que anteriormente habían sido trasladados a la PNB de La Yaguara. Con el ingreso de este grupo que supera a los 100 presos, la población en la PNB de Boleíta ya supera a los mil detenidos”, explicó la fuente policial a UVL<sup>28</sup>.*

Lo relatado anteriormente, nos refleja la gravedad de las acciones improvisadas y efectistas cuando hablamos de problemas serios y peligrosos. Lo primero, es cómo han instalado una cárcel al lado de un colegio para niñas, niños y adolescentes. La PNB fue a sus inicios la sede de la Policía Metropolitana y, por ende, significaba seguridad para el colegio.

Ahora, como señaló nuestra investigadora, vive bajo el acoso de algunos delincuentes, porque un muro de tres metros no impide que los detenidos en caso de fugas o de operativos, salten el muro y huyan por el colegio.

Segundo, convertir a Boleíta en una cárcel para detenidos de alta peligrosidad como los pranes, la convierte en una zona de alto riesgo. Los pranes de las primeras cárceles intervenidas no se sabe a dónde huyeron y, los que fueron mantenidos bajo prisión después de llevarlos a la Yaguara, terminaron detenidos en Boleíta. La pregunta es, ¿tienen estos Centros de Detención Preventiva, condiciones de seguridad para albergar detenidos estos pranes de gran experiencia en el control de las prisiones y de alta peligrosidad?

Tercero, ¿a quién se le ocurre ingresar a la cancha deportiva de un colegio a unos reclusos de alta peligrosidad como unos pranes? Solamente a personas que no tienen una formación acorde con las funciones que cumplen, ni el más mínimo sentido de respeto a la ciudadanía en general de nuestro país. Es otra demostración, porque alguien debió dar la orden, de que el sentido de responsabilidad, estado de derecho y garantía de los derechos humanos de toda la población, no existe en la institucionalidad de seguridad del país.

Otra información importante sobre el hacinamiento nos la proveyó nuestra investigadora del estado Zulia sobre los calabozos del Instituto Autónomo de Policía de Maracaibo.

*Finalmente, llegamos al punto más álgido de la situación de hacinamiento, la cual obligó al alcalde de Maracaibo, Rafael Ramírez, a solicitar la intervención del Ministerio de Asuntos Penitenciarios para descongestionar un área habilitada para 30 reos y que en la actualidad conviven 139...Esta es la primera vez que un alcalde se pronuncia por hacinamiento en 6 años<sup>29</sup>.*

Un comentario: así será de insostenible la situación que llevó a un alcalde a pronunciarse por el hacinamiento. Otro ejemplo del respeto de las y los funcionarios del Estado venezolano a lo que son sus deberes y, lo que son los derechos humanos de los que están adentro de los CDP, a sus familiares y a la población de las comuni-

26 Información de nuestra investigadora del Distrito Capital Angélica Lugo

27 Ibid.

28 Ibid.

29 Información de nuestra investigadora del estado Zulia, Jessica Ferrer.

dades vecinas.

Después de la información de nuestra/os investigadora/es, entendemos mejor lo que significa el hacinamiento y los peligros que implica. Volvamos ahora al cuadro anterior, en el cual solo 4 estados no tenían un número de detenidos mayor al cupo establecido para finales del año 2023: Cojedes, Mérida, Táchira y Trujillo. En los 19 estados restantes el hacinamiento superó el cupo para mantener a las personas detenidas.

Otro elemento interesante de señalar, es que los estados que están sin hacinamiento tienen una pequeña diferencia entre el cupo y el número de detenidos. Mientras que, los estados con hacinamiento, en una importante mayoría, alcanzan unos niveles alarmantes. Los más altos niveles de hacinamiento los encontramos en los estados Amazonas (642.86%), Delta Amacuro (374.29%), Aragua (316.54%) y Monagas (302.59%). Sin embargo, esto no significa que los otros estados se encuentren en condiciones buenas, por el contrario, podemos decir que, cada vez se acercan más a niveles de hacinamiento altamente degradantes de la condición humana.

Un ejemplo lo tenemos en el CDP de la policía del estado Monagas como nos reseñó nuestra investigadora allí, sobre el CDP de la Policía del estado:

*El hacinamiento en este centro de detención sigue siendo igual pese a los esfuerzos*

*de las autoridades de descongestionar los espacios y agregar otros para albergar reclusos. De cinco grandes celdas, ahora hay 17. Pero, los mismos familiares se quejan de que son espacios que miden 4 metros de largo por 4 metros de ancho en los que los reclusos duermen hasta de pie<sup>30</sup>.*

La situación no es muy diferente en el estado Táchira.

*Fuentes consultadas aseguran que el espacio de los hombres es prácticamente inhóspito y pequeño para la cantidad de detenidos, llegando a decir “que duermen de pie” al no contar con suficientes celdas para la cantidad de personas allí reclusas<sup>31</sup>.*

La situación en el estado Miranda tampoco es muy diferente. Veamos un comentario de nuestra investigadora de los Valles del Tuy.

*Las condiciones en las que conviven los presos en los CDP de los Valles del Tuy siguen siendo deprimentes. El hacinamiento, debido al poco espacio de los calabozos, es el común denominador. Esta aglomeración de privados de libertad, en lugares sin ventilación, se convierte en caldo de cultivo de enfermedades infectocontagiosas<sup>32</sup>.*

Podremos ver en otro apartado del presente informe que las consecuencias más serias del hacinamiento es el contagio de enfermedades, algunas muy comunes como la gripe, pero otras tan graves como la tuberculosis que constituye la principal causa de muerte en los CDP.

Otro dato interesante en el hacinamiento a finales del año 2023 es el caso de las mujeres detenidas, las cuales a pesar de que representan solamente un 9.71% del total de detenidos para entonces, se encuentran en peor nivel de hacinamiento que los hombres. Veamos el dato:

**Tabla 21. Hacinamiento en los CDP femeninos**

Cupos	Detenidas	%
213	1773	832.39

30 Información de nuestra investigadora del estado Monagas, Jesymar Añez.

31 Información de nuestra investigadora del estado Táchira, Lorena Arraiz.

32 Información de nuestra investigadora de los Valles del Tuy, estado Miranda, Rossana Battistelli.

Del total de 213 cupos disponibles para mujeres, 29 eran oficinas u otros espacios adaptados en los CDP, lo cual significa que las condiciones de las mismas no deben ser muy buenas. Sin embargo, ese dato nos dice que esas oficinas u otros espacios fueron acondicionados el último semestre de 2023 lo cual, simplemente puede significar que muchos de esos espacios disponibles con anterioridad también pueden tener las mismas condiciones que las últimas, o aún peores por el tiempo transcurrido. El índice de hacinamiento de las mujeres detenidas en los CDP es de 832.39%, el cual supera al estado Amazonas que es el que tuvo el índice más alto de hacinamiento entre todos los estados del país. Lamentablemente nuestra/os investigadores no pudieron conseguir más información sobre este punto. Sin embargo, un ejemplo de la presencia femenina lo tenemos en el estado Portuguesa, donde nuestra investigadora nos reporta que,

*Durante el semestre monitoreado se observa un incremento de la participación delictiva de femeninas. En la PNB se reportaron 4 reclusas durante el primer semestre de 2023 y actualmente se reportan 10<sup>33</sup>.*

Podemos decir, sin temor a equivocarnos que, para muchas personas, si los hombres que delinquen o cometen faltas graves merecen sufrir, las mujeres malas que violentan las pautas culturales sobre lo que debe ser una buena mujer, mere-

cen sufrir el doble. Terrible conclusión prejuiciada y estereotipada que castiga, sin tener en cuenta el debido proceso y los derechos que las mujeres detenidas tienen -al igual que los hombres-, de vivir durante el encierro preventivo y durante el cumplimiento de su sanción después de ser juzgada/os, en unas condiciones dignas y respetuosas de los derechos humanos fundamentales. Esta situación vio-

la las leyes internacionales que protegen los derechos de las mujeres como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW de la ONU y, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer “Belém do Pará- OEA”. Estar detenidas no les quita sus derechos humanos como mujeres, o sea, como seres humanos.



**“Podemos decir, sin temor a equivocarnos que, para muchas personas, si los hombres que delinquen o cometen faltas graves merecen sufrir, las mujeres malas que violentan las pautas culturales sobre lo que debe ser una buena mujer, merecen sufrir el doble. Terrible conclusión prejuiciada y estereotipada que castiga, sin tener en cuenta el debido proceso y los derechos que las mujeres detenidas tienen -al igual que los hombres-, de vivir durante el encierro preventivo y durante el cumplimiento de su sanción después de ser juzgada/os, en unas condiciones dignas y respetuosas de los derechos humanos fundamentales”**

# Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial

Cuando revisamos el problema del hacinamiento, uno de los puntos que salió a relucir fue que éste no podía ser reducido y progresivamente eliminado, si no se diseña una política pública coherente, en la cual participen todas las instituciones del Estado que están en obligación de cumplir con todos los pasos que garantizan el debido proceso, y el cumplimiento de la permanencia de solo 48 horas como plazo para que, cada uno de los detenidos y las detenidas sean presentados al Ministerio Público y a un juez. Este debe decidir su permanencia o no en prisión preventiva y que lo trasladen al lugar que le corresponda, o le den libertad vigilada con obligación de presentarse cada cierto tiempo o, le den libertad plena.

Lo anterior nos lleva a revisar entonces lo que sucedió con la Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial desde el año 2021 cuando fue creada por la Presidencia de la República, hasta este final del año 2023. (Ver Infografía 3)

En la infografía 3 podemos observar el número de detenido/as que en total se mantenían en los Centros de Detención Preventiva para el final de cada año. Lo primero que salta a la vista es, que al final del año 2023 había más personas detenidas en los CDP que en los años anteriores,

es decir que, a pesar de las operaciones de traslados y liberación de la Comisión, el número de detenidos en lugar de reducirse aumentó. Podríamos decir que solamente fue un saludo a la bandera, como dice la expresión popular, o que, los nuevos ingresos fueron más que los que salieron.

La primera opinión creo que es más acertada, porque si vemos los datos de liberados o trasladados por año, llegamos a la misma conclusión. En el 2021 que fue el año en que con bombos y platillos se creó la Comisión fueron liberados 6.390 detenidos, lo cual constituyó a pesar de ser un número alto sólo un 2.35% del total que había para el final del año. Los trasladados fueron 2.066 lo que constituyó un 2.43%. Como vemos, los datos numéricos parecen grandes, pero los porcentajes dicen lo contrario.

Veamos un ejemplo del estado Lara,

*El caso más grave sigue siendo PNB Pata ÷ Palo donde el hacinamiento hace estragos. A pesar de que están en construcción de nuevas áreas de reclusión y hasta un área de portiva, las condiciones siguen siendo “inaceptables”<sup>34</sup>.*

En el caso del estado Nueva Esparta,

*... la Revolución Judicial benefició a 16 privados de libertad liberados en el CDP de Ciudad Cartón, 5 del CDP de Pampatar y 9 del CDP de La Asunción, estos CDP están adscritos al Instituto Autónomo de Policía del estado Bolivariano de Nueva Esparta (Iapolebne)<sup>35</sup>.*

A pesar de la información anterior, el estado Nueva Esparta no logró controlar el hacinamiento y alcanzó un 216.63% para el segundo semestre del 2023.

El año 2022 fue el más exitoso, el número de liberados y trasladados aumentó al igual que los porcentajes. De 6.390 liberados ascendió a 7.930 y de 2.35% a 9.15%. Este resultado fue el mejor que se logró, al igual que con los trasladados que ascendió a 2.871 o sea, un 4.78%. Luego, durante el año 2023 nuevamente los datos y los porcentajes vuelven a bajar. Liberados fueron 453 detenidos o sea un 2.59%; y trasladados 479 o un 2.74%.

¿Qué nos dicen estos datos? Que si bien, el gobierno obtuvo lo que buscaba, es decir, propaganda, imagen pública nacional e internacional, los y las defensores de los derechos humanos de las personas detenidas, ellos y sus familiares, nos quedamos esperando que realmente se produjera una toma de conciencia para que, la

34 Información de nuestro investigador del estado Lara, Héctor Rodríguez.

35 Información de nuestro investigador del estado Nueva Esparta, Mario Guillen

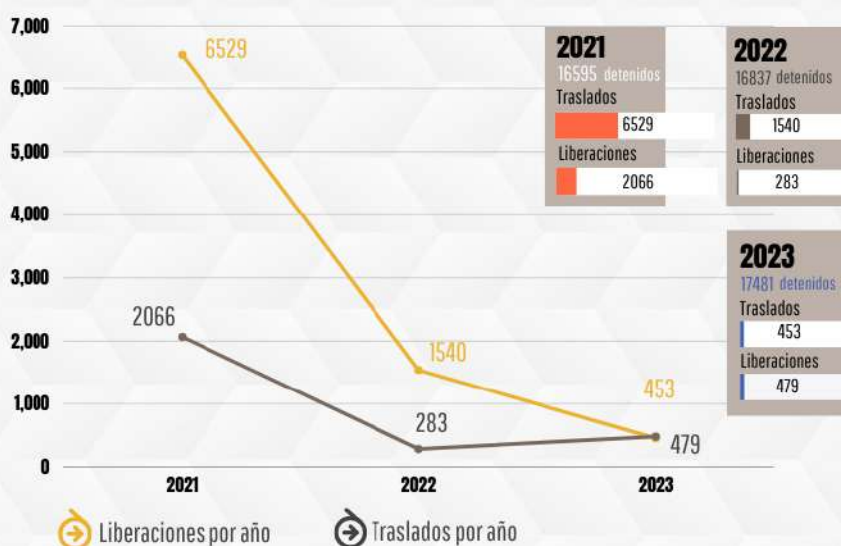


# Resultados de la Comisión para la Reforma del Poder Judicial

Se presentan los resultados que ha obtenido la Comisión\* en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), a partir de los datos de liberados y trasladados que se han ejecutado en los distintos Centros de Detención Preventiva del país.

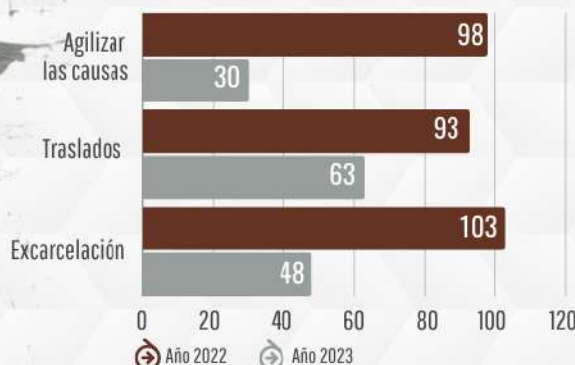
## Comparativo.

Logros de la Comisión para la Reforma



## Comparativo.

Logros del Plan Cayapa 2022 - 2023



La cantidad de detenidos que aún permanecen en los CDP es muy alto y con tendencia creciente

## Dato.

Tiempo de detención en los CDP



\* La Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial funciona desde el año 2021 cuando fue creada por la Presidencia de la República.

**Tabla 22.** Resultados Plan Cayapa

Semestre	Detenidos	Trasladados	Trasladadas	Excarcelados	Excarceladas
2023 - 1	<b>20.886</b>	<b>139</b>	<b>3</b>	<b>135</b>	<b>14</b>
Porcentaje		0.74%	0.15%	0.72%	0.69%
2023 - 2	<b>17.481</b>	<b>365</b>	<b>5</b>	<b>46</b>	<b>2</b>
Porcentaje		2.09%	0.03%	0.26%	0.01%

Comisión especial para la Reforma del poder Judicial se convirtiera en una verdadera política pública, seria, coherente y estable a través del tiempo.

Los resultados de la famosa Comisión especial para la Reforma Judicial no son muy diferentes a los del Plan Cayapa que, los Centros de Detención Preventiva realizan por su propia iniciativa. Veamos los resultados obtenidos en el año 2023.

(Ver tabla 22)

Igual que la Comisión, el Plan Cayapa parece haberse ido a pique durante el año 2023. Lo único que mejoró un poco en el segundo semestre, fue el número de detenidos trasladados, aun cuando fue muy bajo. Sumando hombres y mujeres fueron 400 detenidos/as los trasladados en el segundo semestre, un reducido 2.12% del total de detenido/as que se encontraban para el final del año. En cuanto a lo/as detenido/as excarcelados durante el año 2023, los resultados bajaron mucho, de

149 a 48, es decir de 1.41% a 0.27%.

Pero veamos ahora los datos del Plan Cayapa del 2023 en comparación con el año 2022.

**Tabla 23.** Comparativo Plan Cayapa 2022-2023

Año / CDP	Agilizaciones	Traslados	Excarcecciones
2022	<b>98</b>	<b>93</b>	<b>103</b>
<b>282</b>	34.75%	32.98%	36.52%
2023	<b>30</b>	<b>63</b>	<b>48</b>
<b>293</b>	10.24%	21.50%	16.38%



**Tabla 24.** Tiempo de detención en los CDP

Semestre	1 año	2 años	3 años
2023 -1	<b>1.294</b>	<b>602</b>	<b>371</b>
	57.08 %	26.55 %	16.37 %
2023 -2	<b>1392</b>	<b>608</b>	<b>432</b>
	57.24 %	25.00 %	17.76 %

La disminución es evidente entre finales del año 2022 y finales del 2023. La agilización de causas que fue un instrumento que permitió movilizar los traslados y liberaciones, bajó de manera marcada, de 98 a 30 (de 34.75% a 10.24%). Lo mismo sucedió con los traslados y las excarcelaciones; estas últimas se redujeron de 103 (36.52%) que ya era bajo en el 2022 a 48 casos o 16.38% en el segundo semestre del 2023.

Lo que hemos presentado en ambos procedimientos, particularmente de la Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial -que pasó a llamarse en el segundo semestre Plan de Justicia Inmediata<sup>36</sup>- nos indica que, el trabajo reallizado fue muy pobre. Y no pueden decir que no había más personas detenidas que merecían, si no la libertad, si los traslados, porque la permanencia no debe pasar las 48 horas en un CDP. Veamos un dato para sustentar esta observación de nuestra parte.

(Ver tabla 24)

Los números nos dicen que, entre el primer y el segundo semestre, aumento el número de detenidos que tenían más de 1 año en los CDP. Lo mismo sucede con los que tienen 2 años y con los que tienen 3 años. Había más de 2.400 (13.91%) detenido/as que debían ser trasladados a prisiones o dejados en libertad. Pero, a donde los llevarían si la ex ministra del Sistema Penitenciario tumbó cárceles y no construyó las ofrecidas. Lo peor de esta situa-

**Tabla 25.** Estatus de los detenidos en los CDP

Semestre	Detenidos	Sentenciados	Procesados
2023 -1	<b>2845</b>	<b>378</b>	<b>2467</b>
		13.29 %	86.71 %
2023 -2	<b>2310</b>	<b>479</b>	<b>1831</b>
		20.74 %	79.26 %

ción es que, de acuerdo a los testimonios de las familias de los detenidos, muchos de ellos no han sido aún presentados a los tribunales por primera vez.

Veamos un testimonio de nuestra investigadora del estado Trujillo,

*...de 45 detenidos en total, entre los tres CDP, hay 17 en fase de control (45 días previos a la preliminar), 21 hombres en fase de juicio y 2 mujeres en fase de juicio. Quien tiene más tiempo cumplirá dos años este año<sup>37</sup>.*

Lo que lograron con esta Comisión y el Plan Cayapa, fue tranquilizar a las personas detenidas que disminuyeron las fugas, motines y otras formas de protesta, esperando que les confirieran la salida o la transferencia para poder cumplir su condena. Pero no, muchos continúan en los

CDP porque no hay cárceles a donde llevarlos. Veamos un dato importante:

(Ver tabla 25)

De acuerdo a los datos anteriores la cantidad de detenidos que aún permanecen en los CDP es muy alto y con tendencia creciente. ¿Qué hacen 479 detenido/as (20.74%) del total, cumpliendo sentencia en los CDP monitoreados, y 1.831 (79.26%) detenido/as procesados en los Centros de Detención Preventiva? Pues, lo que venimos diciendo en Una Ventana a la Libertad durante los últimos años: que los CDP fueron convertidos sin informar a la ciudadanía, en las nuevas cárceles del Siglo XXI.

Y una información de nuestro investigador del estado Cojedes, parece confirmar nuestra posición al respecto:

*También es necesario señalar, que se continúan con el trabajo de las Mesas Técnicas para la Humanización de los Privados de Libertad en Cojedes, en 2022 se realizaron al menos cuatro y en el 2023 se han realizado dos reuniones en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Gobernación del estado Cojedes, con el propósito de implementar la segunda reunión de la Mesa Técnica para la Humanización de los Privados de Libertad en la entidad, con la cual se busca la transformación social y mejores condiciones de vida mientras cumplen su reclusión.*

*Se trata de un equipo integrado por representantes de los distintos organismos que están vinculados con el servicio penitenciario, así como también profesionales de formación integral para que cuando abandonen los centros de reclusión, estos puedan salir preparados para la reinserción a la sociedad y al trabajo<sup>38</sup>.*

La Mesa Técnica para la Humanización de los Privados de Libertad parecería una iniciativa loable si se preocupara por el cumplimiento del debido proceso y la transferencia permanente de lo/as detenido/as a los tribunales, a fin de que sean cumplidos los lapsos de detención en los CDP. Pero si vemos el segundo párrafo en sus últimas líneas, nos están hablando de una larga permanencia, pues el objetivo es formarlos para que cuando salgan estén preparados para su reinserción a la sociedad y al trabajo. Esta afirmación lo dice todo porque en 48 o 72 horas este trabajo es imposible de realizar.

Otro caso que es importante hacer visible en este informe, es el reportado por nuestra investigadora de los Valles del Tuy.

*En la sede de la Policía Municipal de Paz Castillo continúa un privado de libertad que está sentenciado a 29 años, 11 meses y 29 días de cárcel por robo agravado, violencia sexual, asociación para delinquir y uso de adolescente para delinquir. Tiene cuatro años y medio preso y aún espera un cupo en una cárcel. En la sede de la Policía Municipal de Urdaneta hay un preso que lleva cinco años detenido y otro que suma cuatro años. Ambos procesos aún se encuentran en etapa de juicio<sup>39</sup>.*

Esta es otra información que nos demuestra que la Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial no realizó un trabajo serio, bien planificado y de manera articulada con todas las instancias implicadas en el cumplimiento del debido proceso. Lamentablemente, esta Comisión disminuyó en un nivel bastante bajo el hacinamiento y éste, ya está creciendo como vimos en los datos del 2023, lo cual se viene traduciendo en condiciones deplorables de hacinamiento, en un alto grado de insalubridad y con alto riesgo para la salud y la vida de las personas detenidas.

Hay una información muy delicada que fue denunciada por abogados a nuestro investigador del estado Cojedes .

*Otra de las dificultades descritas por abogados y familiares es que durante los operativos y planes Cayapas se les obliga a los*

*detenidos a admitir su culpabilidad, para que puedan salir en libertad con un beneficio procesal que puede ser presentación periódica o pasar directamente a los jueces de ejecución y se les otorgue una fórmula alternativa del cumplimiento de la pena que incluye la presentación mensual en las Unidades Técnicas para el Servicio Penitenciario.*

*Es necesario señalar, que estas audiencias no se les permite su abogado juramentado, sino que se hacen con defensores públicos que no conocen el caso que se les sigue y los impulsan a aceptar la culpabilidad de un delito que no cometieron lo que constituye una vulneración de sus derechos fundamentales, como es el de la defensa<sup>40</sup>.*

La información anterior nos hace preguntarnos ¿Dónde quedó el debido proceso? ¿Dónde quedaron los derechos humanos? ¿Dónde quedó la justicia?

Una información final que no queremos dejar pasar, nos la remitió nuestro investigador del estado Yaracuy, en relación con el CDP de la División de Investigaciones Penales de la PNB de San Felipe.

*En el mismo los privados de libertad tienen mayores limitaciones ya que, los funcionarios de la PNB les aplican un modo de conducta similar al régimen penitenciario existente en las cárceles a cargo del Ministerio de Servicio Penitenciario<sup>41</sup>.*

Esta información, simplemente nos ratifica que las personas detenidas en los CDP son consideradas presas y, por lo

38 Información de nuestro investigador del estado Cojedes, Alexander Olvera.

39 Información de nuestra investigadora de los Valles del Tuy estado Miranda, Rossana Battistelli.

40 Información de nuestro investigador del estado Cojedes, Alexander Olvera.

41 Información de nuestro investigador del estado Yaracuy, Cesar Montes.



tanto, son tratados como tales aun cuando no han sido sentenciados como culpables por el delito del cual se les acusa. En conclusión, los Centros de Detención Preventiva en Venezuela son las nuevas cárceles del Siglo XXI en los cuales el debido pro-

ceso no existe. Son centros que, por las propias palabras de quienes están trabajando en ellos, la violación de los derechos humanos fundamentales es permanente.

Para mantener el hilo de nuestro análisis de manera fluida, veamos ahora las

condiciones en las cuales se encuentran las personas detenidas conviviendo hacinados dentro de los Centros de Detención Preventiva, y para ello revisaremos las condiciones de infraestructura de los Centros de Detención Preventiva.

# Condiciones

## de la infraestructura de los CDP

Como si no fuera suficiente el tener que permanecer día a día en convivencia forzada con aproximadamente 30 personas en un espacio de máximo 6x6 metros, existen una serie de factores de infraestructura que agravan esta situación. Revisemos la información que recogimos durante el monitoreo final del 2023.

(Ver tabla 26)

La primera información, como se observa en el cuadro anterior, es que la mayoría de los Centros de Detención Preventiva monitoreados fueron de adscripción civil, es decir a la Policía Nacional Bolivariana-PNB, policías municipales y regionales, y al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas-CICPC. El 84.64% pertenecen a esta modalidad. Sólo un 15.36% está adscritos a la Guardia Nacional Bolivariana-GNB, o sea son de adscripción militar. Por ello, la flagrante violación que se vive en los CDP es fundamentalmente cometida por funcionarios civiles del gobierno nacional.

(Ver tabla 27)

De los 293 Centros de Detención monitoreados, solamente para el 2° semestre 54 o 34.62% de ellos estaban en condiciones aceptables de infraestructura y 102 (65.38%) tenían suficientes funcionarios de custodia de acuerdo al número de detenidos. Evidentemente, esto agrava la situación cotidiana de seguridad.

**Tabla 26.** Tipo de Centro de Detención Preventiva

Tipo	Primer semestre	%	Segundo semestre	%
Civil	227	83.15	248	84.64
Militar	46	16.85	45	15.36
<b>Total</b>	<b>273 *</b>	<b>96.81</b>	<b>293</b>	<b>100</b>

\* Hubo 20 CDP que no se indicó su adscripción.

En esta oportunidad pudimos conocer la situación de 166 CDP a los que se accedió a fuentes confiables; recordemos la poca disposición a dar información sobre la situación interna de los CDP. Sin embargo, pudimos recoger suficiente información de las condiciones de habitabilidad.

Veamos ahora qué significa condiciones de infraestructura aceptables, teniendo siempre en mente lo que nos recordó nuestra investigadora en el párrafo anterior. Lo primero y fundamental, es el acceso al agua en general y al agua potable, en particular.

(Ver tabla 28)

No hay acceso al agua y mucho menos al agua potable. Si no fuera porque las familias surten de agua potable -botellones de 5 litros por lo general- no habría agua para tomar. En el segundo semestre au-

mentó de 253 CDP (89.72%) de los monitoreados, a 266 (90.78%). Las cisternas generalmente dicen que el agua es potable, pero eso no es confiable en Venezuela, y mucho menos la que llega por las tuberías. Además, los datos no son excluyentes porque en algunos el agua puede llegar por tuberías, pero cuando falla -lo cual en todo el país es muy frecuente- se recurre a los camiones cisterna.

Veamos la información que nos trae nuestra investigadora del estado Apure.

*En todos los CDP, los familiares deben llevar a los reclusos agua para calmar la sed, porque en los CDP hay agua ubicada cerca en un pozo, amarillenta no apta para el consumo humano. "El agua no sirve ni para lavar la ropa, porque se pone amarilla. Las madres por lo general lavamos la ropa de nuestros*

**Tabla 27. Condición del CDP**

Característica	2023-1	%	2023-2	%
CDP con condiciones aceptables de infraestructura	53	31.93	54	34.62
CDP con suficientes funcionarios por cantidad de detenidos	113	68.07	102	65.38
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>58.87</b>	<b>156</b>	<b>53.24</b>

hijos. Por tomar esa agua en estos días todos se enfermaron con vómito, fiebre y diarrea, se pusieron flaquitos de la amibiasis fuerte que les dio, ya se les pasó porque nosotros los familiares comenzamos a traerles agua”, apuntan los familiares<sup>42</sup>.

Otro ejemplo interesante en la forma en que se recibe el agua en los CDP, es en el estado Guárico.

En el caso del servicio de agua por tubería, la documentación a través de familiares y algunas fuentes en los CDP es que los familiares suministran agua para consumo; mientras el agua para aseo personal llega a través de tubería y en ocasiones, cuando hay días de sequía, reciben el agua por medio de cisternas<sup>43</sup>.

Buen sistema lamentablemente, no muy común, pero nos demuestra por qué los datos no son excluyentes en estos puntos del monitoreo, más de un CDP tiene acceso a más de una alternativa.

Otra información interesante nos llega del estado Delta Amacuro.

Para el acceso a agua potable en el CDP de Guasina acceden a través de tuberías que se alimentan de tres pozos de agua que se hicieron durante la época de pranato<sup>44</sup>.

Esta información es una evidencia de como los CDP y las prisiones han sido dejadas en las manos de los praneros por las autoridades del Ministerio Poder Popular para el Servicio Penitenciario y, en algunos casos parecen más efectivos para resolver emergencias.

**Tabla 28. Acceso al agua en los CDP**

Semestre	Familiar	Cisterna	Tubería
Primer Semestre 2023	<b>253</b>	<b>58</b>	<b>124</b>
Porcentaje (282 CDP)	89.72 %	20.57 %	43.97 %
Segundo Semestre 2023	<b>266</b>	<b>76</b>	<b>120</b>
Porcentaje (293 CDP)	90.78 %	25.94 %	40.96 %
<b>Total</b>	<b>266</b>	<b>76</b>	<b>120</b>

**Tabla 29. Acceso al servicio de aseo urbano**

Semestre	Servicio	Basura en las celdas	Basura fuera de la celda
Primer Semestre 2023	<b>242</b>	<b>29</b>	<b>22</b>
Porcentaje (282 CDP)	85.82 %	10.28 %	7.80 %
Segundo Semestre 2023	<b>225</b>	<b>44</b>	<b>66</b>
Porcentaje (293 CDP)	76.79 %	15.02 %	22.53 %

Otra información muy similar a la anterior proviene del estado Bolívar. Recordemos que la causa, es el cobro de dinero realizada por el grupo de los praneros o “luceros”.

El tema del agua por tubería se ha agudizado en el estado Bolívar por ende también en los CDP teniendo que los mismos re-

clusos a través del cobro de la causa, comprar el agua que van a tomar o ser los familiares los que faciliten diariamente<sup>45</sup>.

Revisemos ahora la situación del acceso al servicio de aseo urbano en los CDP monitoreados durante el año.

(Ver tabla 29)

42 Información de nuestra investigadora del estado Apure, María Eugenia Díaz.

43 Información de nuestro investigador del estado Guárico, Pedro Izzo

44 Información recogida por nuestra investigadora del estado Delta Amacuro, Dailys Estrada.

45 Información recogida por nuestra investigadora del estado Bolívar, Pableysa Ostos.

**Tabla 30. Acceso a baños y duchas en los CDP**

Semestre	Poceta	Ducha	Letrina improvisada	Ducha improvisada
2023 -1	111	78	106	97
Porcentaje (282 CDP)	39.36%	27.66%	37.59%	34.40%
2023 -2	112	82	162	75
Porcentaje (293 CDP)	38.23%	27.99%	55.29%	25.60%

Esta es una información muy grave. Un CDP con hacinamiento y con problemas con el aseo urbano, puede ser catastrófico. En el primer semestre el 85.82% de los monitoreados decía tener acceso al servicio de aseo urbano de la comunidad y, en el segundo semestre esta cifra se redujo a 76.79%. No es de extrañar, pues este servicio es uno de los que se han deteriorado en todo el país, al igual que el agua, la electricidad y el gas. Acumular la basura en las celdas (15.02%) o afuera de ella (22.53%) con una situación de hacinamiento, nos hace pensar en enfermedades producidas por insectos como moscas y sancudos. El aseo urbano puede tardar hasta una semana en llegar y esto facilita la putrefacción de los residuos biológicos. Además, en un mismo CDP pueden darse dos o las tres situaciones, al igual que con el agua.

Veamos un ejemplo del estado Anzoátegui.

*Las celdas de los cuerpos de seguridad no han contado con mejoras, por lo que los privados continúan hacinados y en condiciones inhumanas. Son ellos mismos los que a través de condiciones internas intentan mantener el aseo y el orden pese al poco espacio que tienen. Sin embargo, no es mucho lo que pueden hacer pues en algunos recintos como Polisotillo y Poliguanta tienen hasta filtraciones en las paredes... Los privados se encargan de la recolección de basura y en ocasiones designan a algunos de los internos, con autorización previa, para que lleve las bolsas de basura hasta la entrada del recinto*<sup>46</sup>.

Es evidente que las condiciones de estos CDP son tan invivibles, que a los detenidos no les queda más alternativa que intentar un mínimo de mantenimiento a las celdas para poder garantizar su propia sobrevivencia.

Nuestro investigador del estado Lara, nos aporta una información muy interesante por excepcional.

*El servicio de aseo ha mejorado considerablemente. Hay CDP en los que pasa a diario como por ejemplo Comandancia General de Polilara, 121 de la GNB, Eje Homicidios CICPC, Policía Municipal, PNB Pata e' Palo*<sup>47</sup>.

Es excepcional, porque el servicio de aseo no pasa a diario en casi ninguna ciudad del país, incluyendo Caracas. Esto solamente sucede por órdenes explícitas del gobernador del estado o de los alcaldes.

Otra información relevante a la luz del estado de hacinamiento que permanece en los Centros de Detención Preventiva, es la relativa a los baños. (Ver tabla 30)

A pesar del tiempo transcurrido, el número de CDP que disponen de un baño con poceta, se mantiene estable durante el año 2023. Pero, al aumentar el número de CDP monitoreados, el porcentaje de representatividad disminuye de 39.36% a 38.23%. Igual sucede con los baños con ducha. Pero, lo que debe llamar nuestra

atención es el alto número de Centros de Detención Preventiva que recurren a letrinas improvisadas cuya representatividad en el total de los CDP monitoreados asciende de 37.59% (106 CDP) a 55.29% (162 CDP), es decir más de un 17%. El caos, porque lo que se hace en esas letrinas improvisadas que carecen de agua y se mantiene por días, no habla precisamente de un sistema sanitario que resguarde a la población de esos Centros de Detención.

Otro elemento importante es el acceso a la luz artificial y, particularmente a la luz natural. El siguiente cuadro nos evidencia esta situación. (Ver tabla 31)

Los números hablan por sí solos, el acceso a la luz natural y artificial disminuyó en importancia -de 67.02% a 49.83% durante el año 2023. Casi un 20 % de los CDP monitoreados disminuyó su acceso a ambos sistemas de iluminación, aunque aumentó en un 20.87% el acceso solamente a luz artificial. Lamentablemente, la luz natural sigue escaseando de manera significativa para las personas detenidas, lo cual es también un grave daño a la salud física y emocional.

Un ejemplo nos viene del CDP Caña de Azúcar de la Sub Delegación del CICPC, en el estado Aragua: “una queja genérica es la necesidad recibir luz solar”<sup>48</sup>.

En las condiciones de los Centros de

46 Información de nuestra investigadora del estado Anzoátegui, Giovanna Pellicani.

47 Información de nuestro investigador del estado Lara, Héctor Rodríguez.

48 Información de nuestra investigadora del estado Aragua, María Eugenia Hermoso.

**Tabla 31. Iluminación y luz natural en los CDP**

Características	2023 -1	%	2023 -2	%
Acceso a luz natural y artificial	189	67.02	146	49.83
Acceso luz artificial	73%	25.9%	137%	46.8%
Acceso a luz natural	7	2.48	6	2.05

Detención Preventiva que hemos descrito hasta aquí, y en una situación de hacinamiento que no se resolvió ni con planes especiales como la Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial, ni con el Plan Cayapa, ni con los dos juntos, veamos ahora cuántos CDP de los monitoreados cuentan con espacios de visitas, para reuniones legales y actividades recreativas. (Ver tabla 32)

Veamos los porcentajes a fin de resaltar la importancia de las áreas, particularmente las áreas abiertas en las cuales también se reciben los grupos religiosos, las organizaciones de derechos humanos y se realizan actividades de celebración por las fiestas navideñas, entre otras. Una primera observación es que la disponibilidad de estas áreas disminuyó para el segundo semestre del año de un 53.55% a un 41.64%. Esta variación es preocupante si recordamos que la reducción del hacinamiento no tuvo una alta incidencia durante el año, y las condiciones de convivencia sin agua, luz natural o buena disponibilidad del aseo urbano sería más leve en áreas abiertas.

Otra información interesante es que sea necesario tener que utilizar las áreas de oficinas del personal y los comedores, para recibir las visitas o abogados. Este número aumentó de un 29.08% a un 40.96%; es decir, más de un 10%. Pero, la peor de todas las circunstancias es que, las visitas y abogados tengan que ser recibidos en el área de las celdas que, ya hemos visto en las condiciones en que estas se encuen-

**Tabla 32. Espacios para visitas en los CDP**

CDP	Áreas abiertas	Oficina y comedor	Área de celda
2023 -1	151	82	98
Porcentaje (282 CDP)	53.55 %	29.08 %	34.75 %
2023 -2	122	120	72
Porcentaje (293 CDP)	41.64 %	40.96 %	24.57 %

tran. La buena noticia, no todo es malo, es que la proporción disminuyó de 34.75% a 24.57%, no tanto como podríamos desear, pero es importante.

Revisemos una interesante información del estado Trujillo en relación con el CDP del CICPC en la Subdelegación Valera.

*...No obstante, su aspecto es el de un CDP en construcción. No hay espacios para reuniones o visitas, se hacen en el patio o en una oficina prestada<sup>49</sup>.*

Se hacen reformas que no se concluyen o que, simplemente no mejoran nada. Volvemos a las políticas gatopardianas, que todo cambie para que todo siga igual. Esta afirmación la vamos a demostrar en un comentario de nuestra investigadora del estado Portuguesa, el cual es, una sín-

tesis completa de todo lo que hemos dicho hasta ahora.

*CDP deshumanizados. No sé evidenciaron durante el monitoreo iniciativas del Gobierno del Estado Portuguesa para mejorar o humanizar la infraestructura de los CDP dependientes de la Policía estatal. Tampoco del Ministerio de Interior y Justicia. Estos recintos son salones comunes insalubres sin instalaciones de servicios de electricidad y agua adecuados. La mayoría se surte de agua por medio de camiones cisternas, los cuales llegan con retraso. Los presos pernoctan hacinados en el suelo con camas improvisadas que rozan con cableado y enchufes sueltos. Situación similar viven los presos reclusos en calabozos de la PNB. Este cuerpo de seguridad no cuenta con sede propia y mantiene a los reclusos en anexos prestados que no cuentan con baños ni espacios recreativos<sup>50</sup>.*

Centros de Detención Preventiva

49 Información de nuestra investigadora del estado Trujillo, María Gabriela Danieri.

50 Información recogida por nuestra investigadora del estado Portuguesa, Bianile Rivas.

deshumanizados. Esa es la mejor síntesis que podríamos hacer de las condiciones en las que viven los detenidos y las detenidas, independientemente de las acciones propagandísticas del gobierno. Propaganda no resuelve problemas graves, solamente la acción humanitaria a partir de políticas públicas coherentes y bien planificadas en coordinación de las diferentes instancias implicadas, podría en un mediano -que no corto- plazo, resolver estas problemáticas. Pero, mientras la calidad y condiciones de vida de las y los venezolanos en el país no mejoren, exista la emergencia humanitaria persistente debido a la mala administración del Estado venezolano, todas las respuestas y acciones serán inútiles. Volvemos al punto inicial de nuestra introducción: sin democracia no hay derechos humanos.





**“Los números hablan por sí solos, el acceso a la luz natural y artificial disminuyó en importancia de 67.02% a 49.83% durante el año 2023. Casi un 20 % de los CDP monitoreados disminuyó su acceso a ambos sistemas de iluminación, aunque aumentó en un 20.87% el acceso solamente a luz artificial. Lamentablemente, la luz natural sigue escaseando de manera significativa para las personas detenidas, lo cual es también un grave daño a la salud física y emocional”**

# Salud

## en los Centros de Detención Preventiva

El hacinamiento es un terrible, si no el peor enemigo de la salud de las personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva. Esto no es nada nuevo, tanto es así que todas las leyes y normas conocidas tanto a nivel nacional como internacional, afirman la responsabilidad del estado en cuestión en cuanto a garantizar las condiciones de salud y dignidad de las personas detenidas. Sin embargo, muchos gobiernos como representante de un Estado incluido el de nuestro país, no lo hacen. Veamos la información recogida en los monitoreos del año 2023 para poder confirmar esta afirmación.

Lo primero que debemos señalar es que debido a la desaparición de la pandemia de Covid, lo cual no significa que no puedan seguir habiendo casos especialmente en sitios hacinados, las medidas de control y previsión del contagio de Covid-19, como

era de esperar, disminuyeron hasta casi desaparecer. Veremos primero el número de CDP y luego pasaremos al número de detenidos. **(Ver tabla 33)**

La información se ve muy clara en el cuadro anterior. El único dato que aumentó fue el relativo a la aplicación de pruebas de Covid-19 a detenidos y detenidas. Y esto es una acción acertada, aunque fueron pocos los CDP que lo hicieron (43 o 14.68%) de los 293 monitoreados, un 1.56% más que en el primer semestre.

Pasemos ahora a un tema de salud más relevante durante el año 2023: las enfermedades infecto-contagiosas en los CDP monitoreados. Estas son las enfermedades que van de la mano del hacinamiento y la falta de alimentación, medicamentos y otros enseres que el Estado debe garantizar para que las personas detenidas puedan preservar la salud. **(Ver tabla 34)**

Durante los dos semestres del año el primer lugar en el número de Centros de Detención Preventiva lo ocupó la gripe común, aumentando de un 50% de CDP a un 60.07%. Ya no diremos que podría ser una manera de encubrir el Covid-19, sino que, si aceptamos la información de las fuentes, esta enfermedad en tantos CDP es una consecuencia directa del hacinamiento y las condiciones sanitarias de cohabitación.

Si vemos con cuidado los datos anteriores constatamos que el número de CDP con enfermedades infecto-contagiosas de cada una de las señaladas en los monitoreos, aumentó: tuberculosis de 90 CDP (31.91%) a 120 CDP (40.96%); Escabiosis de 125 (44.33%) CDP a 150 CDP (51.19%); Covid-19 de 9 CDP (3.19%) a 39 CDP (13.31%), y VIH de 30 (10.64%) CDP a 66 (22.53%) CDP. Definitivamente,

**Tabla 33. Medidas contra el COVID**

Semestre	Bioseguridad	Jornadas	Pruebas COVID	Aplicación vacunas COVID	Medidas de aislamiento COVID
2023 - I	176	128	37	58	22
Porcentaje (282 CDP)	62.41 %	45.39 %	13.12 %	20.56 %	7.80 %
2023 - II	41	110	43	53	1
Porcentaje (293 CDP)	14.00%	37.54 %	14.68 %	18.09 %	0.34%

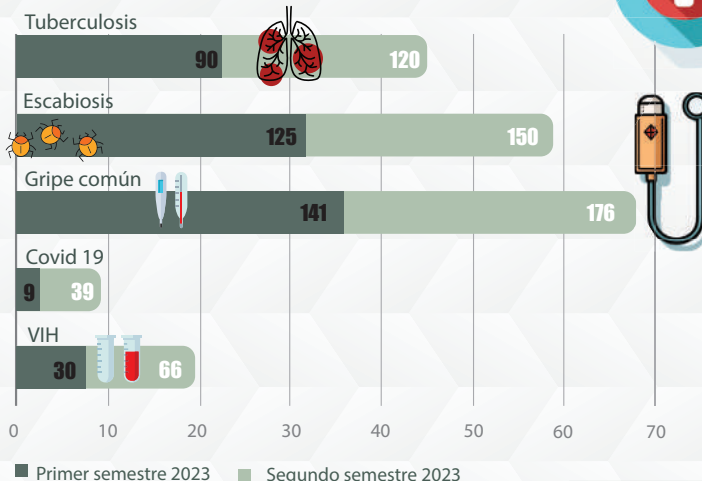


## Enfermedades infecto-contagiosas persistentes en los Centros de Detención Preventiva en 2023

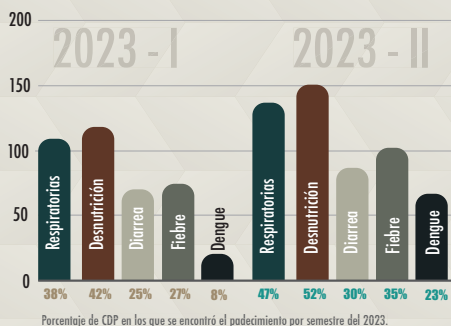


Cifras de afecciones y padecimientos endémicos que se observaron en los privados de libertad de los CDP estudiados en el primer (282) y segundo semestre de 2023 (293). Destaca que la mayor parte de estas enfermedades pueden ser controladas o erradicadas, pero el hacinamiento, la falta de ventilación en las celdas y la ausencia de enfermerías acentúan e incrementan, año a año, la aparición de estas dolencias.

### Enfermedades. Presentes en los CDP de Venezuela



### Enfermedades. Otros trastornos de la salud estudiados en los Centros de detención preventiva en 2023



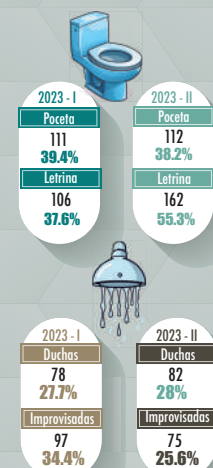
### CDP. Condiciones de reclusión de los detenidos

Las categorías están divididas por semestre en base al número de Centros de Detención Preventiva estudiados: Primer semestre (282 CDP) y Segundo Semestre (293 CDP)



Los datos indican en primer lugar la cantidad de CDP que exhiben la condición y en segundo el porcentaje con respecto al total

### Baños. Cantidad de CDP con el servicio



Las cifras indican, por semestre, la cantidad de CDP que poseen las instalaciones.

**Tabla 34. Enfermedades en los CDP**

Semestre	Tuberculosis	Escabiosis	Gripe	COVID	VIH
2023 -1	90	125	141	9	30
Porcentaje (282 CDP)	31.91 %	44.33 %	50.00 %	3.19 %	10.64 %
2023 -2	120	150	176	39	66
Porcentaje (293 CDP)	40.96 %	51.19 %	60.07 %	13.31 %	22.53 %

seguimos de propaganda en propaganda y de fracaso en fracaso, si es que en algún momento se ha querido en verdad mejorar en algo las condiciones de detención. Todas las enfermedades aumentaron en el número de CDP durante el segundo semestre, pero debemos hacer visible que la única que se duplicó fue el VIH.

Para confirmar lo anterior, vemos los datos del número de Centros de Detención Preventiva en los cuales se hicieron presente otro tipo de enfermedades durante el año 2023.

(Ver Infografía 4)

Nuevamente encontramos la misma tendencia que en los cuadros anteriores: todos los números de CDP en los cuales se hicieron presente enfermedades de todo tipo, particularmente contagiosas en confinamiento hacinado, aumentaron de manera alarmante. En este último cuadro la desnutrición aumentó en 32 CDP un 9.34% de 119 CDP o 42.40%, a 151 CDP o 51.54%. Lo anterior está hablando del difícil o imposible acceso a la alimentación en un gran número de CDP. Quizá tenga que ver con el número de detenidos trasladados lejos del lugar de residencia de su grupo familiar, debido a las acciones apresuradas de la Comisión especial para la Reforma del Poder Judicial o por el Plan Cayapa.

La otra cifra impactante es la relativa a las enfermedades respiratorias, otra muy vinculada al hacinamiento. Este dato también es alarmante y evidencia que nada se arregló. Hubo un aumento de 28 CDP que presentaron casos de enfermedades respi-

**Tabla 35. Condiciones de detención riesgosas**

Semestre	Tuberculosis	Escabiosis	Gripe	COVID	VIH
2023 -1	90	125	141	9	30
Porcentaje (282 CDP)	31.91 %	44.33 %	50.00 %	3.19 %	10.64 %
2023 -2	120	150	176	39	66
Porcentaje (293 CDP)	40.96 %	51.19 %	60.07 %	13.31 %	22.53 %

atorias, es decir un 8.11%: de 109 CDP o 38.65% a 137 CDP o 46.76%. Lo mismo sucedió con las otras enfermedades que aparecen en el cuadro: los cuadros de diarrea aumentaron de 71 CDP (25.18%) en el primer semestre a 87 CDP o 29.69% en el segundo semestre. Los CDP que presentaron casos de síntomas de fiebre pasaron de 75 (26.60%) a 102 CDP o 34.81%. Por último, los casos de dengue, zika y otras enfermedades, durante el primer semestre se presentaron en 21 CDP (7.45%) de los Centros de Detención Preventiva monitoreados y en el segundo semestre del año 2023, se presentaron en 67 CDP (22.87%). Lo anterior nos indica que nada se arregló a pesar de la propaganda y que, las condiciones de hacinamiento siguen siendo un factor determinante en el deterioro de las condiciones de salud en los CDP.

Después de lo dicho hasta aquí sobre el hacinamiento y las condiciones internas de infraestructura en la que viven las

personas detenidas en los CDP, veamos el siguiente cuadro que es fundamental para tener una visión completa de la situación. Nos referimos a las condiciones de detención riesgosas, como si lo visto hasta aquí no fuera suficiente. (Ver tabla 35)

El primer dato que se refiere al hacinamiento lo vimos en el apartado correspondiente al tema; sólo digamos que aumentó en un 18.9% con relación al primer semestre. El más importante en esta parte del análisis es el que se refiere a la convivencia de detenidos sanos con enfermos, en la misma celda. Lo más resaltante es que este es el dato más alto en el primer semestre y el segundo en importancia en el segundo semestre del año 2023. En el primer semestre en 188 Centros de detención Preventiva o sea 66.67% de los CDP monitoreados continuaban juntos en las celdas los enfermos con los sanos. Pero la situación se agravó en el segundo semestre cuando el número de CDP en

**Tabla 36. Condiciones de atención médica en CDP**

CDP	Medicatura forense, personal médico o de enfermería	Jornadas oficiales de salud	Jornadas de salud de organizaciones civiles, iglesias y afines	Con posibilidad de traslado a CDI u hospitales	Con operativos médico-sanitarios a petición de funcionarios
2023 -1	<b>31</b>	<b>173</b>	<b>199</b>	<b>183</b>	<b>55</b>
Porcentaje (282 CDP)	10.99 %	61.35 %	70.57 %	64.89 %	19.50 %
2023 -2	<b>27</b>	<b>172</b>	<b>139</b>	<b>190</b>	<b>66</b>
Porcentaje (293 CDP)	9.22 %	58.50 %	47.28 %	64.63 %	22.45 %

esta situación de detención aumentó a 210 CDP, o sea 71.67% de los CDP monitoreados, aun cuando hubo un aumento de 11 CDP monitoreados en el segundo semestre.

Veamos un ejemplo de nuestra investigadora del estado Apure que nos evidencia lo que hemos visto en el cuadro anterior.

*Los detenidos...también destacaron que hace unas dos semanas, los 28 presos, sufrieron de gripe, porque si se enferma uno, todos se contagian. La mayoría sufren de escabiosis, porque están mezclados, unos duermen en chinchorros, otros en el piso<sup>51</sup>.*

La convivencia forzada de 28 detenidos en el CDP del Comando de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en San Fernando de Apure en una sola celda de 6X5 metros, es la fuente de infección permanente. Al final, la causa de todas estas infecciones es el hacinamiento.

El otro dato relevante, es lo referente a la falta de ventilación adecuada en las celdas en los CDP para facilitar la vida en el encierro de las personas día tras día, sin muchas posibilidades de salir de las celdas. En el primer semestre la situación de ventilación era escasa en 182 Centros de Detención Preventiva, un 64.54% de los monitoreados entonces. Y para el segundo semestre, la situación siguió creciendo y llegó a 189 CDP o un 64.50%. Podemos afirmar que se mantuvo igual debido al

aumento durante el segundo semestre de 11 CDP monitoreados y la cifra se mantiene sin ningún cambio significativo.

Por otro lado, el número de CDP con acumulación de heces fecales en las celdas aumentó de 36 (12.77%) en el primer semestre a 54 (18.43%) en el segundo semestre y, por último, la acumulación de basura en las celdas pasó de 47 CDP (16.67%) en el primer semestre a 69 CDP (23.55%) en el segundo semestre.

Entonces, de qué debido proceso, derechos humanos y responsabilidad del Estado venezolano estamos hablando, cuando en más del 70% de los Centros de Detención Preventiva la convivencia de enfermos y sanos es prácticamente una sentencia de muerte, dependiendo de qué enfermedad se contagien y cuáles condiciones de nutrición y, por ende, de defensa inmunológica presenta cada persona detenida en estas condiciones. Por otro lado, las condiciones sanitarias de las celdas son altamente contaminantes al mantener heces fecales y basura en las mismas. Además, al recibir las visitas de sus familiares, abogados o cualquiera otra persona, también pueden contaminarla de alguna de las enfermedades citadas hasta ahora.

Y, ¿cuáles son las condiciones de atención médica en los CDP para enfrentar esta situación? (Ver tabla 36)

Nuevamente, la situación es dramática ya que en el primer semestre solamente 31 CDP (10.99%) afirmaron tener medi-

catura forense, personal médico o de enfermería, cifra que se redujo en el segundo semestre a 27 CDP o 9.22%. Las jornadas oficiales de salud bajaron en 1 CDP, pero su significación bajó de 61.35% a 58.50%. También se redujo el número de CDP en los cuales se realizaron jornadas de salud por las organizaciones de la sociedad civil, iglesias y afines: en el primer semestre estas jornadas se produjeron en 199 CDP (70.57%) y en el segundo semestre solamente en 139 CDP, es decir 47.28% de los CDP monitoreados. Y esto no debe extrañarnos mucho porque como su nombre lo indica son jornadas, no revisten un carácter obligatorio, sino que, son una decisión de quien las realiza cuando quiere o cuando puede.

Una información sobre el acceso al personal de salud nos la proporcionó nuestra investigadora de Guarenas-Guatire y Barlovento en el estado Miranda.

*En el CDP del CICPC de la Delegación Municipal Guarenas cuentan con la medicatura forense, sólo para casos de extrema gravedad. El personal que atiende a víctimas no es el mismo que atiende a los reclusos. Para estos últimos no hay un personal fijo asignado<sup>52</sup>.*

Es decir, hay que agravarse para que el personal de la medicatura forense pueda atenderte. Si esto no es patético, no sabemos qué lo será.

51 Información recogida por nuestra investigadora del estado Apure, María Eugenia Díaz.

52 Información recogida por nuestra investigadora del eje Guarenas-Guatire-Barlovento del estado Miranda, Lidk Rodelo.

**Tabla 37. Posibilidades de transporte en CDP**

CDP	Ambulancias dotadas para emergencias	Patrullas policiales habilitadas para traslados	Utilizan los vehículos de los funcionarios	Utilizan los vehículos de familiares
2023 -1	5	240	63	66
Porcentaje (282 CDP)	1.77 %	85.11 %	22.34 %	23.40 %
2023 -2	14	255	98	97
Porcentaje (293 CDP)	4.78 %	89.03 %	33.45 %	33.11 %

Otro ejemplo muy pertinente viene de nuestra investigadora del estado Monagas.

*Las dos jornadas médicas y de atención judicial que se realizaron este año obedecieron a protestas realizadas tanto por los reclusos como por los familiares<sup>53</sup>.*

Otro caso semejante al anterior sucede en el estado Anzoátegui.

*En el último monitoreo se ha observado que los privados solo reciben asistencia médica cuando gozan de alguna jornada médico asistencial<sup>54</sup>.*

Un ejemplo interesante porque incluye varios de los problemas planteados hasta aquí, nos lo aporta nuestro investigador del estado Mérida.

*Por lo general, son los familiares quienes bajo el anonimato hablan acerca de la existencia de enfermedades dentro de los CDP. Además, denuncian la falta de áreas de atención médica en las instalaciones, inexistencia de insumos para la atención de los privados de libertad. También hacen referencia a algunos casos en los que no se atienden a tiempo los enfermos. Los familiares reportan enfermedades como escabiosis, hongos, artritis, desnutrición, entre otras<sup>55</sup>.*

Un último ejemplo sobre la disponibilidad de los servicios de salud, nos lo reporta nuestra investigadora del estado

Delta Amacuro.

*Con respecto a los servicios de salud a los que tienen acceso los detenidos solo cuentan con jornadas oficiales y sociales a pesar de que, en el Centro de Resguardo y Custodia Judicial Guasina está un espacio donde debería funcionar el ambulatorio. Este se encuentra inoperante y sin personal de salud<sup>56</sup>.*

Los casos de Monagas, Mérida, Delta Amacuro y el de Anzoátegui, dejan muy claro que las jornadas médicas no son una forma de atención médica oportuna para las personas enfermas detenidas en los CDP, razón por la cual es fundamental la existencia del área médica para atender a todas las personas detenidas y no solamente los que se encuentran graves. Así se evitaría que agravara su situación de salud.

Otra información valiosa es saber cuántos de los CDP monitoreados durante el año 2023 tienen posibilidades de traslado a un CDI u hospitales cuando es necesario para la salud de uno o una de las personas detenida. De 183 CDP en el primer semestre, aumentó a 190 CDP, pero su significación se redujo un poco si vemos el porcentaje del primer semestre de 64.89% y el del segundo semestre de 64.63%. Es decir, realmente se mantuvo igual de acuerdo al número de CDP monitoreados en cada semestre del año 2023. Pero, lo más significativo en esta información es que más de un 35% de los CDP no tienen

posibilidades de traslados y, seguro mucho menos en una situación de emergencia.

Lo importante ahora es ¿cuáles son esas posibilidades de transporte para el traslado de las personas detenidas ante emergencias y otras situaciones de salud que lo ameriten? (Ver tabla 37)

Lo primero que salta a la vista es la carencia casi que absoluta de ambulancias dotadas para emergencias. Solamente 5 CDP en el primer semestre 2023 (1.77%) y 14 en el segundo semestre o 4.78%. Aunque es un aumento en el número de CDP con ambulancias, sigue siendo menos del 5% del total de CDP monitoreados. La verdad, no es muy sorprendente este dato puesto que en Venezuela ni los principales hospitales disponen de ambulancias suficientes para movilización o búsqueda de casos de emergencia. Siguiendo con el cuadro anterior, no sorprende que la alternativa más frecuente sea el uso de patrullas policiales habilitadas para traslados, aunque, lo de habilitadas es más un eufemismo que una realidad. En el primer semestre 240 Centros de Detención Preventiva, o sea, un 85.11% utilizaban este medio de transporte para emergencias; y, durante el segundo semestre sucedió lo mismo en 255 CDP o un 89.03%. Esto nos lleva a entender que la improvisación sigue poniendo en riesgo la vida de las personas detenidas ante una emergencia de salud.

Las otras dos alternativas, son todavía

53 Información recogida por nuestra investigadora del estado Monagas, Jesymar Añez.

54 Información recogida por nuestra investigadora del estado Anzoátegui, Giovanna Pellicani.

55 Información recogida por nuestro investigador del estado Mérida, Elvis Ribas.

56 Información recogida por nuestra investigadora del estado Delta Amacuro, Dailys Estrada.

peores. Usar el vehículo de los funcionarios o de los familiares es un mayor nivel de improvisación. En el primer semestre el vehículo de los funcionarios fue una alternativa en 63 CDP monitoreados (22.34%) y en el segundo semestre en 98 de los CDP monitoreados, o sea 33.45%. Como vemos un aumento de más del 11%.

La última alternativa es quizás la más absurda ya que, poseer un vehículo no es una opción común para las mujeres familiares de las y los detenidos. Recordemos que son ellas las que se ocupan de garantizar la sobrevivencia de su familiar en detención. Los datos del primer semestre 2023 indican que en 66 CDP de los monitoreados (23.40%) se optaba por esta alternativa, pero aumentó a 33.11% o 97 CDP en el segundo semestre. Sin embargo, es importante recordar que los datos no son excluyentes porque cada CDP puede utilizar más de una alternativa dependiendo de las circunstancias.

Un ejemplo de la situación de los traslados en situaciones de emergencia la podemos ver en el estado Trujillo, en el CDP del CICPC de la Subdelegación Valera.

*Los traslados de emergencia se realizan en una patrulla del CICPC, pero puede pasar que se le solicite al familiar pagar un traslado en taxi o dar gasolina al efectivo. De acuerdo a mi fuente, esto último se suspendió por rencillas con los familiares y se prefiere llevarlos en la patrulla o en la medida que se pueda<sup>57</sup>.*



En el estado Guárico, nuestro investigador nos envió la siguiente información.

*En la mayoría de los CDP monitoreados, los traslados de reos a centros de salud, tanto del CICPC como de PoliGuárico, ocurren en patrullas o vehículos de la institución, pero estos no cumplen con los equipamientos de emergencia como las ambulancias. No obstante, recientemente se conoció que las ambulancias de los organismos de seguridad*

*preventiva u hospitales estarían a disposición para las emergencias de los CDP, como recientemente se presentó con el traslado del hombre de tercera edad en PoliGuárico San Juan, que fue llevado hasta el hospital en ambulancia<sup>58</sup>.*

Sin embargo, nada será muy beneficioso puesto que, la alternativa de las ambulancias es la menos disponible en el total de los CDP monitoreados durante el año.

Pero los traslados no sólo son por

**Tabla 38. Acceso a los medicamentos en los CDP**

CDP	Familiar lleva medicamentos	Operativos oficiales de entrega de medicamentos	Donaciones de organizaciones civiles o iglesias	A través de influencias de terceros	Con "vacunas" o extorsión sexual de otros detenidos
2023 -1	<b>246</b>	<b>138</b>	<b>118</b>	<b>12</b>	<b>14</b>
Porcentaje (282 CDP)	87.23 %	48.94 %	41.84 %	4.26 %	4.96 %
2023 -2	<b>273</b>	<b>183</b>	<b>174</b>	<b>33</b>	<b>3</b>
Porcentaje (293 CDP)	93.17 %	62.46 %	59.39 %	11.26 %	1.02 %

emergencia de salud, también se realizan los traslados a los tribunales para la continuación del proceso judicial del detenido. Veamos un ejemplo del estado Portuguesa.

*En la mayoría de los casos, los traslados a tribunales corren por cuenta de familiares de los presos. Algunos parientes y defensores técnicos reportan audiencias canceladas o diferidas por la falta de comparecencia del reo. A esto se le suma la falla constante del servicio eléctrico, de cuyo plan de racionamiento (7 horas Inter diarias) no escapan los dos Palacios de Justicia (Guanare y Acarigua) en Portuguesa<sup>59</sup>.*

Otro ejemplo importante de los traslados a los tribunales nos viene del estado Zulia.

*“Así llegamos a tener privados de libertad con dos años esperando la audiencia preliminar, simplemente porque ese día no tuvo para comer y se robó un pedazo de cable de cobre. No hay personal para los traslados a las audiencias, no hay custodia interna y semanalmente crece la población, porque los procedimientos y las detenciones en la calle no se paran y no hay condiciones para mantener a cientos de almas en un espacio reducido, sin agua, sin comida, sin las condiciones mínimas para sobrevivir dentro del calabozo”, agregó un funcionario<sup>60</sup>.*

La información anterior nos ratifica

que la Comisión para la Reforma del Poder Judicial no fue más que una medida Gatopardiana y no una política pública. Por eso el hacinamiento descendió y ya está creciendo rápidamente. Por último, en este punto y antes de entrar a los enfermos y las muertes por enfermedades, veamos cómo es el acceso a los medicamentos en los CDP monitoreados durante el año 2023. (Ver tabla 38)

Como se observa en el cuadro anterior, los familiares son la principal fuente de medicamentos para las personas detenidas. Pero, sobre este punto volveremos cuando veamos la importancia de la familia para preservar la vida de su familiar detenido/a en los Centros de Detención Preventiva, pero es muy importante que este es el medio que se utiliza en casi todos los CDP en Venezuela. Los datos no mienten; en el primer semestre en 246 CDP o un 87.23% utilizan esta alternativa, y en el segundo, a pesar de que el número de CDP aumentó en un total de 11, lo cual nos llevó a un total de 293 monitoreados, la significación del papel de la familia aumentó a 93.17%, es decir casi todos los CDP o 273. Recordemos que estos datos no son excluyentes entre sí y más de un CDP puede utilizar más de una o todas las alternativas.

En el segundo lugar se encuentran los operativos oficiales de entrega de medicamentos, que como su nombre lo indican no son permanentes. En el primer semes-

tre en 138 CDP (48.94%) esta fue la fuente de provisión de medicamentos, la cual ascendió a 183 de los CDP monitoreados en el segundo semestre o 62.46%. En tercer lugar, están las donaciones de organizaciones civiles o iglesias, las cuales son aún menos frecuentes. El primer semestre esta alternativa se ubicó en 118 CDP o 41.84% y, en el segundo en 174 CDP o 59.39%.

La cuarta y la quinta alternativa, aunque mucho menor, dada su cuestionable legalidad, se tornan importantes. La cuarta es a través de influencias de terceros -no sabemos formalmente quiénes son esos terceros- la cual llegó a 12 CDP (4.26%) y ascendió a 33 CDP, o sea 11.26% a finales del año 2023. Y, por último, por cobro de “vacunas” o extorsión sexual de otros detenidos, el cual, aunque bajo fue de 14 CDP (4.96%) en el primer semestre y de 3 o 1.02% en el segundo semestre. El problema con estos dos últimos datos es que, es muy difícil que las víctimas acepten libremente dar la información a nuestras/os investigadores.

Un ejemplo de lo anterior nos lo envió nuestro investigador del estado Guárico.

*...en el CDP PoliGuárico en San Juan se conoció que los fármacos que reciben los presos llegan a través de familiares, operativos oficiales, donaciones e incluso con la influencia de algún funcionario que, bajo el cobro de una vacuna (cigarrillos o dólares) permite el*

59 Información recogida por nuestra investigadora del estado Portuguesa, Bianile Rivas.

60 Información recogida por nuestra investigadora del estado Zulia, Jessica Ferrer.

61 Información recogida por nuestro investigador del estado Guárico, Pedro Izzo.



acceso del tratamiento<sup>61</sup>.

Es decir, la salud de una persona detenida depende de su capricho. Pasemos ahora a revisar la información en lo que concierne al número de detenido/as enfermos/as en los CDP que, es un dato muy relevante. Comenzaremos con los datos 2023 de las enfermedades infecto-contagiosas<sup>62</sup>. Los datos de las enfermedades y el número de enfermos de cada uno de ellas, se recoge por sexo ya que es importante diferenciar lo que son enfermedades frecuentes en hombres y en mujeres.

(Ver tabla 39)

La gripe es la enfermedad infecto-contagiosa más frecuente en los hombres en los dos semestres: 1.019 (47.37%) en el primer semestre y 803 (43.27%) en el segundo semestre, aunque bajó en este semestre. Las mujeres detenidas padecieron en primer lugar la escabiosis o sarna, la cual llegó en el primer semestre a 43 casos (2.00%) y bajó a 21 (1.13%) en el segundo semestre. La primera enfermedad que sufrieron las mujeres en el segundo semestre fue la gripe con 50 casos (2.69%). La escabiosis obtuvo el segundo lugar en los detenidos del primer semestre con 660 casos (30.68%).

La tuberculosis alcanza el tercer lugar en las enfermedades sufridas por los hombres detenidos en ambos semestres. En el primer semestre se informó de 318 casos (14.78%) y en el segundo semestre se conoció de 338 casos (18.21%) lo cual puede estar indicando no sólo la crisis de hacinamiento en los CDP sino también el alto riesgo que genera la convivencia de

**Tabla 39.** Enfermedades más frecuentes en los CDP

Enfermedades 2023-1	Cantidad	Porcentaje
Detenidos con tuberculosis	318	14.78 %
Detenidas con tuberculosis	14	0.65 %
Detenidos con escabiosis	660	30.68 %
Detenidas con escabiosis	43	2.00 %
Detenidos con gripe	1019	47.37 %
Detenidas con gripe	33	1.53 %
Detenidos con Covid-19	17	0.79 %
Detenidas con Covid-19	2	0.09 %
Detenidos con VIH	44	2.05 %
Detenidas con VIH	1	0.05 %
<b>Total hombres</b>	<b>2.058</b>	<b>95.68 %</b>
<b>Total mujeres</b>	<b>93</b>	<b>4.28 %</b>
<b>Total</b>	<b>2.151</b>	

Enfermedades 2023-2	Cantidad	Porcentaje
Detenidos con tuberculosis	338	18.21 %
Detenidas con tuberculosis	15	0.81 %
Detenidos con escabiosis	572	30.82 %
Detenidas con escabiosis	21	1.13 %
Detenidos con gripe	803	43.27 %
Detenidas con gripe	50	2.69 %
Detenidos con Covid-19	5	0.27 %
Detenidas con Covid-19	-	-
Detenidos con VIH	50	2.69 %
Detenidas con VIH	2	0.11 %
<b>Total hombres</b>	<b>1.768</b>	<b>95.26 %</b>
<b>Total mujeres</b>	<b>88</b>	<b>4.74 %</b>
<b>Total</b>	<b>1.856</b>	

63 Es oportuno recordar que los datos sobre enfermedades y médicos fueron muy difíciles de obtener, particularmente en el segundo semestre, de acuerdo a nuestros investigadores a nivel nacional.

**Tabla 40.** Enfermedades presentes en los CDP

Enfermedades 2023-1	Cantidad	Porcentaje
Detenidos con enfermedades respiratorias	397	37.14 %
Detenidas con enfermedades respiratorias	14	1.31 %
Detenidos con desnutrición	491	45.89 %
Detenidas con desnutrición	2	0.19 %
Detenidos con cuadros de diarrea	58	5.42 %
Detenidos con síntomas de fiebre	100	9.35 %
Detenidos con Dengue y similares	8	0.75 %
<b>Total hombres</b>	<b>1054</b>	<b>98.50 %</b>
<b>Total mujeres</b>	<b>16</b>	<b>1.50 %</b>
<b>Total</b>	<b>1070</b>	

detenidos sanos con enfermos, particularmente con enfermedades infecto-contagiosas tan peligrosas como la tuberculosis. En el caso de las mujeres la tuberculosis también alcanzó el tercer lugar con 14 casos conocidos (0.65%) en el primer semestre, y 15 casos (0.81%) en el segundo semestre. En cuarto lugar, durante el primer semestre los hombres presentaron el VIH en 44 casos (2.05%) y en el segundo semestre con 50 casos (2.69%).

Es importante señalar que estos datos durante el primer semestre sólo representan al 13.47% (2.058) de los hombres detenidos en los CDP monitoreados y, al 5.97% (93) del total de mujeres detenidas en el mismo semestre. En el segundo semestre, la representatividad de los datos disminuyó tanto en hombres como en mujeres: la información de los hombres detenidos enfermos sólo alcanzó a 1.768 casos (11.26%) y las mujeres 88 casos o 4.96%.

La única pregunta que surge, inevitablemente es, ¿cuántos enfermos habría si pudiéramos obtener información de un 50% o más? Otra demostración de por qué en nuestro país no hay estadísticas oficiales de nada. Pero, alguna información interesante se logró recoger con nuestra/os investigadores. Y esta información demuestra cómo, para garantizar la vida y la calidad de vida de las personas detenidas, la atención oportuna y permanente mientras permanezcan detenidos, es fundamental.

*Según las estadísticas que maneja UVL,*

Enfermedades 2023-2	Cantidad	Porcentaje
Detenidos con enfermedades respiratorias	392	38.73
Detenidas con enfermedades respiratorias	3	0.30
Detenidos con desnutrición	333	32.91
Detenidas con desnutrición	16	1.58
Detenidos con cuadros de diarrea	85	8.40
Detenidos con síntomas de fiebre	172	17.00
Detenidos con Dengue y similares	11	1.09
<b>Total hombres</b>	<b>993</b>	<b>98.12</b>
<b>Total mujeres</b>	<b>19</b>	<b>1.88</b>
<b>Total</b>	<b>1012</b>	

*en los CDP de Valles del Tuy hay al menos cuatro reclusos con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), pero ninguno cumple con terapia antirretroviral para disminuir el progreso de la enfermedad*<sup>63</sup>.

Otra información importante es la re-

lativa a las otras enfermedades presentes en los Centros de Detención Preventiva, las cuales veremos en el siguiente cuadro. (Ver tabla 40)

Al igual que en el cuadro anterior, el número de casos de hombres cubren más del 98% del total de enfermedades iden-

tificadas en los dos semestres, lo cual es coherente con el número de detenidos en los CDP.

La primera observación es que la enfermedad más frecuente en los hombres fue la desnutrición con 491 casos que alcanzó el 45.89% de las enfermedades identificadas en este cuadro. Durante el segundo semestre con 333 casos alcanzó el 32.91% siendo la segunda enfermedad más frecuente en los hombres. En el caso de las mujeres el primer lugar en el primer semestre lo tiene las enfermedades respiratorias con 14 casos identificados o el 1.31%. En el segundo semestre, tenemos en el caso de las mujeres la desnutrición con 16 casos identificados, o sea, un 1.58%. Es posible que este aumento en los casos de desnutrición tenga que ver, además de con el aumento excesivo de los costos de los alimentos para los familiares por la dolarización excesiva de los precios y el pobre salario mínimo que paga el gobierno a los empleados públicos, docentes, personal de policía, bomberos etc. También debe haber influido los traslados a CDP alejados de la zona de residencia de las familias quedando así dependiendo de la solidaridad entre los detenidos, que no es poca, por cierto. Recordemos que la desnutrición disminuye la capacidad de respuesta inmunológica, ampliando el riesgo de contraer otras enfermedades que se agravan por estar la persona desnutrida.

La segunda enfermedad más frecuentes en el primer semestre presente en los hombres fueron las enfermedades respiratorias, con 397 casos o un 37.14%



de representatividad del total de enfermedades identificadas. En el caso de las mujeres también fueron las enfermedades respiratorias con 3 casos o un 0.30%. No se identificaron otras enfermedades en las mujeres detenidas.

En tercer lugar, en el primer semestre los hombres presentaron un total de 100 casos identificados de síntomas de fiebre, es decir un 9.35%; en cuarto lugar, cuadros de diarrea en 58 casos o 5.42%. Y, en quinto lugar, se conoció de 8 casos con dengue

u otras enfermedades similares, lo cual significó un 0.75%.

Pasemos revistas a algunos ejemplos de nuestra/os investigadora/es. Comencemos con el caso del estado Yaracuy, sobre el CDP de la Comandancia General de la Policía del municipio San Felipe.

*Los reos enfermos crónicos o con patologías severas recibieron beneficios procesales hace meses, por tanto, solo se conoció de privados de libertad con gripe o enfermedades*

*puntuales para el momento del monitoreo*<sup>64</sup>.

Este ejemplo nos habla del impacto de retirar de los hacinados CDP a los enfermos crónicos o con patologías severas. Esta decisión pudo haber sido tomada por la Comisión para la Reforma del Poder Judicial o por el Plan Cayapa.

Otro ejemplo nos viene de la situación en los Valles del Tuy en el estado Miranda.

*14 privados de libertad que permanecen en los calabozos del Cuerpo de Investigaciones, Penales y Criminalísticas (CICPC), delegación municipal de Santa Teresa, estado Miranda, y en el Eje contra Homicidios, presentan cuadro de hipertensión arterial.*

*Así se conoció en el marco de un operativo médico asistencial, donde fueron atendidos al menos 150 presos. Se aplicaron 67 vacunas y se evaluaron a 87 ciudadanos por medicina general. A estas personas se les entregaron medicamentos para su evolución en materia de salud. Estuvo a cargo de la alcaldía*<sup>65</sup>.

Sería interesante saber si los tratamientos entregados van a ser traídos de manera permanente por los funcionarios de la alcaldía, como es necesario en los casos de hipertensión y otras patologías.

El siguiente ejemplo importante es el que nos reporta nuestra investigadora del estado Trujillo.

*Se resalta la ejecución de dos jornadas de salud por parte de Barrio Adentro en agosto*

*y septiembre, como parte de las acciones del Plan Cayapa de Julio.*

*Pese a que la fuente indicó que no había enfermedades contagiosas, de acuerdo a familiares, en esta área es común la escabiosis y las gripes. No se obtuvo cifras*<sup>66</sup>.

El que calla otorga, dice un refrán popular. Callan los funcionarios y sólo hablan las víctimas por parentesco, que son las familias de las personas detenidas, hacinadas y enfermas en los CDP.

Veamos la información que recogió nuestro investigador del estado Lara.

*En los CDP monitoreados sigue la tendencia de privados de libertad con muchas infecciones de piel (manchas blancas) debido a las altas temperaturas que ha habido en los penales. También se detectaron casos de hipertensión y diabetes que anteriormente no se habían precisado. Todos los diabéticos, por imposibilidad económica, no cumplen tratamiento*<sup>67</sup>.

La infección de orina de muchas mujeres es común y no se detalló las posibles causas.

Realmente, la situación de salud como nos reportan nuestros investigadores es de alto riesgo y los responsables de su seguridad, dignidad y salud parecen no darse por aludidos. Otro ejemplo de la situación de salud nos lo aporta nuestro investigador del estado Cojedes.

*Igualmente, otro de los problemas que se presenta en los CDP es la falta de atención médica oportuna hacia los reclusos y la ausencia de medicamentos a tiempo cuando presentan cualquier patología médica. Los familiares deben estar a cargo, en muchos casos de los traslados y agilizar las boletas en los tribunales. Es necesario señalar que la falta de higiene y salubridad complica la situación de los privados de libertad*<sup>68</sup>.

Todas las personas detenidas en los CDP en nuestro país viven una situación de alto riesgo por la falta de atención oportuna de su situación de salud, hacinamiento e insalubridad en que cohabitan.

La información de nuestra investigadora del estado Bolívar confirma lo antes dicho.

*En la actualidad el CCP Guaiparo cuenta con 766 privados de libertad, todos hombres -en el centro no se admiten mujeres- teniendo como capacidad máxima el poder albergar 1.500 detenidos. Según información facilitada por el vocero del lugar, Roberto Gil, 18 de sus compañeros tienen tuberculosis, dos requieren ser operados y otros presentan síntomas de fiebre, diarrea y malestar general*<sup>69</sup>.

En el ejemplo anterior no existe hacinamiento y, sin embargo, la situación de salud es bastante preocupante ya que siguen conviviendo detenidos sanos con detenidos enfermos, con enfermedades

64 Información recogida por nuestro investigador del estado Yaracuy, Cesar Montes.

65 Información recogida por nuestra investigadora de los Valles del Tuy del estado Miranda, Rossana Battistelli.

66 Información recogida por nuestra investigadora del estado Trujillo, María Gabriela Danieri.

67 Información recogida por nuestro investigador del estado Lara, Héctor Rodríguez.

68 Información recogida por nuestro investigador del estado Cojedes, Alexander Olvera.

69 Información recogida por nuestra investigadora del estado Bolívar, Pableysa Ostos.

**Tabla 41. Muertes en los CDP**

Detenidos 2023	Muertes por enfermedades	Muertes durante fugas y recapturas
Primer semestre / 220886	8	1
Segundo semestre / 17481	9	0
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1</b>

muy serías como la tuberculosis.

Nuestro investigador del estado Nueva Esparta nos trae una información bastante amplia sobre la situación de salud en los CDP del estado.

*La salud de los presos en los Centros de Detención Preventiva de Nueva Esparta sigue desatendida. Los privados de libertad desconocen si los síntomas de gripe que sienten son COVID u otra enfermedad como influenza.*

*Quienes conocen su diagnóstico de tuberculosis están siendo tratados, pero en ocasiones la familia no puede ir hasta la sede de Salud Respiratoria para buscar el medicamento y pasan dos o tres días sin tomarlo. En el CDP del CICPC Porlamar hay un reo con VIH que está en tratamiento hace seis meses.*

*Aunque hay casos de escabiosis y desnutrición, no se lleva un conteo de quienes las padecen. A juicio de los funcionarios, la mayoría tienen estas patologías<sup>70</sup>.*

Toda una situación de salud bastante caótica la que se vive en los CDP del estado Nueva Esparta, y por lo que se ve hasta ahora, en todos los CDP del país.

Veamos ahora una información del estado Aragua diferente, pero muy interesante sobre el tema de las enfermedades en el Centro de Detención Preventiva del CICPC, Delegación Maracay.

*Actualmente hay Pediculosis en la totalidad de las detenidas, pues comparten cepillos, ganchos y el reducido espacio para dormir<sup>71</sup>.*

Hacinamiento, condiciones sanitarias y estrategias de sobrevivencia para solida-

riamente sobrevivir, y también compartir las infecciones y todo tipo de enfermedad infecto contagio-sa. No hay más alternativa para las mujeres y los hombres detenidos en los CDP.

Veamos ahora los datos sobre los muertos por enfermedades en los Centros de Detención Preventiva durante el año 2023. Esta es una información que fue casi imposible de obtener durante el año, casi que fue el secreto mejor guardado, al igual que las muertes por otras causas. Veamos el siguiente cuadro. (Ver tabla 41)

Solamente se identificaron 17 muertes por enfermedades en los dos semestres. De ellos, 8 casos en el primer semestre de 20.886 hombres y mujeres detenidos (0.04%). Durante el segundo semestre se conoció de 9 fallecidos, es decir 0.05% el total de 17.481 que había al final del segundo semestre. Lo cierto, es que este dato es confirmado por los Alertas elaborados por nuestro equipo de investigadores a lo largo del año 2023. Aunque toda muerte es importante, lo más resaltante es el bajo número de fallecidos en los CDP durante el año, pero en el estado Lara, por ejemplo se registraron dos muertes.

*Dos muertes que no incluyen la violencia*

*entre detenidos se han registrado en CDP de Lara. Un hombre del CICPC en Carora municipio Torres, se suicidó al lanzarse por una ventana del hospital central de Barquisimeto donde era atendido. Estaba recibiendo tratamiento por tener la tensión alta, además de que era diabético y estaba sufriendo distintas afecciones provocadas por el síndrome coronario agudo.*

*El segundo fue en el Bloque de Búsqueda del CICPC y el hombre sufría de tuberculosis<sup>72</sup>.*

La forma de este suicidio parece decir que no hay más alternativa ante el dolor y el sufrimiento por el encierro, el hacinamiento, la insalubridad y la falta de atención permanente de las enfermedades crónicas.

Pasaremos ahora a un nuevo apartado en nuestro análisis sobre el papel que juegan las familiares de los/as detenido/as en los Centro de Detención Preventiva, ya que el incumplimiento del Estado venezolano de sus obligaciones en todo lo que implica privar de libertad a una persona -culpable o no de cualquier delito-, ha dejado a la familia como la única responsable de la sobrevivencia de todas las personas detenidas en los CDP.

70 Información recogida por nuestro investigador del estado Nueva Esparta, Mario Guillén.

71 Información recogida por nuestra investigadora del estado Aragua, María Eugenia Hermoso.

72 Información recogida por nuestro investigador del estado Lara, Héctor Rodríguez.

# El papel de la familia

## de los privados de libertad en los CDP

En este apartado tenemos que hablar de las víctimas por parentesco de las personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva, por las condiciones en que viven las y los privados de libertad y la violación de sus derechos humanos en general.

Son víctimas por parentesco porque viven buena parte de su vida en función de poder garantizar la sobrevivencia de su familiar detenido, aun a costo de las condiciones de vida del resto de la familia. No sólo deben brindar apoyo y solidaridad a su familiar y buscar las formas en que puedan salir lo más pronto posible, sino que, además, deben garantizarle su sobrevivencia dentro del recinto de detención. Es decir, la vida y la calidad de vida de las personas detenidas depende de su familia cuando debería, de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana

de Venezuela, ser garantizada por el Estado venezolano el cual, le privó de libertad y le mantiene en una institución oficial. Además, también se violentan las normas internacionales como las Reglas Mandela, las normas de la Corte y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Decimos lo anterior porque es la familia la que aporta comida, medicamentos, enseres para la limpieza y el aseo personal; de ser necesario consigue un vehículo, la gasolina y todo lo necesario para el traslado de su familiar a tribunales o a centros de salud, etc. Por eso, trasladar a los detenidos que estaban en zonas cercanas a la residencia de su familia a CDP o Centros Penitenciarios lejanos, pone en riesgo la vida de las personas detenidas. Y, esta responsabilidad es asumida en más del 90% de los casos por mujeres de la familia, ya sea madre, abuela, esposa o concubina,

tías, hermanas o hijas. En muchos casos, cuando la familia no puede acceder a la cárcel del Siglo XXI o CDP a donde su familiar ha sido transferido, es la solidaridad entre ellos o ellas las personas detenidas lo que les permite sobrevivir, en muy precarias condiciones, pero, sobrevivir.

Nuestra investigadora del estado Bolívar nos informa al respecto,

*Familiares y reclusos, que muchos son de otros estados, y por el tema costos sus familiares no pueden visitarlos o prestarles la ayuda que requieran en especial con la alimentación, pero entre todos se terminan ayudando con ese tema<sup>73</sup>.*

El primer cuadro que veremos a continuación habla sobre el acceso a la comida para las personas detenidas en los CDP.

En el primer semestre del año 2023

**Tabla 42. Acceso a la comida en los CDP**

Semestre	Alimentos preparados por familiares	Alimentos para preparar traídos por familiares	A través de operativos oficiales	Donaciones de org. civiles o iglesias	Por cobro ilegal de dinero
2023 - I	260	160	50	96	4
Porcentaje (282 CDP)	92.20 %	56.74 %	17.73 %	34.04 %	1.42 %
2023 - I	282	157	40	106	16
Porcentaje (293 CDP)	96.25 %	53.58 %	13.65 %	36.18 %	5.46 %

**Tabla 42.** Productos e insumos que llevan los familiares a los CDP

Semestre	Tapabocas/ mascarillas	Antibacterial, alcohol o solución	Guantes	Productos de limpieza para la ropa	Productos de limpieza para las celdas
2023 - I	205	169	63	169	236
Porcentaje (282 CDP)	72.70 %	59.93 %	22.34 %	59.93 %	83.69 %
2023 - II	110	149	62	132	190
Porcentaje (293 CDP)	37.54 %	50.85 %	21.16 %	45.05 %	64.84 %

de los 282 CDP monitoreados, en 260 la familia entregó alimentos preparados por ella, es decir en un 92.20% del total. En el segundo semestre, se mantuvo en primer lugar la entrega de alimentos preparados en 282 CDP, es decir en un 96.5%. La proporción aumentó en casi un 4%. En segundo lugar, las familias le llevan a sus detenidos alimentos para preparar. Este dato durante el primer semestre ascendió a 160 CDP o, 56.74%, y durante el segundo semestre representó un 53.58% al reducirse el número de CDP a 157 y aumentar la cobertura del monitoreo a 293 CDP.

Un ejemplo del estado Aragua,

*La alimentación, depende estrictamente de los seres queridos, quienes llevan los alimentos preparados para un almuerzo y cena. Muchos de ellos solo hacen una comida al día, y otros no reciben nada<sup>74</sup>.*

En tercer lugar, se encuentran las donaciones de las organizaciones civiles y de las iglesias las cuales como hemos señalado, no son cotidianas. En el primer semestre se registró en 96 CDP (34.04%) y en el segundo semestre 106 CDP o 36.18%. Aumentó el número de los CDP y su significación.

Lo anterior ratifica lo que afirmamos antes que, trasladar a las personas detenidas a CDP lejanos a su grupo familiar es condenarlos a la desnutrición y muerte. Además, los datos no son excluyentes y, más de una manera se encuentra presente. Es decir, le llevan comida preparada para un día y el resto, para preparar en el CDP. Esto, además, nos habla de la disponibilidad de cocina en muchos Centros de Detención Preventiva.

En cuarto lugar, se encuentran los operativos oficiales los cuales en el primer semestre tuvieron una significación de 17.73% (50 CDP) y en el segundo semestre bajó a 13.65% (40 CDP). Sólo queremos afirmar que no se puede contar con estos operativos.

El quinto lugar es sumamente negativo por no decir perverso: el cobro ilegal de dinero a los familiares. En el primer semestre se registró en 4 CDP y alcanzó una significación de un 1.42%. Y en el segundo semestre se ubicó en 16 CDP o 5.46% de los monitoreados. Una mala praxis que aumentó entre los dos semestres.

Cuando hablamos de salud vimos el cuadro en el cual aparecía quiénes entregaban los medicamentos en los CDP a los detenidos enfermos. Recordaremos que

en ambos semestres la familia estuvo encabezando la entrega de medicamentos en 246 Centros de Detención Preventiva (87.23%) del total en el primer semestre y, aumentó a 273 CDP o 93.17% en el segundo. Es decir, las otras alternativas, las cuales todas aumentaron en el segundo semestre a excepción de las vacunas o extorsión sexual que disminuyó, no lograron disminuir la dependencia de la familia para tener los medicamentos necesarios para la persona detenida.

Pero estas dos funciones tan fundamentales no son las únicas que cumplen las familias de las personas detenidas en los CDP. Veamos otro cuadro del 2023.

**(Ver tabla 43)**

Aunque vimos que ya los casos de Covid-19 estaban mermando, durante el año la familia continuó suministrando mascarillas a sus detenidos: durante el primer semestre en 205 CDP, o sea un 72.70%. Pero, ya para el segundo semestre disminuyó a un 37.54% (110 CDP). Pero, el primer lugar sigue siendo en los dos semestres la entrega por parte de la familia de productos de limpieza para las celdas (236 CDP o 83.69%) en el primer semestre y, en 190 CDP (64.84%) de representatividad. Luego en tercer lugar en

**Tabla 44. Dificultades de la familia en los CDP**

CDP	Restringen ingreso de medicamentos llevados por familiares	Discrecionalidad en entrega de medicamentos por parte de funcionarios	Niegan las opciones de traslado ante falta de unidades de emergencias
Primer semestre	<b>141</b>	<b>119</b>	<b>123</b>
Porcentaje (282 CDP)	50.00%	42.20%	43.62%
Segundo semestre	<b>137</b>	<b>142</b>	<b>115</b>
Porcentaje (293 CDP)	46.76%	48.46%	39.25%

ambos semestres se ubicaron la entrega de antibacterial, alcohol o solución en 169 CDP con un 59.93% en el primer semestre, al igual que los productos de limpieza para la ropa. Durante el segundo semestre la entrega de antibacterial, alcohol y otras soluciones se mantuvo en el tercer lugar en 149 CDP (50.85%) mientras la entrega de productos de limpieza para la ropa se ubicó en el cuarto lugar en 132 CDP alcanzando un 45.05% de representatividad. Todo lo anterior significa que, aun cuando la pandemia fue declarada terminada, las familias de las personas detenidas no confían mucho en esta información, ya que hasta el segundo semestre continuaron entregando mascarillas y antibacterial a su familiar detenido.

Cuando revisamos las condiciones de traslado de las personas enfermas en el capítulo de Salud, comprobamos que los CDP se ven obligados a utilizar los vehículos de los funcionarios o los que provee la familia en casi una misma proporción. Lo problemático es que, son muy pocas las familias que pueden disponer de un vehículo para el traslado de su familiar detenido, además, de la gasolina necesaria.

Hay dos condiciones sumamente violentas contra las familias de parte de los funcionarios. En primer lugar, los CDP con casos de discrecionalidad para la salud de recluso/as. ¿Que nos dice este punto?

Que, como si no fuera suficiente lo que viven las personas detenidas y sus familiares cuando tienen que ir a los CDP, también hay funcionarios que las hacen pasar por situaciones muy difíciles. Vamos a revisar el siguiente cuadro.

(Ver tabla 44)

Durante el primer semestre lo más común en los CDP fue la restricción de medicamentos llevados por los familiares. En 141 CDP o el 50.00% de los monitoreados y, en el segundo semestre se redujo un poco, pero continuó siendo alto: 137 CDP o 46.76%. Si tenemos un familiar detenido enfermo, y no nos dejan entregarle los remedios que necesita, esto se vive como una tortura contra la familia. Una madre que lleva un remedio a su hijo enfermo y no puede hacérselo llegar por capricho o abuso de un guardia, está siendo condenada al mismo sufrimiento que su hijo. Y, esa persona detenida no ha perdido su condición humana por haber cometido un delito que, en casi todos los casos en los CDP, aún no ha sido demostrada su culpabilidad.

En el segundo semestre 2023 el primer lugar lo ocupa la discrecionalidad en entrega de medicamentos por parte de funcionarios. Es decir, si quiero sí y si no quiero no; esto sucedió en 142 de los 293 CDP monitoreados, es decir, en el 48.46%. La vivencia para ese familiar debe ser de do-

lor, ira y tener que controlarse para evitar que su familiar no pague las consecuencias. En el primer semestre, la discrecionalidad se ubicó en el tercer lugar con un total de 119 CDP o 42.20% de los 282 que fueron monitoreados. En ambos semestres un porcentaje bastante alto.

En segundo lugar, en el primer semestre se ubicó la negativa a las opciones de traslado ante falta de unidades de emergencias; se identificó en 123 CDP o sea un 43.62% del total monitoreados. Y en el segundo semestre se ubicó en el tercer lugar, en 115 CDP o 39.25% del total. Este indicador es también toda una tortura contra la familia de las personas detenidas que la sufren.

Como vemos, además de tener que responder por las obligaciones del Estado para garantizar la vida de su familiar detenido/a, también tiene que aceptar los abusos de autoridad del personal de guardia en los CDP. Es muy difícil aceptar que las autoridades de los Centros de Detención Preventiva ignoren que estas cosas están sucediendo, o si es que hay alguna complicidad.

Pero, además de lo anterior las familias de las personas detenidas padecen otros abusos cuando van a asistir a su familiar detenido: las extorsiones.

(Ver tabla 45)

Las extorsiones son generalmente por



**Tabla 45. Extorsiones en los CDP**

CDP	Por ingreso de medicamentos	Por ingreso de alimentos	Por traslados de emergencias de salud
Primer semestre	<b>50</b>	<b>39</b>	<b>47</b>
Porcentaje (282 CDP)	17.73%	13.83%	16.67%
Segundo semestre	<b>107</b>	<b>94</b>	<b>98</b>
Porcentaje (293 CDP)	36.52%	32.08%	33.45%

dinero, aunque también pueden ser por otros “beneficios” como los favores sexuales de la persona detenida o su familiar, que recordemos casi siempre son mujeres, licor, cigarrillos y otras cosas. Veamos algunos ejemplos.

*Los familiares denuncian, que deben pagar 5 dólares por los traslados a los tribunales y garantizar comida por lo menos para cinco personas, entre ellos los jueces y funcionarios del Poder Judicial. También deben pagar un dólar por una hora de visita adicional. Explican que la visita en este CDP se realiza los sábados de 11 a 12 PM, y si quieren gozar de una hora adicional deben pagar un dólar a los funcionarios<sup>75</sup>.*

Lo anterior sucede en el CDP de la Policía Nacional Bolivariana /PNB en el municipio Biruaca. Esta información es terrible porque no solamente están implicados los guardias custodios de los CDP, sino jueces y funcionarios del Poder Judicial.

Un ejemplo sobre la extorsión para el ingreso de alimentos en el Distrito Capital

*Aunque en la mayoría de los CDP se indicó que los alimentos llegan gracias a los familiares que llevan alimentos preparados o por preparar, así como también por operativos oficiales o a través de donaciones de organizaciones civiles, iglesias, entre otros, hay centros de detención preventiva que, a pesar que esas sean las vías por las que se obtienen los alimentos, los funcionarios policiales ex-*

*torsionan a los parientes de los internos para permitir el ingreso de alimentos. Esta práctica ha sido común en los calabozos de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) de Boleíta y en la PNB de La Yaguara <sup>76</sup>.*

Esta información del Distrito Capital es importante porque Boleíta es el CDP más grande en Caracas y en segundo lugar de importancia está la Yaguara.

En los dos semestres las extorsiones por ingreso de medicamentos ocuparon el primer lugar. En el primer semestre se identificó en 50 CDP, es decir un 17.73%, y en el segundo semestre literalmente se duplicó: 107 CDP o un 36.52%. Este aumento es preocupante en particular si recordamos que a las familiares no les gusta hablar de este tipo de situaciones, y pensamos que lo hacen por la angustia por la salud y la vida de su familiar.

El siguiente ejemplo proviene de nuestra investigadora de Guarenas-Guatire-Barlovento, en el estado Miranda.

*De acuerdo con el testimonio de los familiares de dos (2) reclusos con tuberculosis, los familiares deben pagar con dinero, o con botellas de licor, o con productos de la cesta básica alimentaria de buena calidad, para que les ingresen los tratamientos médicos complementarios para los reclusos afectados<sup>77</sup>.*

Veamos un ejemplo del estado Anzoátegui.

*Los familiares son los que garantizan medicamentos a sus parientes y para ello deben cancelar vacunas a los funcionarios que estén de guardia, y aseguran que muchas veces deben pagar a los directores de los cuerpos de seguridad<sup>78</sup>.*

Otro ejemplo de funcionarios de mayor jerarquía en los CDP que extorsionan a las familias de las detenidas y los detenidos.

En segundo lugar, en ambos semestres se encuentran las extorsiones por ingreso de los alimentos. Si bien en el primer semestre se conoció sólo de 39 CDP (13.83%) en el segundo semestre aumentó a 94 CDP o el 32.08%.

Un ejemplo muy particular nos provee nuestra investigadora del estado Delta Amacuro.

*Guasina, por tener el mayor número de detenidos suele ser favorecido con jornadas sociales organizadas por iglesias y algunas organizaciones de la sociedad civil, así como la venta de bolsas CLAP, que según denuncias de familiares son vendidas con sobreprecio; sin embargo a los familiares no les queda más opción que pagarla ya que les ayuda al suministro de alimentos a sus detenidos<sup>79</sup>.*

La venta de las bolsas CLAP implica un

75 Información recogida por nuestra investigadora del estado Apure, María Eugenia Díaz.

76 Información recogida por nuestra investigadora del Distrito Capital, Angélica Lugo.

77 Información recogida por nuestra investigadora del eje Guarenas-Guatire-Barlovento del estado Miranda, Lidk Rodelo.

78 Información recogida por nuestra investigadora del estado Anzoátegui, Giovanna Pellicani.

79 Información recogida por nuestra investigadora del estado Delta Amacuro, Dailys Estrada

beneficio, pero debe pagarse a sobreprecio por los familiares. Esta es una forma de extorsión bastante novedosa, al menos ninguna otra información de otro estado menciona esta alternativa alimentaria.

Por último, en tercer lugar, se encuentran las extorsiones por traslado ante emergencias de salud en los dos semestres. Veamos, en el primer semestre se registraron 47 CDP, o sea, un 16.67%. Pero, en el segundo semestre se identificó en 98 CDP, o un 33.45%. Si vemos los porcentajes en los tres indicadores de las extorsiones, podemos constatar que casi se duplicaron las tres en el segundo semestre. Un dato muy preocupante.

Aunque, en realidad, toda la situación es sumamente preocupante ya que, en ausencia del Estado, la familia es la única que puede suplir las necesidades de la persona detenida. Aun estando lejos, la familia se las arregla para conseguir hacer llegar lo necesario para mantener en las mejores condiciones posibles a su familiar detenido en el CDP. Muchas familias de detenidos en diferentes estados se organizan para suplir las carencias de quienes tienen su familia lejos; en otros casos la solidaridad entre los presos le suministra comida o algún medicamento. Pero, no podemos olvidar las condiciones de vida de esas familias; ellas también viven el impacto de la emergencia humanitaria compleja y de los salarios muy escasos que se pagan en Venezuela a los empleados públicos, docentes y jubilados. En síntesis, la expresión vícti-



mas por parentesco no es una exageración.

Una información final sobre las alternativas de sobrevivencia de las personas detenidas que se comienza a identificar en 2023, es la ayuda desde el exterior a las personas detenidas. Veamos un ejemplo del estado Lara.

*...la ayuda económica desde el exterior de Venezuela en cuanto al suministro de artícu-*

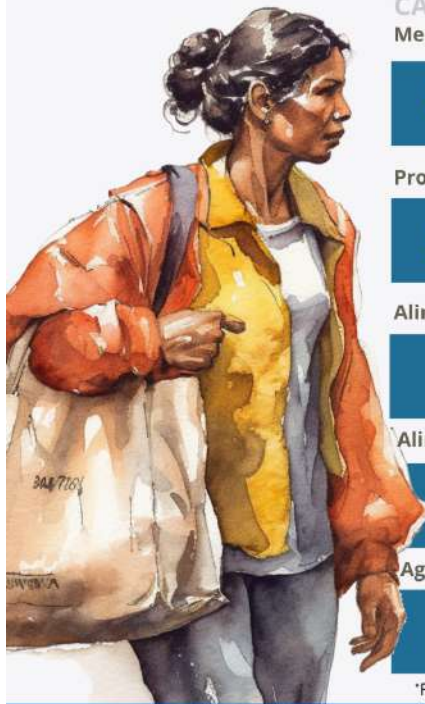
*los para la convivencia del preso o presa, su alimentación o aseo. Muchas presas y algunos presos que tienen familiares o conocidos en otros países (emigraron) les envían delivery a los presos de comida, de artículos para el aseo u otras cosas<sup>80</sup>.*

Revisemos a continuación la situación de las mujeres detenidas.



# Papel de la familia de las personas privadas de libertad en su sobrevivencia en los CDP

Se mide la participación de los familiares en el suministro de insumos en los 293 Centros de Detención Preventiva estudiados. Se abordaron las cinco categorías que se detallan a continuación:

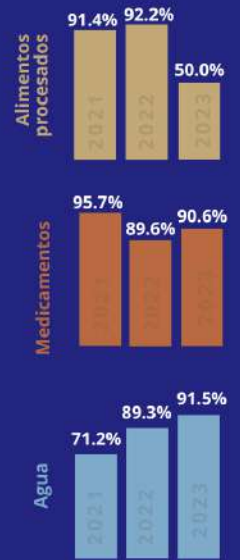


CANTIDAD CDP		PORCENTAJE
272	Medicamentos	92.83%
284	Productos de higiene y vestimenta	96.93%
281	Alimentos preparados	95.90%
157	Alimentos no preparados	53.58%
266	Agua *	90.78%

\*Potable en su mayoría

ONG. Una Ventana a la libertad, 2024

## Histórico. Suministros de familiares a los CDP



Los datos se tomaron de los Informes anuales de UVL de los años 2021, 2022 Y 2023.

# Mujeres detenidas

## en los Centros de Detención Preventiva

En la mayoría de los Centros de Detención Preventiva no se aceptan mujeres, ya que el mayor número de detenidos son hombres. (Ver tabla 46)

En el cuadro anterior vemos que en el segundo semestre se identificaron solamente 12 CDP, o sea, el 4.10% exclusivos para mujeres y 74 o 25.26% exclusivos para hombres. Sin embargo, el mayor número de los CDP monitoreados son mixtos y reciben detenidos y detenidas. Estos alcanzaron a 207 CDP, o sea, el 70.65%. No tenemos información concreta sobre las condiciones de seguridad en estos CDP para garantizar la separación de mujeres y hombres.

Por otro lado, el número de mujeres detenidas en el año 2023 aumentó durante el segundo semestre del año, de un 9.71% en el primer semestre a 10.14%, aunque disminuyeron en cantidad, de 2.028 en el primer semestre a 1.773 en el segundo.

(Ver tabla 47)

Otra información relevante es que en el primer semestre solamente 1 CDP de los 282 monitoreados afirmó hacer entrega de productos de aseo personal femenino y toallas sanitarias, es decir un 0.35% del total monitoreado. Y, durante el segundo semestre, aunque aumentó a 3 CDP, solamente cubrió el 1.02% de los CDP monitoreados. Si lo calculamos con el número de CDP que mantienen mujeres detenidas

**Tabla 46. Género en los CDP**

CDP	Hombres	Mujeres
Hombres	74	25.26 %
Mujeres	12	4.10 %
Mixtos	207	70.65 %
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>100 %</b>

**Tabla 47. Detenidos por género en los CDP**

Total de detenidos	Hombres	Mujeres
20.886	18858	2028
Porcentaje	90.29 %	9.71 %
17.481	15708	1773
Porcentaje	75.21 %	10.14 %

-219- la proporción no mejora mucho. Se eleva a 0.46% en el primer semestre y 1.37% en el segundo.

Esta información es relevante porque casi todas las mujeres detenidas están en edad reproductiva, lo que quiere decir que la menstruación se hace presente todos los meses de cada año que están detenidas.

Otra dependencia absoluta de la familia de un producto fundamental para las mujeres como son los productos de higiene personal y las toallas sanitarias, las cuales, desde que se inició la emergencia humanitaria en el país han aumentado sus precios a niveles inalcanzable para grandes cantidades de mujeres. Es decir, o compras co-

**Tabla 48.** Cómo atienden la salud de las mujeres embarazadas en los CDP

CDP	Incluidas en jornadas oficiales de salud	Incluidas en jornadas de salud de org. civiles o iglesias	Trasladadas a controles prenatales esporádicamente	Las trasladan sólo cuando darán a luz	No hay mujeres embarazadas
Primer semestre	4	15	14	10	9
Porcentaje (205 CDP)	1.95%	7.32%	6.83%	4.88%	4.39%
Segundo semestre	8	8	3	1	185
Porcentaje (219 CDP)	3.65%	3.65%	1.37%	0.46%	84.47%

mida o compras toallas sanitarias.

Veamos un ejemplo del estado Delta Amacuro.

*El acceso a productos de higiene personal de los detenidos de Guasina principalmente son llevados por familiares y algunas organizaciones, sin embargo, en el caso de dos mujeres allí detenidas hacen dulces y conservas para vender y, poder costear estos productos y algunos alimentos ya que, no tienen familiares en el estado y son las funcionarias que se encargan de hacer estas compras para ellas<sup>81</sup>.*

Solidaridad femenina de las funcionarias para garantizar la sobrevivencia de las detenidas, un ejemplo que podría ser imitado en otros Centros de Detención Preventiva.

Veamos ahora lo que sucede con las mujeres embarazadas que están detenidas en relación con su salud.

(Ver tabla 48)

Este cálculo se realizó con el total de CDP monitoreados que mantienen mujeres detenidas: 205 CDP del total monitoreado en el primer semestre y 219 CDP en el segundo semestre. La primera información relevante es que, en la mayoría de los CDP monitoreados no hay mujeres embarazadas. Pero, en los que hay encontramos una situación preocupante pero coherente con lo que son los servicios de

salud en los CDP.

Las mujeres embarazadas durante el primer semestre fueron atendidas en jornadas de salud realizadas por organizaciones de la sociedad civil e iglesias (15 CDP o 7.32%) o en jornadas oficiales (4 CDP o 1.95%) es decir, no existe un sistema de control prenatal que garantice la seguridad del embarazo de las mujeres detenidas. Esto lo evidencia el dato del indicador de que son trasladadas a controles prenatales esporádicamente: 14 CDP o 6.83% en el primer semestre y solamente en 3 CDP o 1.37% en el segundo.

El siguiente ejemplo es del estado Nueva Esparta.

*Se detectó una mujer embarazada en el CDP del CICPC Porlamar. Esta ingresó durante las primeras semanas de gestación sin saber su situación. No tiene un trato preferencial, y aparentemente no ha sido llevada al médico. Tiene 5 meses de embarazo<sup>82</sup>.*

Por otro lado, veamos lo relativo a los traslados sólo cuando van a dar a luz. En el primer semestre 10 CDP o 4.88% respondieron afirmativamente a este indicador; y en el segundo semestre solamente 1 o un 0.46%.

Sin embargo, lo más extraño es la gran diferencia entre el número de CDP de los que tienen mujeres detenidas que afirman

no tener mujeres embarazadas en el primer y el segundo semestre. En el primer semestre sólo respondieron 9 CDP o un 4.39%, mientras que en el segundo semestre 185 CDP afirmaron no tener mujeres embarazadas, o sea, un 84.47%. No podemos explicar esta diferencia.

Un dato adicional, en el segundo semestre solamente 5 CDP o un 2.28% de los que reciben mujeres, tiene espacios acondicionados para la permanencia de mujeres embarazadas. Increíble, pero cierto, disponen en total los CDP monitoreados más espacios para mantener detenidas a personas de la población LGBTI+Q: 10 CDP o el 20.83% del total de Centros de Detención Preventiva monitoreados. Interesante desproporción poblacional o, son detenidos por delitos mayor cantidad de población trans, o simplemente es lo que las feministas llaman el borrado de las mujeres.

Realmente es una información confusa entre otras razones, porque las mujeres no reciben visitas maritales en los CDP y, si lo hacen, es porque los funcionarios consideran que no son CDP o calabozos de paso, sino cárceles de nuevo tipo. Esto significa que, las mujeres ingresaron embarazadas o fueron embarazadas durante su estadía en el CDP de manera ilegal.

Veamos ahora cómo se atiende la salud de las mujeres detenidas no embaraza-

**Tabla 49.** Cómo se atiende la salud de las mujeres en los CDP

CDP	A través del personal médico o de enfermería	Las incluye en jornadas oficiales de salud	Las incluye en jornadas de salud de org. civiles o iglesias	Las traslada a centros de salud ante patologías propias del sexo	No hay mujeres
Primer semestre	8	131	114	54	48
Porcentaje (205 CDP)	3.90%	63.90%	55.1%	26.34%	23.41%
Segundo semestre	11	109	119	73	63
Porcentaje (219 CDP)	5.02%	49.77%	54.34%	33.33%	28.77%

das que son la mayoría de las detenidas. (Ver tabla 49)

Como era de esperar, el número de CDP que atiende a las mujeres con personal médico o de enfermería es exiguo: 8 CDP o 3.90% en el primer semestre y un poco más, 11 CDP o 5.02% en el segundo semestre. Esto no es de extrañar si recordamos el pequeño número de CDP que tienen este servicio.

En el primer semestre la más común forma de atención fueron las jornadas oficiales en 131 CDP o 63.90%; en el segundo semestre la forma más común fue en jornadas de salud organizadas por las ONG de la sociedad civil: 119 CDP o 40.61% de los que reciben mujeres. Esta relación se invierte y en el segundo semestre la forma más común son las jornadas de las organizaciones de la sociedad civil y las iglesias (119 CDP o 54.34%) y, en segundo lugar, las jornadas oficiales en 109 CDP o 49.77%. De todas maneras, no es una atención permanente.

Un dato importante es el que indica que las trasladan a centros de salud ante patologías propias del sexo. Este indicador alcanzó el tercer lugar en los dos semestres. En el primero solamente 54 CDP o un 26.34% afirmaron este indicador y, en el segundo semestre 73 CDP de los que admiten mujeres o sea un 33.33%. Esta información indica una falta de sensibilidad

y respeto a las mujeres detenidas y, quizás también, una manera de castigo, por no exagerar. En fin, una violación de su derecho humano a la salud.

Una información del estado Lara ratifica la no atención expedita a las mujeres por problemas de salud propios de su sexo.

*La infección de orina de muchas mujeres es común y no se detalló las posibles causas<sup>83</sup>.*

El último indicador nos dice cuántos de los CDP monitoreados que reciben mujeres no tenían ninguna alojada para el momento del monitoreo. Veamos, en el primer semestre en 48 CDP de los que admiten mujeres o 23.41% no había mujeres detenidas y en el segundo semestre en 63 CDP o 28.77%.

Por último, vamos a revisar las enfermedades que las mujeres sufrieron en el año 2023. Lamentablemente, no pudimos identificar enfermedades propias del sexo femenino.

(Ver tabla 50)

Durante el primer semestre del año 2023, pudimos identificar un total de 109 mujeres enfermas de un total de 1.557 detenidas (7%) y en el segundo semestre 107 detenidas enfermas de 1.773 (6.03%). La distribución de los casos de las mujeres y la representatividad de las patologías que presentaron los analizamos en el área de

salud, a fin de poder establecer comparaciones con las patologías más comunes en los hombres detenidos. Pero, lo que si es relevante es que, aunque solamente representen el 9% del total de la población detenida, sus derechos humanos y, en particular, su derecho a la salud y a la vida digna, tampoco les es garantizado por las autoridades de los Centros de Detención Preventiva.

**Tabla 50.** Enfermedades que padecieron la mujeres en los CDP

Enfermedades 2023-1	Cantidad	Porcentaje
Detenidas con tuberculosis	14	12.84%
Detenidas con escabiosis	43	39.45%
Detenidas con gripe	33	30.28%
Detenidas con Covid-19	2	1.83%
Detenidas con VIH	1	0.92%
Detenidas con enfermedades respiratorias	14	12.84%
Detenidas con desnutrición	2	1.83%
<b>Total mujeres</b>	<b>109</b>	

Enfermedades 2023-2	Cantidad	Porcentaje
Detenidas con tuberculosis	15	14.02%
Detenidas con escabiosis	21	19.63%
Detenidas con gripe	50	46.73%
Detenidas con Covid-19	-	-
Detenidas con VIH	2	1.97%
Detenidas con enfermedades respiratorias	3	2.80%
Detenidas con desnutrición	16	14.95%
<b>Total mujeres</b>	<b>107</b>	

# Otros datos relevantes

## de los Centros de Detención Preventiva

Además de los temas centrales analizados en este informe, hay otras problemáticas que no pueden quedar afuera, aunque hayan perdido visibilidad en el año 2023. Vamos a revisarlas a continuación.

Comencemos por las causas de ingreso o detención de los detenidos y detenidas. Debido a los problemas para obtener la información por la dificultad obtener fuentes internas que pudieran o quisieran facilitarlas a nuestras y nuestros investigadores, sólo pudimos conocer de 2.367 causas de ingreso, un 17.62%.

(Ver tabla 51)

Del total de casos cuya causa de detención conocimos, 2.316 son hombres lo cual representa un 14.74% del total de detenidos, y en el caso de las causas de ingreso de las mujeres obtuvimos 51 casos, que representan un 2.88% del total de mujeres detenidas para el último semestre del año 2023. No podemos comparar estos datos con los del primer semestre porque podríamos superponer casos que no salieron del CDP y se encuentran aún detenidos.

Pero, a pesar de los pocos casos identificados, no deja de ser interesante comparar las causas de ingreso de acuerdo a su significación. Veamos, en el caso de los hombres la primera causa de ingreso es robo y hurtos con 685 detenidos o un 29.59% de representación. En segundo lugar, se encuentran los homicidios con 546 deteni-

**Tabla 51. Causas de ingreso a los CDP**

Causa	Hombres	%	Mujeres	%
Homicidios	546	23.58%	37	17.53%
Robo/hurtos	685	29.59%	5	9.80%
Secuestros	84	3.63%	1	1.97%
Extorsiones	119	5.14%	0	0%
Violencia contra la mujer	256	11.05%	0	0%
Abuso infantil	220	9.50%	0	0%
Tenencia/Distr. De drogas	406	17.53%	8	15.69%
Total	2316	14.74%	51	2.88%

dos o un 23.58%. En tercer lugar, tenemos la tenencia y/o distribución de drogas con 406 o un 17.53%. Y en el cuarto lugar, tenemos la violencia contra la mujer con 256 detenidos o un 11.05%. Lamentablemente no podemos saber qué tipo de violencia de género se incluye en estos casos, cuando en nuestro país el número de feminicidios ha aumentado en los últimos años de acuerdo a los datos de las ONG's de mujeres que recogen esta información, ya que no existen cifras oficiales disponibles. Por último, en el quinto lugar, tenemos el abuso infantil con 220 detenidos, es decir, un 9.50%. Tampoco sabemos qué tipo de

abuso infantil han cometido los detenidos. Cabe señalar que, independientemente del número de casos que se han podido identificar los dos últimos tipos de delitos se mantienen en los dos últimos años en las mismas posiciones, es decir, entraron y no han vuelto a salir.

En el caso de las mujeres detenidas y a pesar del bajo número de casos identificados, es llamativo que el primer lugar está ocupado por los homicidios con 37 casos o un 17.53%. En segundo lugar, aparece la tenencia y/o distribución de drogas con 8 casos, o sea, un 15.69%. Este delito, aparecía en los años anteriores como la primera



causa de detención de mujeres. En tercer lugar, aparece el robo y/o hurtos con 5 casos o un 9.80%.

Un ejemplo del estado Yaracuy sobre el Centro de Coordinación Policial de Guama, es bastante explícito.

*Los principales motivos de las mujeres detenidas en este CDP siguen siendo: Robos y hurtos, tenencia y distribución de drogas. Una queja recurrente de los allegados a las presas es la falta de patrullas para los traslados a las audiencias en el Circuito Judicial Penal en San Felipe, ya que el tema escasez de gasolina es crónico en Yaracuy en la actualidad<sup>84</sup>.*

Si vemos el cuadro anterior, la entrada de los homicidios este segundo semestre es la gran diferencia, porque las otras dos causas identificadas son constantes.

**Tabla 52. Comparativo fugados de los CDP**

Causa	2022	%	2023	%
Detenidos fugados	11	0.07%	19	0.11%
Detenidos recapturados	3	0.02%	5	0.03%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>0.08%</b>	<b>24</b>	<b>0.14%</b>

## Fugas

Es interesante revisar los datos de las fugas y las protestas dentro de los CDP, particularmente durante el segundo semestre del 2023, cuando las esperanzas de ser liberados o trasladados se vieron frustradas para muchos detenidos. Comenzaremos comparando los datos del número de fugados y recapturados, a finales del año 2022 y del año 2023.

**(Ver tabla 52)**

Aun cuando podemos ver un pequeño aumento del número de detenidos fugados, no podemos deducir de estos datos un aumento importante que marque una tendencia. Ya lo verificaremos en los próximos semestres. El siguiente ejemplo viene del estado Delta Amacuro.

*Con respecto a la violencia hacia detenidos, una mujer quien tiene a su hijo detenido en Guasina contó que durante una fuga que tuvo lugar en octubre de 2023 su hijo, le confesó que al ser capturado le dispararon con balas de goma, lo que provocó que estuviera*

*dos días en el hospital<sup>85</sup>.*

El ejemplo anterior, nos habla también de cómo son recapturados los que se logran fugar, y no siempre se les captura con balas de goma y, por ello, entran a la estadística de los muertos en recapturas que, por lo general se justifican diciendo que el detenido disparó primero o no respondió a la orden de detenerse.

Otro ejemplo proviene del estado Lara.

*Se han registrado dos fugas en Lara en lo que va de 2023. Tres presos se evadieron (dos del CDP Metropolitano de Polilara y otro del retén Manzano Polilara) dos de ellos fueron recapturados y otro asesinado en labores de recaptura<sup>86</sup>.*

Las recapturas se convierten en muertes con mucha facilidad, de acuerdo a lo que nos reportan nuestras y nuestros investigadores en los diferentes estados del país.

84 Información recogida por nuestro investigador del estado Yaracuy, César Montes.

85 Información recogida por nuestra investigadora del estado Delta Amacuro, Dailys Estrada.

86 Información recogida por nuestro investigador del Estado Lara, Héctor Rodríguez.

# Protestas

Veamos ahora lo que nos dicen los datos sobre las protestas de detenidos durante el año 2023. Luego revisaremos los conflictos internos como las riñas o violencia entre ellos.

La primera información es que las protestas se mantuvieron en niveles muy bajos durante el segundo semestre del año 2023.

(Ver tabla 53)

Esta información se mantuvo bastante baja durante el año 2023, aunque hubo un pequeño aumento particularmente en el número de motines en el segundo semestre, de 2 (0.70%) a 5 (1.71%). Veamos ahora el dato más interesante que es el número de detenidos que participó en las protestas, en el segundo semestre de ambos años. (Ver tabla 54)

Como podemos observar entre el segundo semestre 2022 y el segundo semestre 2023, hubo un pequeño aumento de detenidos que participaron en protestas, pero que tampoco es significativo. De un 4.35% del total de detenidos en el segundo semestre 2022, subió a 5.14% del total de detenidos en el segundo semestre 2023; además, el total de detenidos a finales del 2022 era de 16.737 y para la misma fecha en el año 2023 era de 14.781, 2.056 menos. Aun así, es bajo el número de participantes en motines el cual no alcanza el 10%. Las huelgas de sangre, que son quizás las más violentas, no se dieron durante el año 2023.

**Tabla 53.** Tipos de protestas en los CDP

Tipo de protesta	2022	%	2023	%
Huelgas de hambre	6	2.11%	5	1.71%
Huelgas de sangre	1	0.35%	0	0%
Motines	2	0.70%	5	1.71%
Violencia c/funcionarios	0	0%	1	0.34%
Total	9		11	

**Tabla 54.** Detenidos que participó en protestas en los CDP

Tipo de protesta	2022	%	2023	%
Huelgas de hambre	637	3.78%	511	2.92%
Huelgas de sangre	74	0.44%	0	0%
Motines	22	7.75%	387	2.21%
Total	733		898	

Un ejemplo nos viene del estado Zulia, donde los motines han sido frecuentes.

*“Los motines son a diario, especialmente en los horarios donde el número de funcionarios baja. El número de privados sobrepasa a los funcionarios de guardia y en ocasiones ellos se resguardan de cualquier agresión*

*no entrando al área de las celdas. Estamos hablando de que podemos tener 5 oficiales para atender a más de 100 reclusos”, comentó un oficial<sup>87</sup>.*

Motines a diario, es una expresión de uso común, pero nos ayuda a entender la realidad que se vive en el estado. Sin em-

bargo, siguen siendo no sólo frecuentes sino intensos los motines en ese estado.

*...El otro calabozo era exclusivo para hombres, adscrito al Destacamento 11 de la GNB, decidieron cerrarlo abruptamente luego de la revuelta de los privados, quienes, en medio de su furia por retraso procesal y condiciones deplorables, acabaron con el espacio físico, obligando a los funcionarios a trasladarlos a las celdas de otro CDP en el sector Sabaneta y La Lagunita de Maracaibo<sup>88</sup>.*

Otras dos protestas se presentaron en el estado Guárico a finales del año.

*Dos protestas para denunciar maltratos y exigir celeridad en los procesos judiciales se registraron recientemente en distintos centros de detención preventiva (CDP) de la Guardia Nacional (GN) en el estado Guárico, en San Juan de los Morros y Valle de la Pascua, respectivamente... “Queremos traslados pacíficos, porque nos tienen viviendo mal... independientemente que estemos pagando un error, somos seres humanos, no merecemos vivir así”, dijo uno de los reclusos encapuchados<sup>89</sup>.*

Otro ejemplo de protesta de detenidos, se dio en Caracas.

*El 25 de julio se registró un motín en los calabozos de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) de Boleíta. Un grupo de internos se alzó para rechazar la cancelación de visitas de sus familiares a raíz de la fuga de siete reclusos la madrugada del domingo<sup>90</sup>.*

La primera medida siempre es sus-



penden las visitas de “sobrevivencia” de las familiares y no siempre por breve lapso.

Otro ejemplo se produjo en el estado Aragua.

*En el mes de Julio cuatro funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), fueron secuestrados por más de 24 horas en el centro de detención preventiva de La Morita II del estado Aragua. De los 107 reclusos que fueron parte del motín, resultaron trasladados a la cárcel de Tocarón, que era una de las exigen-*

*cias hechas por los reos amotinados. A otros 20 privados de libertad los enviaron a la cárcel 26 de Julio en Guárico y 20 al penal de Tocuyito, en el estado Carabobo.*

*Un recluso, que no se identificó, explicó que uno de los motivos de la protesta era por el atropello y abusos a los que son sometidos por parte de las autoridades del calabozo policial. Dijo que los policías obligaban a sus familiares a pagar coimas de hasta 200 dólares semanales para poder recibir las visitas. Acusó al director del centro de detención de ser corrupto<sup>91</sup>.*

88 Ibid.

89 Alerta. Reclusos protestaron para denunciar maltratos en centros de detención preventiva en Guárico. 1 noviembre 2023.

90 Información recogida por nuestra investigadora del Distrito Capital, Angélica Lugo

91 Información recogida por nuestra investigadora del estado Aragua, María Eugenia Hermoso.

Una información extensa y muy completa de las causas que generan los motines en los CDP: atropellos y abusos de funcionarios, corrupción y extorsión contra las familiares para poder visitar a su familiar, cobro por entregar a los detenidos los alimentos y medicamentos, entre muchas que dejan muy claro las razones de motines y otras protestas.

Veamos una información proveniente del estado Lara.

*En julio de 2023 los presos de Pata 'e Palo de la Policía Nacional Bolivariana protestaron contra la reasignación de un comisario jefe porque, supuestamente, viola los derechos humanos de los presos y de sus familiares. Los detenidos comentaron que el comisario Mujica supuestamente "los extorsiona y los maltrata". En años anteriores, Mujica fue denunciado por maltratos, abusos de poder o proceder irregulares en la custodia de los detenidos en calabozos policiales<sup>92</sup>.*

Parece ser que una gran parte de las protestas, siguen siendo por los abusos a los derechos humanos de los detenidos. Pero, otro factor común es el retardo procesal como vimos en los dos primeros ejemplos. También las familiares afuera de los Centros de Detención Preventiva protestan por el retraso procesal. Podemos concluir que, estas protestas evidencian el fracaso de la Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial y de los planes Cayapa.

No obtuvimos datos sobre la violencia entre reclusos para finales del año 2023, sin embargo, sabemos que en algunos estados se presentaron algunos casos. Veamos un ejemplo del estado Nueva Esparta.

*Un privado de libertad del Centro de Detención Preventiva (CDP) de Ciudad Cartón, se fugó del Hospital Luis Ortega, de Porlamar, en el estado Nueva Esparta, mientras se encontraba recluido por una herida de bala...El detenido de 35 años de edad, alias Yerar, se evadió del principal centro de salud de la isla de Margarita, aprovechando el descuido de los funcionarios que lo cuidaban...Se conoció que la herida fue producida por un compañero de celda, luego de una álgida pelea<sup>93</sup>.*

Una pelea entre detenidos que termina en la fuga de uno de los detenidos, desde el hospital en el cual había sido internado. Un alarde de seguridad.

Por último, queremos señalar que una de las razones de protestas y de preocupación familiar, es el retraso en el debido proceso. Los únicos que parece no estar preocupados por este problema son los funcionarios y funcionarias del aparato institucional. Su demora, les permite disfrutar de más tiempo para las extorsiones y otras acciones delictivas que cometen frecuentemente, independientemente de la ubicación jerárquica del funcionario en muchos CDP.

Un ejemplo del estado Guárico,

*El 27 de octubre en el CDP del Conas de Valle de La Pascua y el 29 de octubre en el CDP de la Guardia Nacional en San Juan de los Morros, los reclusos protestaron para denunciar maltratos y exigir celeridad en los procesos judiciales<sup>94</sup>.*

Dos protestas que exigen no más maltratos y que se cumpla el debido proceso. Ellos no deberían estar en los Centros de Detención Preventiva, deberían estar en prisiones con áreas para presos en proceso. Además, recordemos que en los CDP no deben permanecer por largo tiempo, es decir, 48 horas mientras se constata su participación en lo que es la causa de detención y se informa al fiscal y al juez. Más de aquí, es una violación a su derecho a la libertad personal.

*La detención preventiva no es una sanción, sino una medida para proteger un procedimiento penal... Legalmente, se les considera inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad, pero se les puede retener en condiciones que son peores que las de los presos y presas condenados, y a veces durante años<sup>95</sup>.*

92 Información recogida por nuestro investigador del estado Lara, Héctor Rodríguez.

93 Información recogida por nuestro investigador del estado Nueva Esparta, Mario Guillen.

94 Información recogida por nuestro investigador del estado Guárico, Pedro Izzo.

95 Detención preventiva Abordando los factores de riesgo para prevenir la tortura y los malos tratos.

En, Herramienta de monitoreo de la detención: Hoja informativa. <https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2013/11/>





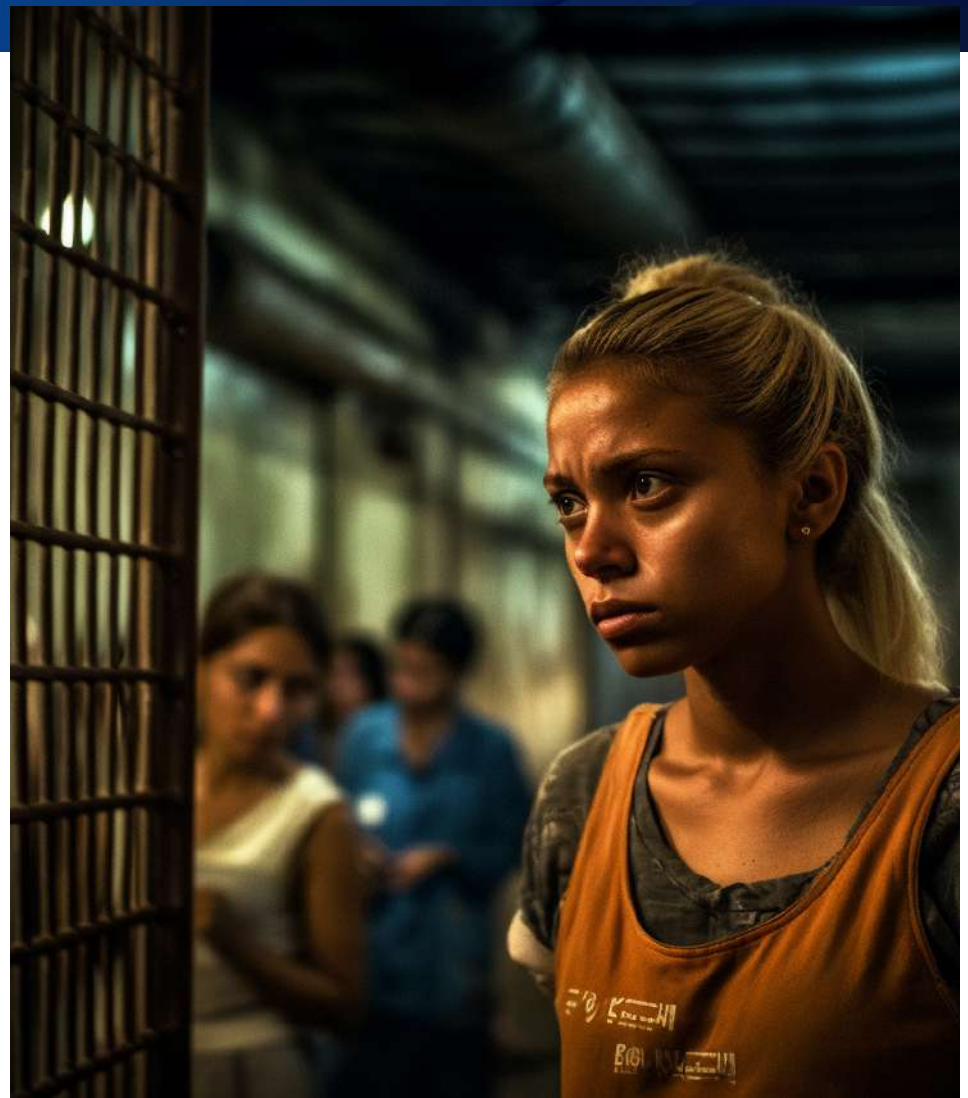
# Reflexiones

## finales

Después de lo visto hasta ahora, la única reflexión que podemos hacer es que mientras el Gobierno Nacional no asuma la responsabilidad que le corresponde en cuanto a los derechos humanos de toda la población venezolana y, en particular de las personas detenidas, nada cambiará para bien. Por el contrario, continuaran agravándose los problemas en el país, los Centros de Detención Preventiva o Cárceles del siglo XXI y en las prisiones. Igualmente, las familiares de las personas detenidas, hombres y mujeres, seguirán llevando el peso que le corresponde al Estado, porque alguien debe asumir el derecho a la vida que ellos por ser humanos, independientemente del delito cometido, también tienen.

Muchas protestas de las y los detenidos, son exigiendo que se cumpla el debido proceso y se acabe con el retardo procesal. Esta debió ser la tarea de la famosa Comisión Especial para la Reforma del Poder Judicial, pero parece ser que no se dieron por enterados. La misión era hacer ver a todos y todas, dentro y fuera del país que se estaba actuando para resolver el problema del hacinamiento. Las medidas gatopardianas, hacer ver que se cambia todo para que nada cambie, nunca resuelven problemas y, en Venezuela tenemos mucha experiencia en este campo.

Por último, estamos conscientes que Nosotros somos la voz de quienes no tienen voz y, exigimos en su nombre, que el Estado deje de incumplir deberes para con las personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva, y comience a



convocar expertos/as en políticas públicas para diseñar un plan operativo que, de manera coordinada, articule a todas las instancias que deben participar para resolver, de manera progresiva las metas propuestas. Entre ellas y como punto de partida, cumplir con el debido proceso y acabar con las violaciones de los derechos humanos de las personas detenidas o presas, y de sus familiares.

